

Desarme

Guía básica

Cuarta edición

Melissa Gillis



Oficina de Asuntos de Desarme
Nueva York, 2017

Desarme

Guía básica

Cuarta edición

Melissa Gillis



Naciones Unidas

Nota

ESTA GUÍA BÁSICA, PUBLICADA POR LA OFICINA DE ASUNTOS DE DESARME de las Naciones Unidas, responde a los objetivos del Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme, que tiene el mandato de informar, educar y hacer comprender al público la importancia de las medidas multilaterales en la esfera del desarme y la limitación de armamentos, así como generar apoyo a dichas medidas. Aunque dirigida al público en general, la Guía también puede ser útil para el educador o instructor en temas de desarme.

Para mayor información, diríjase a:

Information and Outreach Branch
United Nations Office for Disarmament Affairs
United Nations
New York, NY 10017
Correo electrónico: unoda-web@un.org
Sitio web: <https://www.un.org/disarmament/es/>

La portada se inspira en el cartel de las Naciones Unidas con el lema: "Las Naciones Unidas por un mundo mejor", diseñado por Ricardo Ernesto Jaime de Freitas.

Las opiniones expresadas son las de la autora y editora, y no reflejan necesariamente las de las Naciones Unidas.

Los materiales que figuran en la Guía pueden reproducirse sin autorización, siempre que al hacerlo se reconozca a la autora y editora y a las Naciones Unidas.

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. Estos documentos se pueden consultar en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en <http://ods.un.org>. También pueden examinarse documentos específicos sobre desarme en la colección de consulta sobre el tema en <https://www.un.org/disarmament/es/biblioteca-de-documentos-de-la-oadnu/>.

La guía puede consultarse en línea en www.un.org/disarmament/publications/basic-guide/.

PUBLICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

© Naciones Unidas, 2017
Derechos reservados
Impreso en las Naciones Unidas, Nueva York

Índice

	Prólogo	v
01	¿Por qué es importante el desarme?	1
02	Gastos militares mundiales	13
03	Las armas nucleares	25
04	Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares	47
05	Las armas químicas	55
06	Las armas biológicas	61
07	Los misiles y la defensa contra misiles	69
08	Las armas convencionales y el comercio de armas	77
09	Las armas pequeñas y las armas ligeras	87
10	Las minas terrestres	101
11	Las municiones en racimo	109
12	Las tecnologías armamentísticas nuevas y emergentes	115
13	Los niños y los conflictos armados	127
14	Las mujeres y la paz y la seguridad	133

15	Las Naciones Unidas y la labor de desarme	143
16	Manténgase informado y participe	155
	Apéndice 1	
	Tratados de control de armamentos y desarme e instrumentos conexos	165
	Apéndice 2	
	Referencias	171

Prólogo

CONCEBIDA COMO INTRODUCCIÓN GENERAL al desarme, esfera fundamental de la labor de las Naciones Unidas desde su fundación, esta *Guía básica* pretende ofrecer una síntesis útil de los complejos desafíos que entraña la construcción de un mundo más pacífico en el siglo XXI.

Se redactó pensando en el lector no especializado y procurando que fuera accesible sin minimizar la complejidad de las cuestiones que se examinan.

La primera edición de la Guía la escribió Bhaskar Menon y se publicó en 2001 en colaboración con el Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre el Desarme, la Paz y la Seguridad. La segunda edición corrió a cargo de Melissa Gillis, quien era entonces editora de la publicación *Disarmament Times* de dicho Comité y ha seguido actualizando la *Guía* en todas sus ediciones posteriores.

Quienes conozcan las ediciones anteriores y lean esta cuarta edición de la *Guía* no solo encontrarán información actualizada en las cifras, los cuadros y la situación de los tratados, sino también un nuevo análisis de las principales novedades surgidas desde 2012, año en que salió la tercera edición. En el presente volumen se examinan dos instrumentos jurídicos acordados recientemente —el Tratado sobre el Comercio de Armas y el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares— y se dedica un nuevo capítulo a amenazas incipientes como el ciberarmamento, los vehículos aéreos de combate no tripulados y los sistemas armamentísticos autónomos letales.

Se tratan además otras novedades, como las repercusiones de la modernización constante de las armas nucleares, casos recientes de utilización de armas químicas, los efectos

demográficos del tráfico ilícito de armas pequeñas y los nuevos derroteros en la evolución del terrorismo y la guerra asimétrica.

En esta nueva edición también se examina una serie de tendencias actuales que han influido de manera significativa en las recientes labores multilaterales de desarme. La participación de la sociedad civil en la negociación del Tratado sobre el Comercio de Armas y el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que alcanzó niveles históricos, dinamizó los debates y los enriqueció con conocimientos técnicos adicionales. Al mismo tiempo, la comunidad de desarme ha hecho cada vez mayor hincapié en las consecuencias humanitarias de cualquier utilización de las armas nucleares, profundizando el rechazo internacional que ya suscitaban. En los últimos años también se ha observado una mayor atención de la comunidad internacional a los efectos de los conflictos en los niños y los no combatientes, así como a la función crucial que pueden desempeñar las mujeres en el establecimiento de la paz y las labores posteriores a los conflictos.

Para terminar, unas palabras sobre las referencias de esta cuarta edición. La información presentada en esta publicación se basa en una amplia investigación y materiales de fuentes autorizadas. Sin embargo, para facilitar la tarea al lector no especializado, las citas se han reducido al mínimo indispensable. Todas las fuentes utilizadas se enumeran en el apéndice 2. Los lectores que tengan preguntas concretas sobre la información presentada y las referencias conexas pueden enviarlas a unoda-web@un.org.

La publicación puede consultarse gratuitamente en línea en www.un.org/disarmament/publications/basic-guide.



**En 2016, los Gobiernos
del mundo destinaron
1,69 billones de dólares
de los Estados Unidos a
gastos militares,
227 dólares por cada
habitante del planeta**

Instituto Internacional de Estocolmo
para la Investigación de la Paz

01

¿Por qué es importante el desarme?

“Viajamos juntos a bordo de una pequeña nave espacial y dependemos de sus vulnerables reservas de aire y tierra; por nuestro bien, todos buscamos la paz y la seguridad en ella; solo el cuidado, el trabajo y el amor que dedicamos a nuestra frágil aeronave nos libra de desaparecer”.

ADLAI STEVENSON II

Embajador de los Estados Unidos de América
ante las Naciones Unidas (1961-1965)

LA NATURALEZA DE LOS CONFLICTOS Y LAS ARMAS utilizadas para librarlos han cambiado radicalmente en los últimos 100 años. Antes del siglo XX, pocos eran los países que mantenían grandes ejércitos, y sus armas —aun siendo letales— generalmente limitaban su acción destructiva al campo de batalla y sus inmediaciones. La mayoría de los que morían o resultaban heridos en conflictos anteriores al siglo XX eran combatientes activos.

En cambio, en las contiendas del siglo XX se vieron sumidas con frecuencia sociedades enteras y, en el caso de las dos

guerras mundiales, todo el planeta. Se estima que la Primera Guerra Mundial dejó un saldo de 8,5 millones de soldados muertos y entre 5 y 10 millones de bajas civiles. En la Segunda Guerra Mundial murieron unos 55 millones de personas. Se inventaron y utilizaron armas con una capacidad de destrucción cada vez mayor y más indiscriminada —armas de destrucción en masa—, como las armas químicas y biológicas, y las armas nucleares, lanzadas por primera vez sobre Hiroshima y Nagasaki (Japón) en 1945.

La segunda mitad del siglo XX estuvo marcada por la Guerra Fría y las “guerras subsidiarias” a las que dio lugar, las guerras de liberación nacional, los conflictos intraestatales, los genocidios y las crisis humanitarias conexas. Aunque las estimaciones de los expertos difieren en cuanto al número de muertes causadas por estos conflictos, hay consenso general en que murieron más de 60 millones de personas, tal vez incluso 100 millones, muchas de ellas no combatientes. Los Estados se embarcaron en una frenética carrera de armamentos llegando a invertir, a mediados del decenio de 1980, un billón de dólares al año en la creación de arsenales con capacidad de destrucción en masa en cualquier lugar del planeta.

Con la caída del muro de Berlín en 1989, comenzó la distensión entre las dos superpotencias y disminuyeron los presupuestos militares (y el número de conflictos). Por desgracia, los recortes en los presupuestos militares duraron poco y terminaron a finales del decenio de 1990. Entre 2001 y 2009, los gastos militares aumentaron por término medio un 5,1% anual. Entre 2010 y 2016 por lo general se redujeron o se mantuvieron estables debido a la crisis económica mundial, pero en 2016 los gastos militares a nivel mundial aumentaron ligeramente en razón de los incrementos de algunos Estados de Asia, Europa y América del Norte. Este repunte mundial reciente pone de manifiesto la posibilidad de que los gastos militares tiendan de nuevo a subir, sobre todo teniendo en cuenta que varios Estados han planteado nuevos aumentos plurianuales (Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz (SIPRI)).

La guerra en el siglo XXI

LA INMENSA MAYORÍA DE LOS CONFLICTOS VIOLENTOS de la actualidad se libran dentro de los Estados y sus víctimas son principalmente civiles. Algunas poblaciones marginadas —las mujeres, los niños, los ancianos, las personas con discapacidad y los pobres— son especialmente vulnerables en situaciones de conflicto y cargan con sus peores consecuencias en todo el mundo. En la mayor parte de los conflictos se utilizan sobre todo armas pequeñas y armas ligeras.

En el último decenio se ha observado un repunte del número de conflictos armados, de las víctimas mortales resultantes y de los movimientos de refugiados. A nivel mundial, los desplazamientos forzados alcanzaron en 2015 un máximo histórico, con más de 65 millones de personas desplazadas de sus hogares por conflictos y persecuciones. Las intervenciones militares en conflictos internos de otros Estados también se han vuelto más frecuentes en los dos últimos decenios, lo que a menudo genera conflictos más letales, prolonga las hostilidades y complica las labores de paz (Small Arms Survey; SIPRI; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados).

El número de muertes por terrorismo ha aumentado drásticamente desde 2000. La actividad terrorista sigue estando muy concentrada en solo ocho países —Afganistán, Egipto, Iraq, Nigeria, Pakistán, Somalia, Siria y Yemen— pero en los últimos años también se ha extendido. El Oriente Medio sigue siendo la región más afectada, pero en Occidente se han producido atentados importantes, aunque en general con muchas menos víctimas mortales. El costo global del terrorismo también es elevado: casi 53.000 millones de dólares en 2014, según una estimación. En los últimos 25 años, la inmensa mayoría de los atentados terroristas se han producido en países afectados por conflictos violentos (Institute for Economics and Peace).

En todo el mundo, más de 2.500 millones de personas (aproximadamente la tercera parte de la población mundial) viven en lugares peligrosos, en países con altos índices de

mueres violentas. Más del 60% de la pobreza mundial se concentra en lugares peligrosos y de esos lugares proviene el 98% de los refugiados.

El desarrollo de nuevas armas y tecnologías, como los vehículos autónomos no tripulados (también conocidos como vehículos de control remoto o drones), las armas autónomas letales (a veces denominadas “robots asesinos”) o las armas cibernéticas, se ha adelantado a las labores de regulación.

Los conflictos no son la única amenaza que pesa sobre la seguridad humana. El cambio climático, un factor de riesgo cada vez mayor, es un “multiplicador de amenazas” que agrava los riesgos existentes e incrementa las probabilidades de inestabilidad. Las personas que viven en lugares afectados por conflictos son particularmente vulnerables al cambio climático.

CON LA TENDENCIA AL AUMENTO DE LOS CONFLICTOS, el total mundial de gastos militares ha aumentado ligeramente a partir de 2015, llegando a 1,686 billones de dólares en 2016, lo que constituye el 2,2% del producto interno bruto mundial, esto es, 227 dólares por cada habitante del planeta. Con todo, esta cifra es inferior al máximo de 1,699 billones de dólares registrado en 2011. Los gastos militares de los Estados Unidos de América superan ligeramente el 36% del total mundial y el conjunto de los cinco países que más gastan en este ámbito representa el 60% del total.

Los gastos de defensa acarrear una enorme sangría económica, especialmente en un momento de crisis económica mundial y sobre todo en el mundo en desarrollo, donde los pobres sufren desproporcionadamente a causa de los conflictos. Para muchos de los pobres del mundo, la guerra y la violencia criminal constituyen un obstáculo directo a sus posibilidades de desarrollo. Según las estimaciones del Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido, la mitad de la población más pobre del mundo podría estar viviendo en Estados que experimentan o corren el riesgo de experimentar conflictos violentos. Por término medio, los conflictos armados hacen que la economía de una nación de África se contraiga un 15%

(Red Internacional de Acción sobre Armas Ligeras, Oxfam Internacional y Saferworld).

UN MUNDO PLAGADO DE ARMAS. Se calcula que en el mundo hay 875 millones o más de armas pequeñas en circulación, según el Small Arms Survey.

A principios de 2016, los Estados poseedores de armas nucleares tenían más de 15.400 cabezas nucleares, de las que más de 4.100 estaban desplegadas y operativas; aproximadamente 1.800 de ellas se mantenían en estado de gran alerta, listas para ser lanzadas en cuestión de minutos. El número de armas nucleares ha disminuido considerablemente desde el máximo alcanzado a mediados del decenio de 1980 (cuando se llegó a casi 70.000 cabezas de misil), pero el ritmo de la reducción ha disminuido y desde 2011 no ha habido una reducción sustancial de las fuerzas nucleares estratégicas desplegadas. Las reservas mundiales de materiales de fabricación de bombas nucleares siguen siendo suficientes para fabricar decenas de miles de armas nuevas (unas 1.370 toneladas de uranio muy enriquecido y 500 toneladas de plutonio separado) (SIPRI; Grupo Internacional sobre Material Fisible) (véase el capítulo 3, "Armas nucleares", para mayor información).

A pesar de que las armas químicas están prohibidas, fueron utilizadas recientemente en Siria por las fuerzas armadas del país y el Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIL), según el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas. También se ha informado del uso de armas químicas por el EIL y las fuerzas sudanesas en el Iraq y Darfur respectivamente.

Decenas de países mantienen en sus arsenales millones de municiones en racimo y, según Human Rights Watch, en los últimos años se han producido ataques con ese tipo de municiones en Libia, el Sudán, Siria, Ucrania y el Yemen.

Las mujeres y los niños siguen siendo blanco de ataques en los conflictos armados y decenas de miles de niños y niñas menores de 18 años siguen siendo utilizados en los conflictos en todo el mundo. En los últimos años, miles de mujeres y niñas han sido sometidas a esclavitud sexual como táctica de

guerra y terrorismo, y cientos de miles han sido violadas en situaciones de conflicto. También los hombres, en número inferior, aunque apreciable, han sido víctimas de violencia sexual en los conflictos armados.

No obstante, en medio de esta turbulenta situación, también hay buenas noticias. Se han logrado avances en los esfuerzos para poner fin a la utilización de niños en los conflictos; 65.000 niños han sido liberados de fuerzas y grupos armados en los últimos 10 años (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia).

Sigue aumentando el número de adhesiones a la Convención sobre Municiones en Racimo y la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, lo cual ha paralizado de manera efectiva el comercio mundial de minas terrestres. A finales de 2016, se había destruido el 93% de las existencias declaradas de municiones en racimo en todo el mundo (Cluster Munition Coalition). También se destruyeron las existencias declaradas de armas químicas en Siria y Libia (aunque en Siria sigue habiendo ataques con armas químicas). Aunque la Federación de Rusia y los Estados Unidos no han llevado a cabo la destrucción total de sus reservas de armas químicas en los plazos previstos, ambos países siguen trabajando en ello.

ESTE ES UN MOMENTO DIFÍCIL para muchos mecanismos de control de armamentos. El Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, que prohíbe todos los ensayos nucleares, aún no ha entrado en vigor porque todavía no ha sido ratificado por importantes Estados poseedores de armas nucleares, entre otros. El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares es objeto de controversia, a pesar de que ha demostrado ser perdurable y en general eficaz para contener la proliferación. Concretamente, los Estados partes poseedores y los no poseedores de armas nucleares siguen discrepando sobre sus fines y objetivos fundamentales. Casi 50 años después de su entrada en vigor, los Estados poseedores de armas nucleares no han cumplido su parte del pacto nuclear: celebrar negociaciones “de buena fe” sobre el desarme nuclear, como dispone el Tratado. Por otro lado, la proliferación nuclear es motivo de preocupación. Con

todo, se han producido avances positivos. En 2015, tras un intenso proceso de tres años, la República Islámica del Irán y el denominado E3+3 (Alemania, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como la Unión Europea) acordaron el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), que permitió restablecer la confianza internacional en el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear de la República Islámica del Irán y levantar sanciones económicas y otras restricciones.

En 2013, un grupo de Estados Miembros de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales puso en marcha una iniciativa humanitaria para replantear el debate sobre el desarme nuclear haciendo hincapié en los efectos devastadores de una explosión nuclear. La iniciativa culminó con la aprobación, el 7 de julio de 2017, del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, el primer instrumento multilateral de desarme nuclear jurídicamente vinculante que se ha negociado en 20 años. El Portavoz del Secretario General António Guterres afirmó que dicho tratado era un paso adelante y una contribución importante a la aspiración común a un mundo sin armas nucleares.

También se ha avanzado en el control de armamentos convencionales. En 2014 entró en vigor el Tratado sobre el Comercio de Armas, primer tratado mundial que establece normas para regular el comercio internacional de armas convencionales.

La cooperación mundial también ha tenido como resultado el Acuerdo de París, que entró en vigor en 2016. Se trata de una ambiciosa iniciativa mundial para combatir el cambio climático y fortalecer la capacidad de los países de afrontar sus efectos. El cambio climático está íntimamente asociado a la seguridad, pues se considera que este fenómeno aumenta las probabilidades de conflicto. Las personas que viven en situaciones de conflicto son también particularmente vulnerables a sus efectos. A pesar de la reciente decisión de los Estados Unidos de retirarse del Acuerdo, este sigue siendo un formidable instrumento para fomentar la adopción de normas y medidas en todo el mundo.

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas también han acordado la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la que figura una serie de 17 objetivos mundiales para combatir la pobreza en el mundo y promover el desarrollo sostenible. Con ese fin se formuló el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, que pretende promover sociedades pacíficas e inclusivas, entre otras cosas mediante una reducción significativa de las corrientes de armas ilícitas (meta 16.4).

Nuevas concepciones de la paz y la seguridad

“ Al mundo le sobran armas y a la paz le falta financiación”

BAN KI-MOON

Secretario General de las Naciones Unidas (2007-2016)

DEL MISMO MODO QUE HA CAMBIADO LA NATURALEZA DE LOS CONFLICTOS, TAMBIÉN LO HA HECHO la forma de concebir la paz y la seguridad. Durante muchos años, la paz se asoció a la ausencia de violencia y la renovación de la gobernanza. El cese de hostilidades y las desmovilizaciones eran pilares de los procesos de paz. Hoy, sin embargo, se reconoce ampliamente que la paz es mucho más que la ausencia de guerra. Una paz sostenible solo es posible en el marco de un proceso inclusivo que contemple los derechos humanos, la justicia, la reconciliación, una amplia participación y la inclusión de las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas y otros grupos.

Actualmente, la seguridad es un “concepto mucho más amplio que ya no solo se limita a la violencia física” (Coomaraswamy). En el Estudio mundial sobre la aplicación de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad se explica lo siguiente:

La seguridad presenta también dimensiones políticas, económicas y sociales, y afecta tanto a la esfera pública como a la privada. Implica la ausencia de miedo, pero también de carencias. Conlleva un requisito muy importante: la posibilidad de participar activamente en las decisiones que se adopten en nombre de las personas afectadas por ellas. Aunque en el antiguo paradigma la seguridad estaba vinculada a la supervivencia, en la actualidad se reconoce como un concepto más amplio, dirigido a proteger el bienestar de las personas y sus comunidades.

LOS NUEVOS PROBLEMAS DE SEGURIDAD se derivan de las tendencias demográficas, la pobreza crónica, la desigualdad económica, la degradación ambiental, las pandemias, la delincuencia organizada, la gobernanza represiva y otros fenómenos.

Sin embargo, las políticas y los presupuestos nacionales han tardado en reflejar esta nueva concepción. Como señaló el ex Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, “el gasto militar masivo y las nuevas inversiones en la modernización de las armas nucleares han hecho que al mundo le sobren armas y a la paz le falte financiación”.

En 2016, el gasto militar mundial ascendió a casi 1,7 billones de dólares, con miles de millones destinados a modernizar los arsenales nucleares. En cambio, el actual presupuesto de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas es menos de la mitad del 1% del gasto militar mundial, lo que hace que a menudo haya un gran trecho entre los objetivos de las operaciones de paz y los medios para alcanzarlos.

LA CARGA ECONÓMICA DE LOS GASTOS MILITARES es especialmente pesada para las personas más vulnerables de nuestras sociedades. Cuando los gobiernos priman los armamentos sobre programas sociales sumamente necesarios —como el acceso al agua potable y el saneamiento, y la educación y la asistencia sanitaria de alta calidad— el costo humano suele ser alto. Una de las consecuencias puede ser que las personas, las

comunidades y, en última instancia, los Estados sean menos seguros.

En el nivel más básico, el control de armamentos y el desarme consisten en la contabilización, el control y la eliminación de las armas. Pero, en un sentido más amplio, dichas labores exigen también que las naciones tengan un concepto diferente de sí mismas y empiecen a pensar que son naciones en comunidad unas con otras.

LAS NACIONES UNIDAS, como nos recuerda su [Carta](#), tienen por finalidad ser un lugar en el que los pueblos del mundo se unan para “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra [...] practicar la tolerancia y [...] convivir en paz como buenos vecinos”. La Organización fue concebida como un lugar en el que los pueblos unamos “nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales [y] asegurar [...] que no se usará la fuerza armada sino en servicio del interés común”.

A menudo, los Estados Miembros de las Naciones Unidas no han estado a la altura de esa visión y esas metas. La labor de la Organización se ha visto entorpecida por la Guerra Fría, la competencia entre bloques regionales y el obstruccionismo de algunas naciones. Sin embargo, los Estados se han unido para alcanzar grandes metas —concertando tratados en los que se prohíben las armas químicas, biológicas y nucleares, las minas terrestres y las municiones en racimo, se regula el comercio de armas convencionales, se frena la proliferación de las armas nucleares y se pide el desarme nuclear. Asimismo, existen importantes foros para discutir las amenazas contra la paz y la seguridad internacionales y concluir nuevos tratados sobre el control de armamentos.

Vivimos en una época de enormes desafíos. El orden mundial está experimentando cambios profundos y a veces imprevisibles. Es un momento clave que pondrá a prueba la perdurabilidad de las alianzas tradicionales y planteará grandes retos a organizaciones internacionales como las Naciones Unidas. En un mundo cada vez más globalizado, los esfuerzos de dichas organizaciones por fomentar la cooperación son

vitales para hacer frente a las crisis mundiales y promover el bien común.

Esos desafíos entrañan riesgos, pero también brindan oportunidades, no solo de reducir los armamentos y los gastos militares en el mundo, sino también de plantear nuevas formas de concebir el desarme y la seguridad para que la seguridad de la humanidad sea el centro de la agenda sobre esos temas.

02

Gastos militares mundiales

“Cada arma que se fabrica, cada buque de guerra que zarpa, cada cohete que se dispara es, en última instancia, un hurto a los hambrientos que no reciben sustento y a los que sufren los rigores del frío y no reciben vestido. Este mundo en armas no solo está gastando dinero. Está dilapidando el sudor de sus trabajadores, el genio de sus hombres de ciencia y las esperanzas de sus niños.”

DWIGHT D. EISENHOWER

Presidente de los Estados Unidos (1953-1961)

EL GASTO MILITAR MUNDIAL, tras muchos años de crecimiento en el período de la Guerra Fría, disminuyó de 1,2 billones de dólares en 1985 a 809.000 millones de dólares en 1998, debido a los recortes efectuados en todas las regiones salvo Asia, donde el gasto aumentó más de una cuarta parte durante el decenio de 1990. Durante ese período se redujeron las cifras de personal militar y los niveles de producción y reservas de armas. Según el Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz (SIPRI), en los Estados Unidos, que es el país que más invierte en este ámbito en el mundo, los gastos militares disminuyeron un tercio durante el decenio 1989-1999.

Países con mayores gastos militares, 2016

País	Monto	Clasificación	Variación (porcentaje)*
Estados Unidos	\$611	1	+1,7
China	\$215	2	+5,4
Federación de Rusia	\$69	3	+5,9
Arabia Saudita	\$64	4	-30
India	\$56	5	+8,5

FUENTE: SIPRI, 2016b. Las cifras de gastos se expresan en miles de millones de dólares corrientes de los Estados Unidos.

* Variación porcentual en los gastos militares, 2015-2016.

La Federación de Rusia también redujo los gastos en armas en ese período; en 1998 gastó solo una quinta parte de lo que la antigua Unión Soviética había gastado diez años antes.

Sin embargo, después de 1998, los gastos militares volvieron a aumentar, alcanzando casi los niveles registrados durante la Guerra Fría en algunos países, como los Estados Unidos. Los gastos militares mundiales registraron el máximo histórico de 1,699 billones de dólares en 2011, que representa el 2,6% del producto interno bruto (PIB) mundial.

A partir de 2012, en gran parte debido a la crisis económica mundial, la tendencia se invirtió (aunque en el período 2015-2016 se registró un ligero repunte de los gastos). Según el SIPRI, en 2016 los gastos militares mundiales fueron de 1,686 billones de dólares, lo que constituye el 2,2% del PIB mundial, casi 227 dólares por habitante del planeta.

Aunque a escala mundial los gastos militares aumentaron solo ligeramente durante 2015-2016, en algunas regiones, concretamente Asia y Oceanía, Europa y África Septentrional, el aumento fue más acusado. El gasto se redujo en América Central, América del Sur y el Caribe, debido sobre todo a recortes en países exportadores de petróleo, en particular la

Gastos militares por región, 2016

África	\$37.9 *
América	\$693
Asia y Oceanía	\$450
Europa	\$334
Oriente Medio	\$187 **

FUENTE: SIPRI, 2016b. Las cifras se expresan en miles de millones de dólares de los Estados Unidos de 2016.

* Más del 10% de esta cifra se ha calculado a partir de estimaciones sobre los países respecto los cuales faltan datos.

** La cifra correspondiente al Oriente Medio es de 2014, último año para el que se dispone de datos fidedignos. Las demás cifras son de 2016.

República Bolivariana de Venezuela. Lo mismo ocurrió en países exportadores de petróleo de África, como Angola y Sudán del Sur.

El gasto militar está muy concentrado; cinco países del mundo acumulan el 60% del total. Solo los Estados Unidos, que son el primer país por gastos militares, concentran casi el 36% del total mundial por este concepto (a pesar de que sus gastos militares han disminuido un 20% desde 2010). Le sigue China, con aproximadamente el 13% del total mundial, y la Federación de Rusia, responsable de aproximadamente el 4%.

Producción y transferencia de armas

LA PRODUCCIÓN MUNDIAL DE ARMAS, al igual que los gastos militares mundiales, ha disminuido ligeramente en los últimos años. Según el SIPRI, las ventas de armas de las 100 mayores empresas mundiales de fabricación de armamentos y servicios militares generaron un total de 370.700 millones de dólares en 2015, un 0,6% menos que el año anterior. Las ventas de armas llevan cinco años consecutivos disminuyendo.

Exportaciones mundiales de armas, 2016

Estados Unidos	\$9.894
Federación de Rusia	\$6.432
Alemania	\$2.813
Francia	\$2.226
China	\$2.123
Reino Unido	\$1.393

FUENTE: SIPRI, 2016b. Las cifras se expresan en miles de millones de dólares de los Estados Unidos.

Como el gasto en armas, las ventas de armas están muy concentradas. En 2015, entre los 100 mayores fabricantes de armas predominaban las empresas estadounidenses, que facturaron un total de 209.700 millones de dólares. En comparación, ese mismo año las empresas de Europa Occidental vendieron armas por valor de 95.700 millones de dólares y las empresas rusas por valor de 30.100 millones de dólares. Las empresas surcoreanas encabezan la penetración de nuevos fabricantes de armas en la lista de los 100 principales, con un aumento de las ventas de casi el 32% en 2015.

La mayor adquisición de armas en el período 2011-2014 correspondió a la Arabia Saudita, seguida por la India (Cordesman). En los últimos años, ha aumentado el comercio de armas hacia el Oriente Medio, Asia y Oceanía y África, y han disminuido las importaciones de armas hacia Europa (SIPRI).

El costo de oportunidad de los gastos militares

CUANDO LAS NACIONES UNIDAS se fundaron en 1945, dos de sus objetivos generales eran el mantenimiento de la seguridad internacional y la promoción de la cooperación internacional

para resolver problemas económicos, sociales, culturales y humanitarios ([Carta](#) de las Naciones Unidas, Artículo 1).

En el Artículo 26 de la Carta se dispone que las labores de promoción de la paz y la seguridad internacionales se realizarán “con la menor desviación posible de los recursos humanos y económicos del mundo hacia los armamentos”.

Desde la fundación de las Naciones Unidas se ha reconocido en numerosas ocasiones la importancia de reducir los gastos militares, hacer efectivos los derechos fundamentales y atender las necesidades básicas. En las Naciones Unidas, las primeras propuestas se orientaron a la reducción de los gastos de los Estados poseedores de armas nucleares y otros Estados de importancia militar a fin de liberar fondos para contribuir al desarrollo económico y social, particularmente de los países en desarrollo, pero tales propuestas resultaron inviables.

En el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (1978), los Estados Miembros reconocieron que la “constante carrera de armamentos” constituía una “creciente amenaza a la paz y la seguridad internacionales” y afirmaron que la acumulación de armamentos amenazaba “con frustrar los esfuerzos encaminados al logro de las metas del desarrollo” (resolución [S-10/2](#) de la Asamblea General).

Posteriormente, en la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, celebrada por las Naciones Unidas en 1987, los Estados declararon que el “mundo puede o bien persistir en la carrera de armamentos [...] u orientarse [...] hacia un desarrollo social y económico más estable y equilibrado, dentro de un orden económico y político internacional más sostenible, pero no puede hacer ambas cosas” (Naciones Unidas).

En tiempos más recientes, el empeño de las Naciones Unidas en poner de relieve la necesidad de aumentar la financiación para responder a las necesidades sociales del mundo culminó en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), un compromiso de los dirigentes mundiales de no escatimar “esfuerzos para liberar a nuestros semejantes, hombres, mujeres y niños, de las condiciones abyectas y

deshumanizadoras de la pobreza extrema". Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, cuyo plazo de consecución concluyó en 2015, contribuyeron a sacar de la pobreza extrema a más de 1.000 millones de personas, avanzar en la lucha contra el hambre y escolarizar a más niñas que nunca.

Sin embargo, el progreso ha sido dispar y quedan desigualdades persistentes. Más de 800 millones de personas siguen viviendo en la pobreza extrema, y de ellas más de la mitad se concentra en tan solo cinco países. Las mujeres, los niños, los ancianos, las personas con discapacidad y otras personas situadas en los últimos niveles del escalafón económico viven en condiciones extremadamente difíciles. Sigue habiendo desigualdades acusadas entre las zonas rurales y las urbanas. El cambio climático y la degradación ambiental amenazan con socavar el progreso con sus graves consecuencias, especialmente para los pobres del mundo. Estos son los problemas persistentes de desarrollo que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, sucesora de los ODM, debe abordar.

En la actualidad, los gastos militares mundiales ascienden a más de 1,6 billones de dólares, el 2,2% del PIB mundial. Aunque globalmente disminuyeron durante el período 2012-2015 debido a la crisis económica mundial, volvieron a crecer en 2016 (SIPRI).

Paralelamente, la asistencia para el desarrollo ha ido en aumento, hasta alcanzar en 2016 un nuevo máximo de 142.600 millones de dólares. No obstante, a pesar de estos avances, es un hecho que la ayuda a los países menos adelantados ha disminuido y sigue sin cumplirse el objetivo declarado de los principales donantes de destinar el 0,7% del producto nacional bruto (PNB) a la asistencia oficial para el desarrollo (la asistencia oficial de los países más ricos del mundo fue por término medio del 0,32% del ingreso nacional bruto en 2016) (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos).

NADIE ESPERA que se eliminen los gastos militares en el mundo. Los Estados tienen necesidades legítimas en materia de seguridad que deben atender, así como obligaciones de

establecer y mantener la seguridad regional e internacional. Pero los portavoces de la sociedad civil y otros observadores suelen referirse a los altos niveles de gasto militar al hablar de los recursos que podrían y deberían reconducirse hacia las necesidades humanas.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

“Deberíamos tener en cuenta que las escuelas ostentan un mejor historial en la lucha contra el terrorismo que los misiles, y que los gobiernos inestables se pueden afianzar no solo con helicópteros artillados, sino también con programas de almuerzos escolares (a razón de 25 céntimos de dólar por niño y día).

NICHOLAS KRISTOF

Columnista de *The New York Times* y ganador del Premio Pulitzer

EN SEPTIEMBRE DE 2015, 193 dirigentes acordaron 17 objetivos mundiales de desarrollo sostenible cuyo propósito general es erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad de todos. Muchos de los objetivos exigirán “importantes inversiones financieras [...] y cambios políticos y sociales” (Perlo-Freeman).

¿CUÁNTO COSTARÍA cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)? Los costos precisos son muy difíciles de calcular. No obstante, se ha estimado que lograr el **acceso universal a la enseñanza primaria y la primera etapa de la secundaria** de calidad para todos (ODS 4) costaría poco más del 3% de los fondos que el mundo asigna cada año a gastos militares. **Eliminar la pobreza extrema y el hambre** (ODS 1 y 2) costaría aproximadamente el 13% de los fondos que se asignan cada año a gastos militares. **Llevar servicios básicos de agua**,

saneamiento e higiene (ODS 6) a las poblaciones desatendidas costaría menos del 2% de los fondos que se asignan cada año a gastos militares. (*Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo*; Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; Hutton y Varughese).

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible no aborda directamente los efectos negativos de un gasto militar exorbitante. No obstante, es cierto que reasignando aproximadamente el 10% de los fondos destinados a los gastos militares mundiales podrían lograrse importantes avances en relación con los principales ODS.

Cumplir todos los ODS podría costar alrededor de 1,4 billones de dólares al año, aproximadamente entre el 1,5% y el 2,5% del PIB mundial invertido cada año por los sectores público y privado (Schmidt-Traub). Sería una inversión enorme, solo ligeramente inferior a la suma que se destina cada año a gastos militares en todo el mundo.

EL GASTO EN DESARROLLO SOSTENIBLE no reemplazará nunca el gasto militar, y tampoco sería deseable. No obstante, como apunta un analista, los “ODS son asequibles a nivel mundial”, aunque cumplirlos entraña “en primer lugar, un desafío moral de reorientación de los recursos” y “en segundo lugar, un desafío práctico de organización [...] y aplicación cuidadosa”.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es también un programa de seguridad humana. Impone un cambio de prioridades: abandonar el planteamiento tradicional centrado en los ejércitos y las armas para poner el acento en asegurar que las oportunidades y la prosperidad estén al alcance de todos. Estos son tiempos difíciles para un programa de este tipo, pero varios expertos coinciden en que conseguir una comunidad mundial más justa, equitativa y próspera es un objetivo alcanzable.



PARA AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS asobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, visite <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

Para más información:

Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas
<https://www.un.org/disarmament/es/armas-convencionales/gastos-militares/>

Bonn International Center for Conversion
www.bicc.de

Instituto Internacional de Estudios Estratégicos
www.iiss.org

Instituto Internacional de Estocolmo
para la Investigación de la Paz
www.sipri.org

Transparencia Internacional
www.transparency.org

Objetivos de Desarrollo Sostenible

1. Fin de la pobreza

Una de cada cinco personas de las regiones en desarrollo vive con menos de 1,25 dólares al día.

2. Hambre cero

Una de cada nueve personas en todo el mundo está subalimentada.

3. Salud y bienestar

Cada año, más de seis millones de niños mueren antes de cumplir los cinco años.

4. Educación de calidad

Menos de la mitad de los niños recibe enseñanza secundaria.

5. Igualdad de género

Las dos terceras partes de las personas analfabetas del mundo son mujeres.

6. Agua limpia y saneamiento

663 millones de personas carecen de acceso a agua potable.

7. Energía asequible y no contaminante

Desde 1990, las emisiones mundiales de CO₂ han aumentado en más del 46%.

8. Trabajo decente y crecimiento económico

Las cifras mundiales de desempleo aumentaron de 170 millones en 2007 a casi 202 millones en 2012.

9. Industria, innovación e infraestructura

Aproximadamente 2.600 millones de personas en el mundo en desarrollo tienen dificultades para conseguir un suministro constante de electricidad.

10. Reducción de las desigualdades

La desigualdad de los ingresos aumentó en un 11% en los países en desarrollo entre 1990 y 2010.

11. Ciudades y comunidades sostenibles

828 millones de personas viven actualmente en barrios marginales, y el número va en aumento.

12. Producción y consumo responsables

La tercera parte de los 4.000 millones de toneladas de alimentos producidos se pierde o desperdicia.

13. Acción por el clima

Entre 1880 y 2012, la temperatura media mundial aumentó en 0,85°C.

14. Vida submarina

Más del 30% de los hábitats marinos ya han sido destruidos.

15. Vida de ecosistemas terrestres

En 2025, 1.800 millones de personas vivirán en países y regiones con escasez absoluta de agua.

16. Paz, justicia e instituciones sólidas

La corrupción, el soborno, el robo y la evasión de impuestos cuestan aproximadamente 1,26 billones de dólares cada año a los países en desarrollo.

17. Alianzas para lograr los objetivos

Se necesitan inversiones a largo plazo en sectores esenciales, sobre todo en los países en desarrollo.



Hay unas 15.395 cabezas nucleares en el mundo, un número suficiente para destruir varias veces la civilización y devastar la mayor parte de la vida en la Tierra.

Instituto Internacional de Estocolmo
para la Investigación de la Paz

03

Las armas nucleares

“No sé con qué armas se luchará en la tercera guerra mundial, pero en la cuarta lo harán con palos y piedras.”

ALBERT EINSTEIN
Científico y Premio Nobel

LAS ARMAS NUCLEARES SON LAS ARMAS MÁS DESTRUCTIVAS de la Tierra. Ninguna otra arma representa una amenaza existencial para la humanidad. Una sola bomba tiene el potencial de aniquilar una ciudad entera, matar a millones de personas y contaminar la atmósfera, la tierra y el agua a muchos kilómetros a la redonda del lugar original de la explosión, por miles de años. En caso de estallar una gran guerra nuclear, toda la civilización se vería amenazada por los efectos directos de las explosiones nucleares, la consiguiente radiación y el invierno nuclear que podría producirse cuando las inmensas nubes de humo, polvo y hollín que generaría la explosión alcanzaran la atmósfera. Varios estudios recientes han demostrado que incluso una guerra nuclear regional limitada causaría importantes perturbaciones climáticas, lo que provocaría una hambruna nuclear que podría afectar a más de 2.000 millones de personas. Ni los médicos ni los equipos de respuesta inicial podrían trabajar en las zonas contaminadas radiactivamente, por lo que sería imposible llegar a los supervivientes y tratarlos.

La ola de calor de una detonación nuclear incineraría todo material combustible que se encontrara en su camino; la onda expansiva derrumbaría todas las construcciones excepto las más fuertes y destruiría la infraestructura, y el impulso electromagnético dañaría las redes de suministro eléctrico, los aparatos electrónicos, los equipos médicos y las comunicaciones por satélite. La destrucción no podría limitarse a objetivos militares o combatientes.

Al parecer, no existe forma de que se llegue a utilizar ninguno de los arsenales de armas nucleares desplegados en la actualidad sin que se produzcan graves consecuencias humanitarias y daños irreparables al medio ambiente y al clima. Aunque las armas nucleares solo se han utilizado en guerra en dos ocasiones (los Estados Unidos las usaron en Hiroshima y Nagasaki en 1945, durante la Segunda Guerra Mundial), en tanto esas armas continúen existiendo, persiste la posibilidad de que las utilicen Estados o terroristas, ya sea en forma intencionada o accidental.

Cómo funcionan las armas nucleares

LAS ARMAS NUCLEARES LIBERAN enormes cantidades de energía, ya sea por fisión (la división de átomos pesados, como el uranio o el plutonio, en una reacción en cadena), por fusión (la combinación de isótopos de un elemento ligero, como el hidrógeno) o por ambos medios, como ocurre con las armas termonucleares modernas. Las bombas nucleares que destruyeron Hiroshima y Nagasaki eran armas de fisión relativamente simples que utilizaban uranio muy enriquecido (UME) y plutonio, respectivamente.

En su mayoría, las armas termonucleares de los arsenales contemporáneos explotarían con una potencia aproximada de 8 a 100 veces superior que las bombas lanzadas sobre Hiroshima y Nagasaki (cuya potencia media equivalía a 18.000 toneladas de TNT). Las armas nucleares modernas normalmente contienen tanto UME como plutonio. Las cabezas nucleares están instaladas, en general, en misiles balísticos basados en tierra o submarinos, misiles de crucero lanzados desde el aire o la tierra, o bombas convencionales a bordo de aviones de caza

y bombarderos. Anteriormente, se desplegaban armas nucleares para su lanzamiento con cohetes de corto alcance (y puede que aún hoy se haga así en algunos países) y con artillería, minas marinas, torpedos y cargas de profundidad. Las cabezas nucleares de algunos arsenales modernos se pueden lanzar hacia cualquier punto de la Tierra con gran precisión.

Para la fabricación de armas nucleares, el principal desafío técnico es la producción de material fisible (por lo común, UME y plutonio). El uranio poco enriquecido que se utiliza como combustible en la mayoría de las centrales nucleares del mundo se enriquece hasta un 3,5% de U-235 y no puede utilizarse como material para fabricar una bomba en ese estado. El uranio enriquecido por encima del 20% de U-235 se considera UME y se puede utilizar directamente en un arma nuclear. En general, sin embargo, solo una concentración de uranio enriquecido del 90% de U-235 o más se considera apta para la fabricación de armas. Se estima que el plutonio de cualquier composición isotópica es apto para uso directo en un arma nuclear, excepto el que contiene más del 80% del isótopo Pu-238. El plutonio, que no se produce de forma natural, es un subproducto de la generación de energía nuclear en los reactores nucleares y se recupera mediante un reprocesamiento químico.

Según el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por “cantidad significativa” de material fisible se entiende aquella para la que no se puede excluir la posibilidad de que sea utilizada para fabricar un dispositivo nuclear explosivo. Las cantidades significativas son 25 kilogramos de U-235 contenidos en UME, 8 kilogramos de plutonio y 8 kilogramos de U-233. Las armas modernas pueden contener acaso solo la mitad de ese material fisible. Según el Grupo Internacional sobre Material Fisible, en 2015 las existencias mundiales de UME ascendían a aproximadamente 1.370 +/- 125 toneladas, y las existencias mundiales de plutonio separado ascendían a aproximadamente 500 toneladas, suficientes para producir decenas de miles de nuevas armas.

Si bien no se necesita una gran cantidad de material fisible para fabricar un arma nuclear, la producción de armas nucleares es técnicamente difícil y costosa. Sin embargo, el

ex Secretario General Ban Ki-moon advirtió que el terrorismo nuclear es una de las amenazas más graves de nuestro tiempo.

Fuerzas nucleares mundiales

EL NÚMERO DE ARMAS NUCLEARES EN TODO EL MUNDO alcanzó su nivel máximo a mediados del decenio de 1980, con unas 70.000 cabezas (Kristensen y Norris). Tras el fin de la Guerra Fría, el número de armas nucleares se ha reducido considerablemente; con todo, no solo continúan existiendo, sino que también siguen siendo un elemento central de la doctrina de seguridad de los Estados que las poseen.

En 2016, había aproximadamente 4.120 armas nucleares desplegadas y listas para su uso en todo el mundo. Se ha informado que cerca de 1.800 de esas armas se mantienen en estado de gran alerta, prontas para ser lanzadas en cuestión de minutos. En total, se estima que hay 15.395 cabezas nucleares entre cabezas operativas, sobrantes, en reserva activa e inactiva e intactas con fecha cierta de desmantelamiento (Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz (SIPRI)).

Estados poseedores de armas nucleares



Los Estados poseedores de armas nucleares tienen la responsabilidad especial de emprender medidas concretas e irreversibles en materia de desarme nuclear. Hay muchos caminos hacia un mundo libre de armas nucleares. Insto a todos los Estados a que intensifiquen sus esfuerzos para contribuir a la visión común a su modo”.

ANTÓNIO GUTERRES

Secretario General de las Naciones Unidas

Fuerzas nucleares mundiales, 2016

Estado	Cabezas desplegadas	Otras cabezas	Total
Estados Unidos	1,930	5,070	7,000
Federación de Rusia	1,790	5,500	7,290
Reino Unido	120	95	215
Francia	280	20	300
China	--	260	260
India	--	100-120	100-120
Pakistán	--	110-130	110-130
Israel	--	80	80
República Popular Democrática de Corea			10*
Total	4,120	11,275	15,395

FUENTE: SIPRI, 2016b. Todas las cifras son aproximadas.

- * Se estima que la República Popular Democrática de Corea tiene suficiente material fisible para fabricar unas 10 cabezas nucleares. Sin embargo, debido a la falta de transparencia del programa nuclear de ese país, no está claro si ha producido o desplegado armas operativas y existen distintas opiniones sobre el número de armas nucleares que posee. Por estas razones, el total no incluye las cifras correspondientes a la República Popular Democrática de Corea.

EL TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES (NPT) define cinco Estados poseedores de armas nucleares: China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido. Otros tres países, la India, Israel y el Pakistán, jamás se adhirieron al TNP y se sabe o se sospecha que poseen armas nucleares. Se estima que la República Popular Democrática de Corea, que se retiró del TNP en 2003, posee a julio de 2017 material fisible suficiente para fabricar aproximadamente de 10 a 16 cabezas nucleares; además, ha realizado cinco ensayos nucleares explosivos. Asimismo, cinco Estados miembros de la Organización del Tratado del Atlántico

del Norte acogen armas nucleares pertenecientes a los Estados Unidos: Alemania, Bélgica, Italia, los Países Bajos y Turquía. (Arms Control Association; Instituto de Derecho Internacional y Política).

Los Estados Unidos y la Federación de Rusia, así como Francia y el Reino Unido, han venido reduciendo sus arsenales desplegados en relación con los niveles de la Guerra Fría, aunque el ritmo de las reducciones parece estar enlenteciéndose. Sin embargo, los Estados Unidos y la Federación de Rusia tienen amplios programas de modernización de armas nucleares en curso, y el Reino Unido y Francia también están empeñados en mantener y modernizar sus arsenales.

China parece estar aumentando gradualmente su arsenal nuclear mientras también moderniza sus armas. No obstante, sus armas nucleares representan menos del 4% del arsenal nuclear de la Federación de Rusia o los Estados Unidos. Además, Beijing no ha desplegado ninguna de las armas nucleares que posee. A diferencia de la Federación de Rusia y los Estados Unidos, China ha declarado que nunca sería el primer país en utilizar armas nucleares, con independencia de las circunstancias.

La India y el Pakistán están ampliando sus arsenales de armas nucleares y desarrollando sistemas vectores de misiles por tierra, mar y aire. Israel está ensayando un misil balístico de largo alcance con capacidad nuclear. La República Popular Democrática de Corea, aunque está sujeta a sanciones dirigidas a impedir la ampliación de su programa nuclear, ha realizado cinco explosiones nucleares de ensayo desde 2006 y continuaba en esa línea en 2016.

La Federación de Rusia y los Estados Unidos, con un total combinado de más de 3.700 cabezas desplegadas, poseen la gran mayoría del arsenal nuclear mundial (más del 90% de las armas desplegadas). Desde los años ochenta, los dos países han negociado una serie de tratados bilaterales destinados a reducir el número de armas nucleares desplegadas por cada uno. El acuerdo más reciente entre ellos, el Tratado entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas (Nuevo Tratado START), limita a 1.550 el número

de cabezas nucleares estratégicas desplegadas por cada uno de los dos países. El Nuevo Tratado START no requiere el desmantelamiento de las cabezas nucleares retiradas del despliegue.

Según el Grupo Internacional sobre Material Fisible, los Estados Unidos y la Federación de Rusia, junto con el Reino Unido y Francia, anunciaron oficialmente en 2016 una moratoria de su producción de material fisible para armas. Se cree que China también ha dejado de producir material fisible, aunque no ha anunciado una moratoria oficial.

Cuestiones nucleares regionales

Asia Meridional

LA INDIA Y EL PAKISTÁN no se han adherido al TNP y se presume que están aumentando sus arsenales de armas nucleares. Ambos países han llevado a cabo ensayos nucleares explosivos (la India en 1974, ambos países en 1998) y se cree que siguen produciendo material fisible para utilizarlo en armas nucleares, según el Grupo Internacional sobre Material Fisible. La India y el Pakistán también están empeñados en lograr nuevos sistemas vectores nucleares y el Pakistán ha desarrollado capacidad en materia de armas nucleares tácticas.

Asia Nororiental

LA REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA se retiró del TNP unilateralmente en enero de 2003. Desde entonces, ha llevado a cabo ensayos nucleares explosivos en 2006, en 2009, en 2013 y dos veces en 2016. El país es capaz de enriquecer uranio y producir plutonio apto para armas; despliega misiles balísticos de corto y mediano alcance y lanzó con éxito cohetes de largo alcance en 2012 y 2016. En junio y julio de 2017, afirmó haber ensayado con éxito dos misiles balísticos intercontinentales. (Aunque no se sabe si la República Popular Democrática de Corea es capaz de miniaturizar lo suficiente un

artefacto nuclear para que quepa en un misil, muchos expertos estiman que probablemente tenga esta capacidad, basándose en comparaciones con el progreso de otros programas de armas nucleares).

En 2003 comenzaron conversaciones entre seis partes, con la participación de China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, el Japón, la República de Corea y la República Popular Democrática de Corea, con el objetivo de desnuclearizar la península de Corea. Las conversaciones, sin embargo, están suspendidas desde abril de 2009.

En respuesta a los ensayos nucleares de la República Popular Democrática de Corea, el Consejo de Seguridad ha aprobado una serie de resoluciones que, entre otras medidas, imponen un embargo de armas, congelan activos y prohíben los viajes de las personas vinculadas al programa nuclear, y permiten a los Estados Miembros confiscar y destruir materiales dirigidos a la República Popular Democrática de Corea y relacionados con el desarrollo de armas.

Oriente Medio

La Asamblea General mantiene el objetivo de crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, que hizo suyo en 1974. Ningún Estado de la región se opone a ese objetivo. En 1995, en el contexto de la decisión de prorrogar el TNP por tiempo indefinido, los Estados partes aprobaron una resolución en la que, entre otras cosas, instaron a todos los Estados de la región a tomar medidas prácticas para establecer en el Oriente Medio una zona efectivamente verificable libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa —químicas y biológicas— y de sus sistemas vectores. La Conferencia de Examen del TNP de 2010 reafirmó ese objetivo y pidió que se convocara una conferencia en 2012 sobre el establecimiento de la zona. Esa conferencia, sin embargo, se aplazó indefinidamente a pesar de los enormes esfuerzos realizados para llegar a un consenso sobre una agenda.

En este momento, no existe un camino claro para el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

ISRAEL es el único Estado de la región que no es parte en el TNP, y se cree que posee armas nucleares. Según el Grupo Internacional sobre Material Fisible, es posible que Israel continúe produciendo material fisible para usar en armas nucleares, a pesar de que su arsenal nuclear parece haberse mantenido más o menos constante desde hace varios decenios.

LA REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN, un Estado no poseedor de armas nucleares, es parte en el TNP desde 1970, pero en 2005, la Junta de Gobernadores del OIEA concluyó que el país había incumplido su acuerdo de salvaguardias amplias. Al año siguiente, el Consejo de Seguridad aprobó la primera de una serie de resoluciones en las que, además de imponerle sanciones, pedía a la República Islámica del Irán que suspendiera todo enriquecimiento de uranio y actividades con agua pesada.

A partir de 2003, la República Islámica del Irán, el OIEA y diversas potencias mundiales hicieron numerosos intentos de negociar una solución respecto del programa nuclear de ese país. Tras un intenso proceso de tres años, en julio de 2015, la República Islámica del Irán y el llamado E₃+3 (Alemania, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido, así como la Unión Europea) llegaron a un acuerdo sobre el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), un acuerdo a 25 años por el que se limita la capacidad nuclear del país a cambio del alivio de las sanciones. Poco después, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución [2231 \(2015\)](#) en la que hizo suyo el PAIC.

En diciembre de 2015, el OIEA dio a conocer una evaluación del programa nuclear de la República Islámica del Irán y su conclusión de que ese país había realizado actividades relacionadas con el desarrollo de un dispositivo explosivo nuclear como parte de un programa estructurado antes del final de 2003 y que ciertas actividades podían haber continuado

hasta 2009, cuando fueron suspendidas. El OIEA también llegó a la conclusión de que no había indicios creíbles de que se hubieran desviado materiales nucleares de las existencias declaradas de la República Islámica del Irán.

El 16 de enero de 2016, se levantaron las sanciones impuestas a la República Islámica del Irán en relación con la energía nuclear después de que ese país cumpliera sus compromisos al respecto en virtud del PAIC.

Las primeras iniciativas en pro del desarme nuclear

YA EN SU PRIMERA resolución, aprobada el 24 de enero de 1946, la Asamblea General creó una Comisión de Energía Atómica de las Naciones Unidas y enunció el objetivo de eliminar todas las armas “capaces de causar destrucción colectiva de importancia”. Las propuestas oficiales presentadas por los Estados Unidos y la Unión Soviética a las Naciones Unidas en 1946 indicaban las formas de lograr ese objetivo. La propuesta soviética, denominada Plan Gromyko, contenía el anteproyecto de un tratado de desarme nuclear. En ese momento, sin misiles de largo alcance ni energía nuclear civil y con la Guerra Fría aún por venir, la eliminación de las armas nucleares parecía “una tarea relativamente sencilla”, pues había un solo Estado poseedor de armas nucleares. Sin embargo, el inicio de la Guerra Fría y la carrera de armamentos nucleares entre los Estados Unidos y la Unión Soviética frustraron las esperanzas iniciales de desarme nuclear.

Uno de los primeros éxitos en la contención de la carrera de armamentos nucleares se plasmó en 1963 en el Tratado de Prohibición Parcial de los Ensayos Nucleares, destinado a poner fin a los ensayos nucleares en la atmósfera, debajo del agua y en el espacio ultraterrestre. Sin embargo, los ensayos explosivos subterráneos continuaron, y el número de Estados poseedores de armas nucleares registró un aumento a finales del decenio de 1960 con la adición del Reino Unido, Francia y China. Las iniciativas para contener la proliferación nuclear culminaron con la entrada en vigor del TNP, en 1970.

Durante los dos decenios siguientes, varios países abandonaron los programas de armas nucleares, pero la India, Israel y el Pakistán se mantuvieron fuera del régimen de controles establecido en el TNP y desarrollaron sus propios arsenales nucleares, al igual que la República Popular Democrática de Corea. Pese a los esfuerzos en curso por parte de grupos de la sociedad civil y las propuestas presentadas por líderes mundiales actuales y anteriores, el objetivo de eliminar las armas nucleares sigue siendo difícil de alcanzar.

En 1996, la Corte Internacional de Justicia, el principal órgano judicial del sistema de las Naciones Unidas, emitió una opinión consultiva unánime en la que dictaminó que el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación exigía que los Estados poseedores de armas nucleares que fueran partes en el Tratado concluyeran negociaciones a fin de lograr el desarme nuclear. Cuatro años después, en la Conferencia de Examen del TNP de 2000, los Estados poseedores de armas nucleares acordaron un compromiso inequívoco de eliminar totalmente sus arsenales nucleares. En la Conferencia de Examen del TNP celebrada en 2010, un gran número de Estados apoyó la iniciativa de comenzar las labores con miras a negociar una convención general sobre las armas nucleares, una idea sugerida por el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, en su plan de cinco puntos para el desarme nuclear. Sin embargo, la Conferencia no pudo llegar a un acuerdo para entablar negociaciones. En el documento final de la Conferencia de Examen, aprobado por consenso, las partes en el TNP expresaron su “honda preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias de cualquier empleo de las armas nucleares”.

Replanteamiento del debate nuclear

EN 2013, un grupo de Estados Miembros de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales pusieron en marcha una iniciativa humanitaria para replantear el debate sobre el desarme nuclear a partir de los efectos devastadores de una explosión nuclear. Tres conferencias intergubernamentales celebradas en 2013 y 2014 sobre el impacto humanitario de las

armas nucleares concluyeron con un compromiso diplomático por el que 127 gobiernos se comprometieron a cooperar “en los esfuerzos para condenar, prohibir y eliminar las armas nucleares” ([Compromiso Humanitario](#)).

Tras las conferencias intergubernamentales, en 2016 se estableció en las Naciones Unidas un Grupo de Trabajo de Composición Abierta encargado de los avances en las negociaciones multilaterales de desarme nuclear. Posteriormente, sobre la base de la recomendación del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, el 23 de diciembre de 2016 la Asamblea General aprobó la resolución [71/258](#), “Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”, en la que decidió convocar una conferencia de las Naciones Unidas para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohibiera las armas nucleares y condujera a su total eliminación.

Posteriormente, el 7 de julio de 2017, se aprobó el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, primer instrumento multilateral de desarme nuclear jurídicamente vinculante que se ha negociado en 20 años. La Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, calificó la aprobación del tratado como “un mensaje claro, en nombre de la gran mayoría de las naciones, sobre las catastróficas consecuencias humanitarias que pueden derivarse de cualquier empleo de las armas nucleares”. (En la pág. 29 se puede obtener más información sobre el Tratado.)

Peligro claro e inminente

“Cada vez es más claro que las armas nucleares ya no son un medio para lograr la seguridad; de hecho, con cada año que pasa, hacen que nuestra seguridad sea más y más precaria”.

MIKHAIL GORBACHEV

Jefe de Estado de la ex Unión Soviética (1988-1991)
y Premio Nobel

LA EXISTENCIA DE ARMAS NUCLEARES representa un peligro claro e inminente para la humanidad. La divulgación de conocimientos especializados en materia nuclear agrava aún más este peligro. El ex Director General del OIEA, Mohamed ElBaradei, declaró lo siguiente: "En 1970 se suponía que relativamente pocos países sabían cómo adquirir armas nucleares. Pero ahora que entre 35 y 40 países tienen ese conocimiento según algunas estimaciones, el margen de seguridad previsto en el actual régimen de no proliferación se está reduciendo demasiado". Además, según Nuclear Threat Initiative, 24 Estados poseen material nuclear utilizable para armas.

Aunque muchos de los arsenales nucleares del mundo se mantienen en lugares seguros, existe la preocupación de que algunos de ellos, además de otros materiales nucleares conexos, carezcan de suficientes medidas de seguridad y sean vulnerables al robo. El OIEA mantiene una Base de Datos sobre Incidentes y Tráfico Ilícito (ITDB) que recoge ese tipo de incidentes y otras actividades no autorizadas relacionadas con materiales nucleares y radiactivos. En esta Base de Datos se realiza un seguimiento de incidentes, intencionales o no, ocurridos dentro o fuera de las fronteras nacionales, y también de incidentes fallidos o frustrados. Al 31 de diciembre de 2015, 131 Estados participaban en el programa de la ITDB. En algunos casos, los Estados no participantes también han proporcionado información a la ITDB. A fines de 2015, la ITDB contenía un total de 2.889 informes confirmados de incidentes con materiales nucleares y radiactivos (posesión no autorizada, robo o pérdida, y otras actividades no autorizadas).

El lanzamiento por error de armas nucleares también sigue siendo una posibilidad real, que se ve aumentada por el hecho de que unas 1.800 armas permanecen en estado de gran alerta, listas para ser lanzadas en cuestión de minutos.

Aun suponiendo que no se produzca ningún robo o lanzamiento por error, los costos relacionados con las armas nucleares (investigación, desarrollo, fabricación, mantenimiento, desmantelamiento y limpieza) son considerables. Los Estados Unidos gastan cada año unos 30.000 millones de dólares solo para mantener sus arsenales (NTI). La Oficina de Presupuesto del Congreso de los Estados Unidos estima que el costo total

de modernizar las fuerzas nucleares del país será superior a 1,2 billones de dólares en los próximos 30 años, equivalentes a 4,6 millones de dólares por hora durante ese período. Por su parte, el Departamento de Energía de los Estados Unidos informa de que las actividades relacionadas con las armas han producido más de 104 millones de metros cúbicos de desechos radiactivos.

La labor continúa

LAS NACIONES UNIDAS FUERON CREADAS para “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra” ([Carta](#) de las Naciones Unidas, Preámbulo). Los esfuerzos en pro del desarme nuclear han sido parte fundamental de esta labor. Todos los Secretarios Generales de las Naciones Unidas han apoyado ese objetivo.

En 1996, la Corte Internacional de Justicia dictaminó que el empleo de armas nucleares era en general contrario a las normas del derecho internacional aplicables a los conflictos armados.

Los tratados se ocupan de la no proliferación, los ensayos, las zonas libres de armas nucleares y la prohibición de las armas nucleares.

Más de 120 Estados han firmado el [Compromiso Humanitario](#), por el que se comprometieron a respetar el imperativo de la seguridad humana para todos y promover la protección de la población civil contra los riesgos derivados de las armas nucleares. En el Compromiso se reconoce que el posible uso de armas nucleares plantea “profundas cuestiones morales y éticas”. ¿Es moral el uso de armas nucleares, que no pueden ser contenidas por las fronteras nacionales y pueden poner en peligro la supervivencia de la humanidad? ¿Es moral utilizar esas armas si no existe una capacidad de respuesta adecuada a los sufrimientos y los daños a nivel humanitario que podrían ocasionarse?

Algunas comisiones internacionales de gran relieve, entre ellas la Comisión de Canberra, la Comisión sobre la Prolifera-

ción de Armas de Destrucción en Masa y la Comisión Internacional sobre la No Proliferación y el Desarme Nucleares, han llegado al consenso de que mientras algunos posean armas nucleares, otros querrán poseerlas también. En tanto existan las armas, existirá la posibilidad de que se las vuelva a emplear, en forma accidental o intencional.

Prominentes estadistas, investigadores y activistas de la sociedad civil han sostenido que el desarrollo y la posesión de armas nucleares no pueden resolver los retos contemporáneos en materia de seguridad (véase, por ejemplo, el documental *Nuclear Tipping Point* y el libro *5 Myths about Nuclear Weapons*). Algunos han llegado a calificar esas armas de “inútiles” o un peligro en sí mismas (Goddard).

Sin embargo, las armas nucleares siguen existiendo y los compromisos en materia de desarme nuclear siguen sin cumplirse. El régimen de no proliferación se encuentra en una situación delicada. Para afrontar esos desafíos harán falta los esfuerzos de muchos —los Estados, la sociedad civil y las Naciones Unidas, entre otros— a fin de “condenar, prohibir y eliminar las armas nucleares” de una vez y para siempre ([Compromiso Humanitario](#)).

Tratados

Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP)

EL TNP ES UN TRATADO INTERNACIONAL HISTÓRICO cuyo objetivo consiste en prevenir una mayor diseminación de las armas nucleares y la tecnología de armamentos, promover la cooperación en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y fomentar el objetivo de lograr el desarme nuclear en el contexto del desarme general y completo. El Tratado es el único compromiso jurídicamente vinculante de los Estados poseedores de armas nucleares en pro del desarme nuclear. Abierto a la firma en 1968, el Tratado entró en vigor en 1970. El 11 de mayo de 1995, fue prorrogado indefinidamente. En total se han ad-

herido al Tratado 191 partes, entre las que se cuentan los cinco Estados originalmente reconocidos como Estados poseedores de armas nucleares. El TNP ha sido ratificado por más países que ningún otro acuerdo de limitación de los armamentos y desarme, lo que prueba su importancia. Cada cinco años se celebran conferencias de examen para evaluar los progresos en el cumplimiento del Tratado. (En el capítulo siguiente se puede consultar más información sobre el TNP).

Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares

EL TRATADO SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES, aprobado el 7 de julio de 2017, prohíbe una serie de actividades relacionadas con las armas nucleares, como desarrollar, ensayar, producir, fabricar, adquirir, poseer o almacenar armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, así como el uso o la amenaza de uso de esas armas. Los Estados también tienen prohibido permitir el emplazamiento, la instalación o el despliegue de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares en su territorio.

El Tratado obliga a los Estados a prestar asistencia a las víctimas del uso o el ensayo de armas nucleares y a reparar los daños ambientales causados por las armas nucleares.

Después de la aprobación del Tratado, el Portavoz del Secretario General António Guterres dijo que era un paso adelante y una contribución importante a la aspiración común de tener un mundo sin armas nucleares.

El Tratado fue aprobado por 122 votos a favor, 1 en contra (Países Bajos) y 1 abstención (Singapur). Sin embargo, varios países permanecieron fuera de las negociaciones, incluidos los Estados Unidos, la Federación de Rusia y otros Estados poseedores de armas nucleares y sus aliados. La República Popular Democrática de Corea tampoco se sumó a las conversaciones.

Los Estados que poseen armas nucleares pueden sumarse al Tratado, siempre que se comprometan a ponerlas inmediata-

mente fuera de estado operativo y destruirlas de conformidad con un plan jurídicamente vinculante y con plazos concretos.

En el Tratado se reconocen las “catastróficas consecuencias humanitarias que tendría cualquier uso de armas nucleares” y los sufrimientos “inaceptables causados a las víctimas del uso de armas nucleares”. Asimismo, se admite “el impacto desproporcionado de las actividades relacionadas con las armas nucleares en los pueblos indígenas”.

El instrumento se basa en la idea de que todo empleo de armas nucleares sería contrario al derecho internacional humanitario y reafirma la importancia del TNP como “piedra angular del régimen de desarme y no proliferación nuclear”. También reconoce la importancia de “la participación plena, efectiva y en condiciones de igualdad de las mujeres y los hombres” para lograr la paz y la seguridad sostenibles.

El Tratado se abre a la firma el 20 de septiembre de 2017 y entrará en vigor una vez que el 50º Estado lo haya firmado y ratificado. Una vez que haya entrado en vigor, los Estados Partes se reunirán cada dos años, y cada seis años se celebrarán conferencias para examinar el funcionamiento y el progreso del Tratado.

Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE)

EL TPCE, que prohíbe todas las explosiones de ensayo relacionadas con armas nucleares, se abrió a la firma en septiembre de 1996, pero aún no ha entrado en vigor. El Tratado tenía por finalidad fomentar el desarme nuclear limitando la capacidad de los Estados poseedores de armas nucleares para desarrollar sus arsenales nucleares, que hasta el decenio de 1990 se había basado principalmente en datos obtenidos de los ensayos nucleares explosivos. Al mes de agosto de 2017, el TPCE había sido ratificado por 166 países, pero no puede entrar en vigor hasta que lo ratifiquen otros nueve países mencionados en el anexo 2 del Tratado: China, Egipto, los Estados Unidos, la India, Indonesia, Israel, el Pakistán, la República Islámica del Irán y la República

Popular Democrática de Corea. La Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares mantiene una red de vigilancia de 286 instalaciones certificadas a nivel mundial para verificar que los Estados Partes en el Tratado estén cumpliendo con sus obligaciones.



PARA MÁS INFORMACIÓN, visite el sitio web de la OTPCE www.ctbto.org.

Prohibición de la producción de material fisible

EN DICIEMBRE DE 1993, la Asamblea General aprobó por consenso una resolución en la que se recomendaba la negociación de un tratado verificable sobre la prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares. La Conferencia de Desarme, que recibió el mandato de negociar el tratado, ha sido durante mucho tiempo considerada el único foro multilateral de negociación de los tratados de desarme. Sin embargo, esta Conferencia no ha logrado desde 1998 llegar a un acuerdo para iniciar las negociaciones o deliberaciones oficiales sobre ningún tema. En 2009, la Conferencia aprobó un programa de trabajo por primera vez en más de un decenio, pero no pudo llevarlo a efecto y seguía estancada al término de 2016. Cuando se inicien las negociaciones, habrá que superar obstáculos importantes; por ejemplo, si ese tratado sería de alcance limitado (poner fin a la producción de material fisible) o amplio (tomar medidas respecto de las existencias militares actuales). El ámbito de la verificación en virtud de dicho tratado, así como la lista de materiales sujetos a sus disposiciones, también serán temas polémicos.



PARA MÁS INFORMACIÓN, visite el sitio web del Grupo Internacional sobre Material Fisible, en www.fissilematerials.org.

Zonas libres de armas nucleares

LA CREACIÓN DE ZONAS LIBRES DE ARMAS NUCLEARES es un enfoque regional encaminado a reforzar las normas mundiales sobre la no proliferación de las armas nucleares y el desarme y a consolidar los esfuerzos internacionales en favor de la paz y la seguridad. Una zona libre de armas nucleares es una región específica en la que los países se comprometen a no fabricar, adquirir, ensayar o poseer armas nucleares. Las zonas libres de armas nucleares actualmente abarcan las siguientes zonas, que incluyen toda la superficie terrestre del hemisferio sur: África (Tratado de Pelindaba), Asia Central (Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central), América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok) y el Pacífico Sur (Tratado de Rarotonga). Los tratados internacionales también prohíben el emplazamiento de armas nucleares en la Antártida, en los fondos marinos, y en la luna y otros cuerpos celestes. Cada tratado sobre una zona libre de armas nucleares incluye un protocolo relativo a garantías de seguridad de los Estados poseedores de armas nucleares que obliga a estos a no emplear ni amenazar con emplear armas nucleares contra los Estados partes. (No obstante, hasta agosto de 2017, de entre las zonas libres de armas nucleares, solo la de América Latina y el Caribe había recibido el pleno apoyo de las cinco potencias nucleares). Mongolia, que se distingue por ser el primer país reconocido como Estado libre de armas nucleares, ha aprobado leyes nacionales para reforzar su estatuto.

Día Internacional contra los Ensayos Nucleares

EL 2 DE DICIEMBRE DE 2009, la Asamblea General declaró el 29 de agosto Día Internacional contra los Ensayos Nucleares al aprobar por unanimidad la resolución [64/35](#). El Día tiene por objeto estimular a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las instituciones académicas y los medios de comunicación a que promuevan la cesación de los ensayos nucleares como paso hacia un mundo

más seguro. En la resolución se recalca que “debe hacerse todo lo posible para poner fin a los ensayos nucleares con el fin de evitar efectos devastadores y perjudiciales para la vida y la salud de las personas” y que “la cesación de los ensayos nucleares es uno de los medios fundamentales para lograr el objetivo de un mundo libre de armas nucleares”.

Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares

EL 5 DE DICIEMBRE DE 2013, la Asamblea General aprobó la resolución **68/32**, por la que declaró el 26 de septiembre Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares. Este Día está dedicado al “aumento de la conciencia y los conocimientos del público respecto de la amenaza que representan para la humanidad las armas nucleares y la necesidad de su eliminación total, a fin de movilizar esfuerzos internacionales para alcanzar el objetivo común de un mundo libre de armas nucleares”. Con este fin, en la resolución se exhorta a las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas, los parlamentarios, los medios de difusión y los particulares a llevar a cabo todo tipo de actividades educativas y de concienciación. La celebración ofrece una oportunidad para que los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil reafirmen su compromiso con el desarme nuclear.

Para más información:

Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas
www.un.org/disarmament/wmd/nuclear

Federation of American Scientists
<https://fas.org>

Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares
www.icanw.org

**Asociación Internacional de Médicos para la Prevención
de la Guerra Nuclear**

www.ippnw.org

Nuclear Age Peace Foundation

www.wagingpeace.org

Nuclear Threat Initiative

www.nti.org

**Instituto Internacional de Estocolmo
para la Investigación de la Paz**

<https://www.sipri.org>

04

Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

“ Todos los países deben mostrar un mayor compromiso con el objetivo universal de lograr un mundo sin armas nucleares. Los Estados poseedores de armas nucleares tienen la responsabilidad especial de dar el ejemplo. Hoy, la proliferación genera un peligro inimaginable y el desarme está paralizado. Urge prevenir la proliferación, promover el desarme y preservar los avances logrados en esos ámbitos. Esos objetivos están interconectados: progresar en uno dará pie a progresar en el otro.”

ANTÓNIO GUTERRES
Secretario General de las Naciones Unidas

EL TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES (TNP), el acuerdo fundamental en los esfuerzos encaminados a limitar la propagación de las armas nucleares a nivel mundial y lograr el desarme nuclear, entró en

vigor en 1970. Son partes en el TNP 191 Estados, incluidos los cinco Estados reconocidos en virtud del Tratado como Estados poseedores de armas nucleares: China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido. Actualmente hay tres países al margen del TNP. Se trata de países que tienen o que se sospecha que tienen armas nucleares: la India, Israel y el Pakistán. La República Popular Democrática de Corea anunció que se retiraba del Tratado en 2003.

Muchas veces se dice que el TNP es fruto de un “gran pacto” entre los Estados poseedores de armas nucleares y los no poseedores. Como contraprestación del compromiso de los Estados no poseedores de armas nucleares de abstenerse de adquirirlas, los Estados poseedores de armas nucleares acordaron poner fin a la carrera de armamentos nucleares y eliminar sus arsenales nucleares. Todos los Estados partes convinieron en reconocer el derecho de las partes a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con las obligaciones básicas de no proliferación establecidas en el Tratado.

No proliferación y salvaguardias

EN VIRTUD DEL TRATADO, los Estados no poseedores de armas nucleares convinieron en no fabricar ni adquirir de ninguna manera armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, no recibir ningún traspaso de estos o aceptar su control y no solicitar u obtener ninguna asistencia para fabricarlos. A los efectos de la verificación de sus obligaciones en virtud del Tratado, los Estados no poseedores de armas nucleares convinieron en aceptar las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre todos los materiales básicos y materiales fisibles especiales en su territorio o bajo su control. Incumbe al OIEA certificar que los Estados no poseedores de armas nucleares que son Estados partes en el Tratado no han desviado material nuclear producido u obtenido con fines pacíficos para su empleo en armas nucleares.

Desde su entrada en vigor en 1970, el TNP ha tenido un éxito importante, aunque imperfecto, a la hora de contener la

propagación de las armas nucleares en todo el mundo. Varios Estados siguen al margen del Tratado y se estima que han adquirido armas nucleares después de que entrara en vigor. Con el fin de reforzar y ampliar las salvaguardias del OIEA contra la desviación de material nuclear por los Estados no poseedores de armas nucleares, en 1997 se aprobó el Protocolo Adicional voluntario.

Desarme nuclear

EL TRATADO CONTIENE EL ÚNICO COMPROMISO JURÍDICAMENTE VINCULANTE que obliga a los Estados poseedores de armas nucleares a lograr el desarme nuclear. El artículo VI del Tratado obliga a todos los Estados partes a celebrar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares y al desarme nuclear, y sobre un tratado de desarme general y completo bajo estricto y eficaz control internacional. El avance en el cumplimiento de esta obligación ha sido gradual. Los países con los mayores arsenales nucleares (los Estados Unidos y la Federación de Rusia) han concluido numerosos acuerdos bilaterales desde el decenio de 1970 con miras a reducir sus arsenales nucleares e instaurar medidas de transparencia para mejorar la estabilidad en las crisis y facilitar la verificación.

A pesar de la entrada en vigor del TNP, los arsenales nucleares mundiales siguieron creciendo hasta mediados del decenio de 1980, cuando llegaron al nivel máximo de alrededor de 70.000 cabezas (Kristensen y Norris). En la actualidad, el número total de cabezas se ha reducido a aproximadamente 15.395, de las cuales unas 4.120 están desplegadas activamente (Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz (SIPRI)). Las gestiones relativas a nuevas reducciones han continuado desde el final de la Guerra Fría, aunque a un ritmo más lento durante el último decenio. En abril de 2010, los Estados Unidos y la Federación de Rusia firmaron el Tratado sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas (Nuevo Tratado START), que sustituye al Tratado sobre la Reducción y Limitación de las Ar-

mas Estratégicas Ofensivas de 1991, que expiró el 5 de diciembre de 2009, y reemplaza al Tratado sobre Reducciones de las Armas Estratégicas Ofensivas de 2002. Francia y el Reino Unido también se han comprometido a realizar reducciones unilaterales de sus fuerzas nucleares y a adoptar algunas medidas de transparencia.

Aunque el número de armas nucleares ha disminuido, no se ha reducido su potencial, que es suficiente para destruir el planeta más de una vez. Cerca de 1.800 armas nucleares se mantienen en estado de gran alerta, listas para ser lanzadas en cuestión de minutos.

Al final de la Conferencia de Examen del TNP de 2015, Ban Ki-moon, ex Secretario General de las Naciones Unidas, expresó su esperanza de “que la creciente sensibilización respecto de las devastadoras consecuencias humanitarias del empleo de las armas nucleares pueda seguir acicateando una acción urgente para adoptar medidas eficaces que culminen en la prohibición y eliminación de las armas nucleares”.

Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos

EL TRATADO RECONOCE el derecho inalienable de las partes a desarrollar, investigar, producir y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación. Las partes se comprometen a facilitar el intercambio más amplio posible de equipo, materiales e información científica y tecnológica para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y reafirman su derecho a participar en él; además, el Tratado las alienta a tener en cuenta las necesidades de las regiones en desarrollo del mundo en estas cuestiones.

Si bien muchos países creen que la energía nuclear es un componente importante en su matriz energética, el incidente de marzo de 2011 en la central nuclear de Fukushima en el Japón ha hecho que diversos países reconsideren su política de fomento de la energía nuclear. Sin embargo, a juicio de muchos Gobiernos, el problema no se cifra en eliminar esta importante

fuentes de energía, sino en seguir reforzando la normativa de vigilancia y seguridad nucleares.

Un estado cada vez más frágil

“ Hay miles de armas nucleares que siguen en estado de alerta instantánea. Hay más Estados que han tratado de obtener ese tipo de armas y que las han adquirido. Se han seguido realizando ensayos nucleares. Y todos los días vivimos con la amenaza de que las armas de destrucción en masa puedan ser sustraídas, vendidas o desviadas clandestinamente. Mientras exista este tipo de armas, existirá el riesgo de que proliferen y se utilicen de manera catastrófica, y lo propio ocurre con la amenaza del terrorismo nuclear... El desarme nuclear es el único camino sensato hacia un mundo más seguro. Nada contribuiría tanto a eliminar el riesgo de que se utilicen estas armas como su eliminación”.

BAN KI-MOON

Secretario General de las Naciones Unidas (2007-2016)

EL TNP CONTINÚA HACIENDO FRENTE A NUMEROSOS DESAFÍOS. Durante muchos años, sus miembros han estado divididos respecto de la decisión de cuáles deberían ser sus prioridades y cómo compaginar mejor las obligaciones que les incumben en materia de no proliferación y de desarme en virtud del Tratado. Una importante fuente de tensión es el desacuerdo de larga data respecto de qué ha de tener prioridad: la no proliferación o el desarme.

Proceso de examen

LOS ESTADOS PARTES se reúnen cada cinco años para examinar el funcionamiento del Tratado y asegurarse de que se están cumpliendo sus fines y disposiciones.

A LA CONFERENCIA DE EXAMEN Y PRÓRROGA DEL TNP DE 1995, además de examinar el Tratado, se le encomendó la tarea de decidir si este se debía prorrogar y, en caso afirmativo, si prorrogarlo por un período, por una serie de períodos renovables, indefinidamente o, por el contrario, no prorrogarlo. Los Estados partes convinieron en la prórroga indefinida del Tratado, en relación con la aprobación de otras dos decisiones y una resolución sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Una decisión se refería al fortalecimiento del proceso de examen del Tratado y la otra a los principios y objetivos para lograr el desarme y la no proliferación. En esta última se instaba a la concertación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE) para septiembre de 1996, a la inmediata iniciación de negociaciones sobre un tratado que prohibiera la producción de material fisible y a la “resuelta realización” por los Estados poseedores de armas nucleares de esfuerzos para lograr el desarme nuclear.

CUANDO SE CONVOCÓ A LA CONFERENCIA DE EXAMEN DEL TNP DE 2000 en Nueva York en el mes de abril, no había grandes expectativas. En las tres reuniones preparatorias que precedieron a la Conferencia no se pudo plasmar un consenso sobre cuestiones importantes y todos los Estados poseedores de armas nucleares continuaron afirmando la importancia estratégica central de sus armas nucleares. Al pesimismo se sumó el hecho de que el Senado de los Estados Unidos había rechazado el TPCE tan solo un año antes de la Conferencia (en 1999). Los ensayos nucleares realizados en 1998 por la India y el Pakistán, aunque esos países no eran partes en el TNP, también tuvieron consecuencias para la Conferencia, pues destacaron la necesidad de su universalidad.

A pesar de estos reveses aparentes, la Conferencia pudo adoptar por consenso un documento final sustantivo. El elemento central del documento final fue un acuerdo sobre 13 medidas prácticas destinadas a procurar de modo sistemático y progresivo la eliminación de las armas nucleares. Las medidas fundamentales convenidas fueron las siguientes: un “compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares de que eliminarán totalmente sus arsenales nucleares”; medidas concretas “por parte de todos los Estados poseedores de armas nucleares que conduzcan al desarme nuclear de forma que se promueva la estabilidad internacional, sobre la base del principio de seguridad sin menoscabo para todos”; y la aplicación del principio de irreversibilidad a las medidas de desarme y control de armamentos.

LA CONFERENCIA DE EXAMEN DEL TNP DE 2005 concluyó sin llegar a un acuerdo sobre un documento final sustantivo, en medio de profundas divisiones entre los Estados partes con respecto a la situación de los compromisos previamente estipulados.

LA CONFERENCIA DE EXAMEN DEL TNP DE 2010 logró aprobar un documento final sustantivo. El documento incluía un examen del funcionamiento del Tratado, además de un plan de acción con 64 medidas orientadas al futuro respecto de cada uno de los tres pilares del Tratado (el desarme nuclear, la no proliferación nuclear y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos) y respecto de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio. El documento final incluía un acuerdo para celebrar una conferencia en 2012 sobre el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. También se establecían metas concretas que se debían hacer realidad para cuando se celebrara la Conferencia de Examen de 2015.

LA CONFERENCIA DE EXAMEN DEL TNP DE 2015 afrontó desafíos considerables, en particular el desacuerdo sobre la manera de avanzar en dos cuestiones clave: la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio y una

prohibición jurídicamente vinculante de las armas nucleares. La Conferencia no logró aprobar un documento final.

PESE A LAS DIFICULTADES ACTUALES, el TNP sigue siendo fundamental y sus logros no deben ignorarse. El Tratado es casi universal. Es el único que obliga jurídicamente a los Estados poseedores de armas nucleares a trabajar con miras a la eliminación de sus arsenales nucleares. También ha sido eficaz para detener la propagación de las armas nucleares. Aunque no hay duda de que surgirán nuevos desafíos, el Tratado ha demostrado ser duradero y probablemente lo seguirá siendo.

Para más información:

Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas

<https://www.un.org/disarmament/wmd/nuclear/npt/>

Nuclear Threat Initiative

<http://www.nti.org/learn/treaties-and-regimes/treaty-on-the-non-proliferation-of-nuclear-weapons/>

05

Las armas químicas

EL USO DE ARMAS QUÍMICAS se remonta a la antigüedad, aunque el uso moderno comenzó con la Primera Guerra Mundial, cuando las dos partes en el conflicto utilizaron gas tóxico para infligir un sufrimiento extremo y causar considerables bajas en el campo de batalla. Desde entonces, las armas químicas han causado más de un millón de bajas a nivel mundial.

El uso de armas químicas durante la Primera Guerra Mundial no fue demasiado tecnificado o especializado. Dichas armas consistían en sustancias químicas tóxicas incorporadas a municiones convencionales, como granadas y proyectiles de artillería. Algunas de esas sustancias eran el cloro, el fosgeno (un gas asfixiante) y la mostaza sulfurada (un agente vesicante). Los resultados fueron indiscriminados y a menudo devastadores. Se produjeron casi 100.000 muertes.

Como consecuencia de la indignación pública, en 1925 se firmó el Protocolo de Ginebra, que prohibió el empleo de gases asfixiantes, tóxicos u otros, además de las armas biológicas. Aunque fue bien acogido, el Protocolo adolecía de deficiencias importantes, concretamente el hecho de que no prohibía el desarrollo, la producción ni el almacenamiento de armas químicas. También resultaba problemático el hecho de que numerosos Estados que habían ratificado el Protocolo

se reservaran el derecho de utilizar armas prohibidas contra Estados que no eran partes en el Protocolo o como represalias del mismo tipo si se empleaban armas químicas contra ellos.

En el período de entreguerras, dos signatarios del Protocolo de Ginebra emplearon armas químicas (Italia en el norte de África y el Japón en China). Posteriormente, en la Segunda Guerra Mundial, se emplearon gases tóxicos para matar a millones de personas en los campos de concentración nazis y se utilizaron sustancias químicas en Asia (aunque no en los campos de batalla europeos). Algunos países que no emplearon armas químicas en el campo de batalla durante la guerra siguieron desarrollando y acumulando enormes cantidades de estas municiones durante ese tiempo.

En el período de la Guerra Fría se desarrollaron, fabricaron y almacenaron numerosas armas químicas. Para los decenios de 1970 y 1980, se estima que 25 Estados estaban desarrollando su capacidad en materia de armas químicas. Sin embargo, desde el final de la Segunda Guerra Mundial se han utilizado armas químicas durante la guerra entre la República Islámica del Irán y el Iraq en el decenio de 1980 y recientemente en el Iraq y en Siria. El Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas concluyó que las Fuerzas Armadas Árabes Sirias y el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL) eran responsables del uso de ese tipo de armas. Además, en un informe de Amnistía Internacional de septiembre de 2016 se afirmó que se habían utilizado armas químicas en Darfur. La policía de Malasia también informó de que el agente

Principales tipos de armas químicas

Agente neurotóxico

Agente vesicante

Agente asfixiante

Agente incapacitante

neurotóxico VX, que está prohibido en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas, se utilizó en 2017 para matar a Kim Jong Nam, medio hermano de Kim Jong Un, el líder de la República Popular Democrática de Corea.

Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción

EL PELIGRO QUE REPRESENTABAN las armas químicas llevó a los Gobiernos a negociar la Convención sobre las Armas Químicas, que se abrió a la firma en 1993 y entró en vigor en 1997. La Convención prohíbe el desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas. Exige que los Estados partes destruyan todas las existencias de armas químicas en un plazo de diez años a partir de la fecha de su entrada en vigor. A fin de asegurar el cumplimiento de la Convención, se creó la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), que es la encargada de llevar a cabo actividades de verificación.

La prohibición de la adquisición, la producción y el empleo de armas químicas que establece la Convención ha sido en general efectiva. Al mes de agosto de 2017, 192 Estados habían ratificado la Convención, lo que representa el 98% de la industria química mundial. Ocho países han declarado que poseen armas químicas y el 90% de las existencias declaradas han sido destruidas (OPAQ). No obstante, persisten algunos problemas, en particular el reciente uso de armas químicas en Siria, el Iraq y Darfur y la lentitud con que los Estados Unidos y la Federación de Rusia destruyen sus grandes arsenales químicos.

La labor de la OPAQ en Siria

Se cree que, hasta julio de 2017, las armas químicas han matado y herido en Siria a varios miles de personas, muchas de ellas niños. El Secretario General, en respuesta a los informes que señalaron a su atención los Estados Miembros, estableció en marzo de 2013 la Misión de las Naciones Unidas para Investigar las Denuncias de Empleo de Armas Químicas en Siria, bajo la autoridad otorgada al Secretario General por la Asamblea General (resolución [42/37 C](#)) y con el apoyo de la OPAQ y la Organización Mundial de la Salud. La Misión llegó a la conclusión de que se habían utilizado armas químicas en múltiples ocasiones. Posteriormente, el 14 de septiembre de 2013, los Estados Unidos y la Federación de Rusia acordaron un Marco para la Eliminación de las Armas Químicas Sirias. Al mismo tiempo, Siria se adhirió a la Convención sobre las Armas Químicas.

En octubre de 2013, se estableció la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria con el encargo de supervisar el desmantelamiento y la destrucción del programa de armas químicas de ese país. La Misión finalizó su labor en septiembre de 2014, luego de confirmar que más del 99% de las existencias de sustancias químicas declaradas por Siria habían sido retiradas y destruidas.

Sin embargo, persistían las denuncias de ataques con armas químicas. Como respuesta, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución [2235 \(2015\)](#), en la que condenó el uso de sustancias químicas tóxicas como armas en Siria y estableció el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas, encargado de identificar a los responsables de los ataques. El Mecanismo llegó a la conclusión de que las Fuerzas Armadas Árabes Sirias y el EIL eran responsables del uso de armas químicas en Siria en 2014 y 2015. La situación continúa, dado que las denuncias de ataques persisten en 2017.

La eliminación de las armas químicas de Libia

EN JULIO DE 2016, LIBIA SOLICITÓ asistencia para completar la destrucción de su antiguo programa de armas químicas. El Consejo de Seguridad autorizó medidas urgentes mediante la resolución [2298 \(2016\)](#) y la OPAQ facilitó y coordinó los esfuerzos de los países contribuyentes para retirar, transportar y destruir los restos del programa de armas químicas de Libia. La totalidad de las armas químicas restantes fue retirada de Libia y, en julio de 2017, se esperaba su eliminación en Alemania.

Los esfuerzos en curso en los Estados Unidos y la Federación de Rusia

AUNQUE TANTO LOS ESTADOS UNIDOS COMO LA FEDERACIÓN DE RUSIA incumplieron los plazos fijados para la destrucción de sus existencias declaradas de armas químicas, siguen trabajando en esa tarea. Hasta mayo de 2017, los Estados Unidos habían destruido más del 90% de sus existencias declaradas de armas químicas de la categoría 1. Está previsto que la destrucción se complete para 2023. También hasta mayo de 2017, la Federación de Rusia había destruido el 98% de sus existencias declaradas de la categoría 1. Está previsto que la destrucción se complete en 2018.

Terrorismo químico

AUNQUE LOS ESTADOS han sido los principales agentes que han utilizado armas químicas, la preocupación actual también se centra en el posible uso de estas armas por agentes no estatales.

En 1994 y 1995, la secta japonesa Aum Shinrikyo utilizó gas sarín en ataques contra civiles en el Japón. Pese a sus amplios conocimientos especializados y la financiación de

que disponía, Aum Shinrikyo tuvo dificultades para estabilizar grandes volúmenes de sarín.

Se ha determinado que el EIL también empleó armas químicas en Siria y el Iraq.

Son motivo de especial preocupación los ataques contra fábricas o vehículos de transporte de productos químicos por agentes no estatales como actos de terrorismo, cuyos efectos podrían ser devastadores.

Para más información:

Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas

<https://www.un.org/disarmament/wmd/chemical/>

Organización para la Prohibición de las Armas Químicas

www.opcw.org

06

Las armas biológicas

LA GUERRA BIOLÓGICA y el bioterrorismo implican el uso deliberado de agentes biológicos (por ejemplo, virus y bacterias) como armas contra seres humanos, animales o plantas. Además de causar enfermedades graves y muertes, el uso de esas armas podría resultar en un caos general y un enorme perjuicio económico. Los rápidos adelantos de las biociencias y la globalización de la biotecnología hacen que esta cuestión cause cada vez más preocupación.

Historia

EL USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS (agentes biológicos y químicos) como armas de guerra está prohibido desde antes de la Primera Guerra Mundial, pero ello no impidió que los países utilizaran gases tóxicos durante esa guerra y en otros conflictos posteriores. En 1925, el Protocolo de Ginebra prohibió el empleo de armas químicas y biológicas; sin embargo, el Protocolo adolecía de varias deficiencias. En particular, el Protocolo prohibía únicamente el empleo de armas biológicas en la guerra, pero no su desarrollo, producción o almacenamiento. También resultaba problemático que numerosos Estados que habían firmado el Protocolo se reservaran el derecho a tomar represalias en caso de sufrir ataques con armas biológicas o químicas prohibidas.

A pesar de las deficiencias del Protocolo de Ginebra, el empleo de armas biológicas durante la Segunda Guerra Mundial fue limitado. El Japón imperial, que recurrió al uso de armas biológicas en ataques y experimentos en el territorio ocupado de China, es una excepción notoria. Aunque otras grandes potencias no emplearon armas biológicas durante la guerra, muchas llevaron a cabo investigaciones en materia de guerra biológica.

Durante el período de la Guerra Fría, más y más países desarrollaron programas de investigación en materia de guerra biológica, pero los que lo hicieron a mayor escala fueron los Estados Unidos y la Unión Soviética. El ántrax maligno, la viruela, la peste y la tularemia fueron algunas de las sustancias biológicas utilizadas en los programas. Hasta finales del decenio de 1960 no había iniciativas para controlar las armas biológicas. En 1969, el Presidente de los Estados Unidos, Richard Nixon, anunció el desmantelamiento unilateral del programa de armas biológicas ofensivas de los Estados Unidos. Como resultado de los prolongados esfuerzos de la comunidad internacional para establecer un nuevo instrumento que complementara el Protocolo de Ginebra de 1925, se negoció en Ginebra la Convención sobre las Armas Biológicas, que se abrió a la firma en 1972 y entró en vigor en 1975.

NINGÚN ESTADO RECONOCE HOY DÍA que posee armas biológicas o que tiene un programa para desarrollarlas. El estigma asociado al empleo de estas armas y el hecho de que la Convención sobre las Armas Biológicas las prohíba han sido factores muy disuasivos, aunque no han sido suficientes para prevenir completamente el desarrollo de estas armas. A principios del decenio de 1990, desertores que habían trabajado en el programa de armas biológicas declararon que la ex Unión Soviética había llevado adelante un amplio programa clandestino de estas armas en violación de la Convención, lo que fue confirmado luego por las autoridades de la Federación de Rusia, que en 1992 ordenaron la terminación en el país de todos los programas de armas biológicas ofensivas.

Más adelante se descubrió que el Iraq, que firmó la Convención en 1972 pero no la ratificó hasta 1991, había tenido en el decenio de 1980 un importante programa de guerra biológi-

ca no declarado que dependía en gran medida de cepas importadas y materiales suministrados por otros países.

Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción

LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS BIOLÓGICAS prohíbe el desarrollo, la producción, el almacenamiento y la adquisición de armas biológicas y toxínicas y exige la destrucción de dichas armas o sus sistemas vectores. Cada Estado parte en la Convención se compromete "a no desarrollar, producir, almacenar o de otra forma adquirir o retener, nunca ni en ninguna circunstancia: 1. Agentes microbianos u otros agentes biológicos, o toxinas, sea cual fuere su origen o modo de producción, de tipos y en cantidades que no estén justificados para fines profilácticos, de protección u otros fines pacíficos; 2. Armas, equipos o vectores destinados a utilizar esos agentes o toxinas con fines hostiles o en conflictos armados". La Convención también prohíbe ayudar o alentar a otros a adquirir armas biológicas, obliga a los Estados partes a adoptar medidas de aplicación nacional y establece que se deben proteger y alentar los usos con fines pacíficos de la ciencia y la tecnología biológicas. En agosto de 2017, 178 Estados eran partes en la Convención.

A diferencia de la Convención sobre las Armas Químicas, la Convención sobre las Armas Biológicas no cuenta con un organismo de aplicación ni con medios para supervisar la aplicación o verificar el cumplimiento de sus disposiciones. Todo Estado parte en la Convención sobre las Armas Biológicas que advierta que otro Estado parte actúa en violación de la Convención podrá presentar una denuncia al Consejo de Seguridad, el cual podrá iniciar una investigación. Desde 1987 funciona un modesto sistema de intercambios anuales

de información, conocido como medidas de fomento de la confianza, pero con un bajo nivel de participación.

En el decenio de 1990 se trató de negociar un protocolo para la Convención que subsanara sus principales deficiencias; esta tentativa fracasó en 2001, cuando el Gobierno de los Estados Unidos le retiró su apoyo, lo que desató una controversia entre los Estados partes sobre el futuro de la Convención. Desde entonces, la actividad de los Estados partes se ha concentrado en mejorar y coordinar la aplicación nacional de la Convención, en particular mediante un programa anual de trabajo sobre temas específicos y el intercambio de conocimientos técnicos entre diversos actores y organizaciones.

La Sexta Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas, celebrada en Ginebra en 2006, amplió este enfoque mediante el establecimiento de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención, encargada de prestar asistencia a los Estados partes en la aplicación de la Convención, facilitar la comunicación con las organizaciones pertinentes y coordinar las solicitudes y los ofrecimientos de ayuda. La Octava Conferencia de Examen de la Convención (2016) prorrogó el mandato de la Dependencia hasta 2021.

Si bien la Convención sobre las Armas Biológicas no proporciona ningún mecanismo oficial para investigar los usos de las armas biológicas, el presunto empleo de esas armas puede ser investigado por conducto del Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas, Biológicas o Tóxicas, que se estableció a petición de la Asamblea General en 1987. En el marco del Mecanismo, el Secretario General, en respuesta a una solicitud de un Estado Miembro, puede examinar las pruebas y enviar un equipo de investigación al lugar del presunto ataque. El equipo reúne pruebas y presenta sus conclusiones al Secretario General, para que este informe a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Tipos de armas biológicas

LAS ARMAS BIOLÓGICAS se componen, por lo general, de un agente y de un vector. Además de su uso militar como armas estratégicas o como armas en el campo de batalla, pueden servir para cometer asesinatos de personalidades (con repercusiones políticas), causar trastornos sociales (por ejemplo, forzando a declarar una cuarentena obligatoria), matar ganado o destruir productos agrícolas o hacer que haya que retirarlos de la cadena alimentaria (causando así pérdidas económicas) o crear problemas ambientales.

Casi todos los organismos causantes de enfermedades (bacterias, virus, hongos, priones o rickettsias) o toxinas (venenos derivados de animales, plantas o microorganismos o sustancias similares sintetizadas) se pueden usar en las armas biológicas. En la historia de la producción de estas armas cabe citar agentes como: aflatoxina, ántrax maligno, toxina botulínica, fiebre aftosa, muermo, peste, fiebre Q, añublo del arroz, ricina, fiebre de las Montañas Rocosas, viruela y tularemia. El estado natural de los agentes se puede refinar para que sean más adecuados para su uso como armas.

Los dispositivos vectores pueden ser muy diversos. Unos tienen más parecido con armas que otros. En programas anteriores se han fabricado misiles, bombas, granadas de mano y cohetes, e incluso pulverizadores para instalarlos en aeronaves, automóviles, camiones y embarcaciones. Se sabe además del desarrollo de dispositivos vectores para su uso en misiones de asesinato político o sabotaje, incluidos diversos aerosoles, pinceles y sistemas de inyección, así como alimentos e indumentaria contaminados.

La amenaza del bioterrorismo

PESE A QUE en los tiempos modernos rara vez se han utilizado agentes biológicos de guerra y que están prohibidos, la comunidad mundial enfrenta muchos desafíos en relación con ellos. Por diversas razones, la mayor amenaza que plantean

hoy los agentes biológicos de guerra es su posible uso por terroristas y por otros agentes no estatales.

La producción de agentes biológicos de guerra es bastante económica si se compara con otras armas de destrucción en masa. De hecho, a las armas biológicas se las llama a veces "la bomba atómica de los pobres". Los agentes biológicos también son relativamente fáciles de obtener dado que pueden encontrarse en la naturaleza. Aunque las armas biológicas podrían ser atractivas para los terroristas, hay que señalar que plantean problemas, en particular a la hora de convertir agentes biológicos en armas para su uso a gran escala.

Las instalaciones que se usan para la investigación y la producción de agentes biológicos son más fáciles de ocultar que las utilizadas para producir otras armas de destrucción en masa, por lo que es más probable que un Estado o un agente no estatal (un grupo terrorista, por ejemplo) pueda llevar a cabo un programa de armas biológicas sin que sea descubierto. Además, el equipo que interviene en la producción de agentes para la guerra biológica tiene muchos usos legítimos con fines pacíficos.

A pesar de esos factores, no hay unanimidad entre los expertos acerca de la magnitud de la amenaza del bioterrorismo. Algunos consideran que los obstáculos tecnológicos para la adquisición y el uso de armas biológicas se han reducido considerablemente a lo largo de los últimos años. Otros, sin embargo, se muestran escépticos en cuanto a la probabilidad del uso a gran escala de agentes biológicos de guerra por terroristas, dadas las dificultades técnicas que supone administrar y emplear esas armas. La experiencia ha puesto de manifiesto esas dificultades. En los Estados Unidos, agentes no estatales usaron agentes biológicos en varias ocasiones —1984 (salmonela), 2001 (ántrax maligno), 2003 y 2004 (ricina)— y causaron la muerte a varias personas, si bien los incidentes, aunque alarmantes y caóticos, fueron en general localizados y de impacto limitado. La secta japonesa Aum Shinrikyo también trató de emplear agentes biológicos de guerra, pero fracasó en su intento por lo menos en diez oportunidades, a pesar de disponer de considerables recursos técnicos y financiación que, al parecer, superaba los 1.000 millones de dólares. Sin embargo, el hecho

de que los terroristas fracasaran en anteriores ocasiones no significa necesariamente que vayan a fracasar en futuros intentos.

En vista de estos desafíos, es sumamente importante reforzar la Convención sobre las Armas Biológicas y procurar energícamente la adhesión universal a la misma. También es esencial que el público reciba más información sobre las amenazas de guerra biológica y la forma de proceder en situaciones de emergencia, y que quienes trabajan en el campo de las biociencias sean conscientes de los riesgos, así como los beneficios, que acompañan a los adelantos de la ciencia y la tecnología.

Para más información:

Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas

<https://www.un.org/disarmament/wmd/bio/>

Dependencia de Apoyo a la Aplicación
de la Convención sobre las Armas Biológicas

www.unog.ch/bwc

07

Los misiles y la defensa contra misiles

LOS COHETES Y LOS MISILES abarcan armas de muy diverso tipo. No existe ninguna diferencia técnica entre los cohetes y los misiles, y ambos términos suelen usarse indistintamente.

El término **cohete** suele referirse a un proyectil autopulsado de pequeño calibre (normalmente, menos de 600 mm), guiado o no, empleado por las fuerzas de infantería y artillería en el campo de batalla para usos tácticos contra blancos terrestres. Los cohetes suelen transportar cabezas de misiles con cargas de alta potencia. Pueden lanzarse desde diversas plataformas, por ejemplo, lanzamisiles portátiles, sistemas de lanzamiento múltiple, helicópteros, aeronaves y vehículos de control remoto.

El término **misil balístico** suele hacer referencia a un proyectil autopulsado de mayor calibre (normalmente se mide en metros), parcialmente guiado o no guiado, que sigue una trayectoria balística (es decir, determinada por la gravedad) durante la mayor parte de su vuelo, transporta armas grandes u otras cargas y se considera un arma estratégica. Su alcance varía entre unos cientos de kilómetros (misiles de corto alcance) y más de 5.500 kilómetros (misiles intercontinentales).

Las cargas de los misiles balísticos actuales abarcan desde explosivos convencionales hasta cabezas nucleares capaces de liberar kilotonnes de energía. Normalmente se lanzan desde la superficie (concretamente silos, plataformas de lanzamiento, transportadores móviles o submarinos).

Los **misiles de crucero** son proyectiles autopropulsados y guiados que mantienen un vuelo propulsado mediante el uso de la sustentación aerodinámica durante la mayor parte de su trayectoria de vuelo, tienen una carga explosiva incorporada a su estructura, pueden transportar cargas convencionales, nucleares o de otro tipo, y pueden lanzarse desde muchas plataformas diferentes, por ejemplo, aeronaves, buques, submarinos o lanzamisiles de tierra.

LOS MISILES SUELEN CLASIFICARSE en función de:

- › **El tipo de arma** que transportan (convencional, nuclear, química o biológica);
- › **El sistema de propulsión** (motor a reacción o motor de cohete);
- › **La plataforma de lanzamiento** (situada en la tierra, un buque, el aire o bajo el agua);
- › **El blanco** (terrestre, acuático, aeronaves, misiles, satélites); y
- › **El alcance** (véase el cuadro que figura a continuación), aunque no existe ninguna norma universalmente aceptada para clasificar los misiles en función de su alcance.

Los misiles plantean una serie de problemas a la comunidad internacional. Los de corto alcance, y sobre todo los menos avanzados, resultan relativamente fáciles de adquirir y utilizar. Cada vez más, fuerzas armadas y agentes no estatales con bajo nivel tecnológico tratan de conseguir estos misiles para emplearlos contra fuerzas gubernamentales y contra la población civil. Entretanto, las fuerzas armadas técnicamente avanzadas están desarrollando misiles balísticos intercontinentales cada vez más complejos, capaces de transportar armas nucleares a larga distancia con una precisión cada vez mayor y casi sin ser detectados.

Clasificación de los misiles balísticos

En función de su alcance, los misiles se suelen dividir en:

Misiles balísticos de corto alcance

Menos de 1.000 kilómetros

Misiles balísticos de mediano alcance

Entre 1.000 y 3.000 kilómetros

Misiles balísticos de alcance intermedio

Entre 3.000 y 5.500 kilómetros

Misiles balísticos intercontinentales

Más de 5.500 kilómetros

En todo el mundo, preocupa cada vez más el hecho de que sigan existiendo y proliferando los misiles, pero resulta extremadamente difícil llegar a un consenso sobre el modo de regularlos (o si deben regularse siquiera). Actualmente no existen tratados multilaterales sobre los misiles y su proliferación, y los debates de las Naciones Unidas acerca de los misiles en todos sus aspectos no han dado hasta ahora como resultado ninguna recomendación concreta en materia de políticas. En parte, el tema de los misiles resulta tan complicado porque, a diferencia de algunas otras armas, como las químicas o las biológicas, los misiles pueden considerarse un componente lícito de la legítima defensa de un Estado, y el derecho a esta se reconoce específicamente en la Carta de las Naciones Unidas.

Misiles balísticos

EL PRIMER MISIL BALÍSTICO operativo fue el alemán V2, utilizado en la Segunda Guerra Mundial. Después de dos decenios del fin de dicha guerra, la tecnología de los misiles se había extendido a los cinco Estados poseedores de armas nucleares (China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y el Reino

Unido), todos los cuales han desarrollado desde entonces la capacidad de alcanzar cualquier lugar del planeta con armas nucleares transportadas por misiles balísticos. Según la Arms Control Association, en julio de 2014, unos 31 Estados poseían misiles balísticos.

Sin embargo, menos de una docena de Estados (la Arabia Saudita, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, la India, la República Islámica del Irán, Israel, el Pakistán, la República Popular Democrática de Corea y el Reino Unido) poseen misiles balísticos de mediano o largo alcance, y se cree que solo los cinco Estados poseedores de armas nucleares despliegan misiles balísticos intercontinentales. Actualmente, la India y la República Popular Democrática de Corea están probando misiles balísticos intercontinentales.

Misiles de crucero

AUNQUE SE HA PRESTADO GRAN ATENCIÓN a los misiles balísticos, algunos expertos creen que los misiles de crucero, que se han utilizado con mucha mayor frecuencia en intervenciones militares desde el fin de la Guerra Fría, constituyen una amenaza más seria. Los misiles de crucero ofrecen algunas ventajas con respecto a los misiles balísticos, por ejemplo, que son mucho más baratos de fabricar, más fáciles de adquirir y mantener, más difíciles de detectar y más fiables. También requieren menos adiestramiento para ser utilizados y son más precisos. Estos factores han contribuido a la proliferación de los misiles de crucero.

Otros tipos de misiles

En los últimos años, cada vez más Estados han desarrollado y adquirido **SISTEMAS ANTIMISILES**, también conocidos como sistemas de defensa contra misiles, a medida que la amenaza de los misiles ha ido creciendo. En algunos casos, el desarrollo y despliegue de sistemas de defensa contra misiles ha generado

controversia, y riesgo de que se desencadene una carrera de armamentos.

Los Estados Unidos son, a todas luces, los líderes de la defensa contra misiles en todo el mundo y, entre 1985 y 2017, el país gastó unos 190.000 millones de dólares en mejorar su capacidad (la cifra representa la consignación presupuestaria del Congreso, según información del Organismo de Defensa contra Misiles). En la actualidad, solo la Federación de Rusia y los Estados Unidos despliegan sistemas de defensa contra misiles diseñados para interceptar misiles balísticos intercontinentales. Cada vez hay más países que despliegan sistemas de defensa contra misiles capaces de interceptar misiles de corto y mediano alcance, misiles de crucero y cohetes de artillería. Los Estados Unidos son el único país que ha desplegado infraestructura nacional de defensa contra misiles en el territorio de otros Estados.

Durante decenios, el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la Limitación de los Sistemas Antimisiles Balísticos fue piedra angular de la estabilidad estratégica entre ambos Estados. Desde que los Estados Unidos se retiraron del Tratado en 2002 para desarrollar un sistema nacional de defensa contra misiles, ambos países han estado discutiendo la relación existente entre las armas estratégicas ofensivas y las defensivas.

Los planes actuales de los Estados Unidos respecto de su sistema nacional de defensa contra misiles contemplan el despliegue de interceptores y radares de tierra en Europa Oriental, así como del sistema naval de Defensa contra Misiles Balísticos Aegis. La Federación de Rusia ha expresado su malestar por los planes de los Estados Unidos de desplegar un escudo antimisiles en Europa Oriental que defendería a los países miembros de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) de posibles amenazas de misiles. La Federación de Rusia considera que esas amenazas son mínimas.

China y la Federación de Rusia también se han opuesto públicamente al despliegue por parte de los Estados Unidos del sistema Terminal High Altitude Area Defense para Guam y la

República de Corea en respuesta a las actividades relacionadas con misiles de la República Popular Democrática de Corea.

LAS ARMAS ANTISATÉLITE también se han convertido en motivo de preocupación internacional a raíz de acontecimientos de gran resonancia ocurridos en los últimos años. En 2007, China derribó un satélite meteorológico obsoleto a una altitud tal que se generó una cantidad considerable de residuos persistentes. En 2008, los Estados Unidos interceptaron un satélite averiado que se encontraba fuera de órbita. Para ello emplearon un sistema antimisiles balísticos, lo que demostró la estrecha relación existente entre la capacidad de defensa contra misiles y la capacidad de destrucción de satélites. Aparte de los Estados Unidos, se cree que el único Estado que ha desarrollado activamente un sistema antisatélite específico fue la Unión Soviética durante la Guerra Fría.

LOS MISILES SUPERFICIE-AIRE están diseñados para interceptar aeronaves, en lugar de satélites u otros misiles. Este tipo de misil puede lanzarse desde la tierra o desde un buque.

Dentro de esta categoría, preocupan especialmente los sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS), o misiles antiaéreos portátiles. Los MANPADS resultan atractivos para los agentes no estatales por una serie de motivos. Son portátiles y fáciles de ocultar, no son caros y resultan relativamente fáciles de usar con un adiestramiento adecuado. La Federation of American Scientists considera los MANPADS una "amenaza inminente y grave" para las aeronaves militares y civiles. Desde su desarrollo en el decenio de 1960, se han fabricado millones de MANPADS en todo el mundo. Según el estudio Small Arms Survey, hay entre 500.000 y 750.000 MANPADS, aproximadamente, en todo el mundo, y se cree que muchos miles de ellos se encuentran en el mercado negro. Los MANPADS se fabrican en unos 25 países diferentes.

Regímenes de control de misiles

LA PROLIFERACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE MISILES sigue siendo una cuestión de crucial importancia, ligada con la proliferación de las armas nucleares. Los misiles modernos pueden ser extraordinariamente precisos y eficientes para transportar armas nucleares a largas distancias. Sin estos misiles, contra los que resulta extremadamente difícil defenderse, las armas nucleares pierden gran parte de su poder de disuasión.

La cuestión de los misiles se ha abordado en los tratados bilaterales entre los Estados Unidos y la Unión Soviética (y ahora, la Federación de Rusia), pero no existe ningún tratado multilateral que exija el desarme o el control de los misiles. Las medidas existentes son voluntarias y oficiosas, y tienen carencias considerables. Los dos instrumentos vigentes en materia de control de misiles son el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles y el Código Internacional de Conducta contra la Proliferación de los Misiles Balísticos (conocido como Código de Conducta de La Haya). El primero se estableció en 1987 y cuenta con 35 Estados participantes, entre ellos muchos de los principales fabricantes de misiles del mundo. Su objetivo es limitar la expansión de los misiles balísticos y otros sistemas vectores no tripulados que puedan emplearse para llevar a cabo ataques con armas de destrucción en masa. A los 35 miembros del Régimen se les insta a restringir las exportaciones de misiles y dispositivos similares que puedan transportar cualquier clase de arma de destrucción en masa o una carga de 500 kilogramos a una distancia mínima de 300 kilómetros. El Régimen ha servido para frenar o suspender varios programas de misiles, pero afronta desafíos graves como el avance de los programas de misiles de la República Islámica del Irán, la India, la República Popular Democrática de Corea y el Pakistán (de ellos, solo la India es miembro del Régimen). Además, algunos Estados no participantes han transferido tecnología de misiles en el mercado mundial de armas.

El Código de Conducta de La Haya, que cuenta con 134 Estados signatarios, se estableció en 2002 y pide a todos los países que limiten el desarrollo de misiles balísticos capaces de transportar armas de destrucción en masa y, si es posible,

que reduzcan los arsenales de misiles que poseen. Los países participantes intercambian información anualmente sobre sus programas de misiles balísticos y de vehículos de lanzamiento espacial, y notifican con antelación cualquier lanzamiento de misiles balísticos o de dichos vehículos. Se considera que una de las carencias del Código es que no se aplica a los misiles de crucero.



PARA AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS acerca del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, visite www.mtcr.info. En relación con el Código de Conducta de La Haya, visite www.hcoc.at.

Para más información:

Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas
<https://www.un.org/disarmament/wmd/missiles/>

Arms Control Association
<https://www.armscontrol.org/factsheets/MissileIssues>

08

Las armas convencionales y el comercio de armas

“ Los líderes mundiales deben aceptar el hecho de que no podemos permitir que el libre mercado rijá el comercio internacional de armas”.

OSCAR ARIAS
Presidente de Costa Rica (2006-2010)
y premio Nobel de la Paz

LA CATEGORÍA DE LAS ARMAS CONVENCIONALES abarca una gama diversa de armas que sería más fácil definir por lo que no son (armas nucleares, químicas y biológicas, es decir, armas de destrucción en masa) que por lo que son. En la práctica, se entiende que las armas convencionales engloban dispositivos que pueden matar, incapacitar o lesionar, principalmente (aunque no exclusivamente) por medio de explosivos, energía cinética o productos incendiarios. Entre las armas convencionales cabe mencionar: vehículos blindados de combate (tanques y vehículos de transporte de tropas, por ejemplo), helicópteros y aviones de combate, buques de guerra, armas pequeñas y armas ligeras, minas terrestres, municiones en racimo, otras municiones y artillería. (Las armas pequeñas y las

armas ligeras, las minas terrestres y las municiones en racimo se examinan con más detalle en los capítulos siguientes).

En general, a las armas convencionales se les ha prestado menos atención que a las de destrucción en masa, aunque son el tipo de armamento más común en todo el mundo, y el que se ha usado con más frecuencia en los conflictos a lo largo de la historia. En comparación con las armas de destrucción en masa, las armas convencionales son quizá menos rotundas y radicales, y de alcance más limitado. No obstante, debido a que su uso está muy extendido, causan muerte y destrucción en todo el mundo. Además, estas armas siguen siendo fáciles de conseguir y apenas están reguladas.

Las ventas de armas convencionales

EL VALOR DE LOS CONTRATOS DE TRANSFERENCIA DE ARMAS CONVENCIONALES en todo el mundo (pedidos de armas de gobierno a gobierno para su envío en el futuro) fue de 79.900 millones de dólares en 2015, una disminución de alrededor del 10% con respecto a 2014, según el Servicio de Investigación del Congreso de los Estados Unidos (Theohary). Según las mismas fuentes, la venta de armas convencionales se redujo en todo el mundo, debido en parte a la crisis económica que comenzó en 2008. La preocupación por los problemas presupuestarios nacionales ha hecho que muchos países compradores (de los que más del 75% son países en desarrollo) pospongan o restrinjan la adquisición de nuevos sistemas de armas principales.

Desde el final de la Guerra Fría, los Estados Unidos han dominado el mercado de ventas de armas convencionales. En 2015, el país ocupó el primer lugar en acuerdos de transferencia de armas y firmó contratos por un valor total de 40.200 millones de dólares (50,29% del total mundial). Francia ocupó el segundo puesto, con acuerdos valorados en un total de 15.300 millones de dólares (el 19,16% del total mundial). En 2015, los Estados Unidos también ocuparon el primer puesto en cuanto al valor de las armas facturadas en todo el mundo. La Federación de Rusia y Francia ocuparon los puestos segundo y terce-

ro, respectivamente. Estos tres proveedores juntos suministraron más de dos terceras partes de las armas facturadas en todo el mundo en 2015. El valor de la facturación internacional de armas en 2015 fue de casi 46.200 millones de dólares, lo que supuso una disminución respecto al año anterior, cuando alcanzó los 54.100 millones de dólares.

A pesar de la inestabilidad de la economía mundial durante los últimos años, algunos Estados han retomado o proseguido las grandes adquisiciones de armas, sobre todo en el Cercano Oriente y Asia. La Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos y la India han comprado grandes cantidades de armas recientemente.

En 2015, el valor de los acuerdos de transferencia de armas con los países en desarrollo fue de 65.200 millones de dólares, una disminución considerable con respecto a 2014. El valor total de las armas suministradas a los países en desarrollo (33.600 millones de dólares) también se redujo ligeramente con respecto a 2014. Tradicionalmente, los Estados Unidos y la Federación de Rusia habían dominado el mercado de las armas en los países en desarrollo, pero en 2015 Francia pasó a ocupar el segundo puesto. No obstante, entre 2012 y 2015, los Estados Unidos ocuparon el primer puesto en acuerdos de transferencia de armas a los países en desarrollo con 85.600 millones de dólares en contratos, seguidos por la Federación de Rusia, que firmó acuerdos por un valor total de 48.600 millones. Juntos, los Estados Unidos y la Federación de Rusia concertaron más de la mitad de todos los acuerdos de transferencia de armas con Estados en desarrollo durante ese período.

A pesar de que la competencia es cada vez mayor, parece probable que los Estados Unidos sigan siendo el principal proveedor de armas a los países en desarrollo en un futuro próximo.

Los principales mercados de armas del mundo en desarrollo han estado mayoritariamente en el Cercano Oriente (especialmente en la Arabia Saudita) y en Asia (sobre todo en la India y China). Los Estados de América Latina y África no han sido compradores importantes de armas, salvo raras excepciones.

Problemas que plantea el comercio de armas no regulado

MUCHOS SECTORES DEL COMERCIO MUNDIAL—desde los productos agropecuarios hasta la propiedad intelectual—están sujetos a normas mundiales que regulan cuándo y cómo se pueden realizar transacciones comerciales. Sin embargo, hasta hace poco tiempo no existía ningún conjunto de normas que rigiese el comercio de armas convencionales. Aunque existían medidas nacionales y regionales para controlar las transferencias de armas, con mucha frecuencia eran laxas o no se cumplían.

El flujo no regulado de armas plantea numerosos retos a las Naciones Unidas. Las armas pueden desviarse hacia el mercado ilícito para su uso en conflictos armados, actividades criminales y actos de violencia, concretamente por grupos de la delincuencia organizada. Estas armas también pueden fomentar la corrupción y obstaculizar los esfuerzos de mantenimiento de la paz, distribución de ayuda alimentaria, mejora de la salud pública, construcción de ciudades más seguras, protección de los refugiados y lucha contra la delincuencia y el terrorismo. Los posibles perjuicios son numerosos. La acumulación excesiva de armas puede generar tensión e inseguridad entre los países. Un mayor número de armas conlleva también un mayor riesgo de uso indebido y desviación, que se plasma en violaciones del derecho internacional y de los derechos de los niños, bajas civiles y la pérdida de oportunidades sociales y económicas de desarrollo. Por esos y otros motivos, los Estados deben asumir una responsabilidad especial en relación con el comercio de armas.

El Tratado sobre el Comercio de Armas

“La oportunidad que se les niega a millones de personas por la inseguridad que generan las armas y su uso indebido a gran escala debe forzarnos a todos a defender el Tratado sobre el Comercio de Armas”.

JAN ELIASSON

Vicesecretario General de las Naciones Unidas
(2012-2016)

EN ABRIL DE 2013, TRAS MÁS DE UN DECENIO de promoción vigorosa por parte de la sociedad civil y debates en las Naciones Unidas, la Asamblea General aprobó el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), el primer tratado mundial que estableció normas internacionales comunes para ayudar a los Gobiernos a decidir si debían o no autorizar transferencias de armas. El TCA promueve la cooperación, la transparencia y la actuación responsable de los Estados en relación con el comercio internacional de armas convencionales. El Tratado, que entró en vigor el 24 de diciembre de 2014, regula el comercio internacional de casi todas las clases de armas convencionales (desde armas pequeñas hasta buques de guerra, tanques y aviones de combate). También se aplica a las municiones, así como a las piezas y los componentes. Al mes de agosto de 2017, el TCA contaba con 92 Estados partes. (Entre los principales exportadores de armas, los países de Europa Occidental han ratificado el Tratado, los Estados Unidos lo han firmado, pero no lo han ratificado, y la Federación de Rusia y China no lo han firmado ni se han adherido a él).

El TCA establece condiciones en las que nunca pueden transferirse armas (a saber, cuando dicha transferencia pueda constituir una violación de los embargos de armas del Consejo de Seguridad o utilizarse para cometer genocidio, crímenes

de lesa humanidad o crímenes de guerra). Los Estados deben prohibir la exportación si existe un “riesgo preponderante” de que las armas puedan usarse para menoscabar la paz y la seguridad, violar el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos o facilitar el terrorismo, la delincuencia organizada o la violencia por razón de género.

Los Estados partes en el TCA se comprometen también a controlar las importaciones y exportaciones de armas convencionales y deben regular el tránsito de armas por sus territorios. Uno de los objetivos fundamentales del Tratado es fomentar la transparencia de las transferencias mundiales de armas. Para ello, los Estados partes deben informar sobre sus sistemas de control y sus importaciones y exportaciones reales de armas. También se insta a los Estados a que tomen medidas para evitar la desviación de armas hacia el mercado ilícito.

El TCA es el primer régimen jurídicamente vinculante que reconoce la relación entre la violencia de género y el comercio mundial de armas.

Los Estados que se han adherido al Tratado se reúnen anualmente en la Conferencia de los Estados Partes para informar sobre los avances en la aplicación del Tratado. Las dos primeras Conferencias (celebradas en 2015 y 2016) abordaron sobre todo asuntos administrativos, incluido un acuerdo (debaticado en la Segunda Conferencia) para recomendar el uso de modelos de informe que había elaborado un grupo de trabajo designado al efecto. Tras la Segunda Conferencia, algunos grupos de la sociedad civil expresaron su preocupación por que no se hubiesen mantenido debates sustantivos acerca de las transferencias reales de armas que podrían violar o socavar el Tratado.

El Servicio Fiduciario de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos proporciona financiación para ayudar a los Estados a aplicar el TCA.



PARA AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS SOBRE EL TCA, puede consultar los instrumentos de aplicación y la información adicional que figuran en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (<https://www.un.org/disarmament/convarms/att/>).

Medidas de transparencia adicionales

EL REGISTRO DE ARMAS CONVENCIONALES DE LAS NACIONES UNIDAS, creado en 1991, es un mecanismo de presentación anual de informes mediante el que los Gobiernos dan transparencia a la cantidad y el tipo de armas que transfieren (resolución 46/36 L de la Asamblea General). Los Estados Miembros que presentan informes al Registro ofrecen datos reveladores sobre la acumulación de armas y el volumen de los arsenales convencionales. Al presentar estos informes, los Gobiernos comunican con transparencia su potencial militar; el Registro no se ocupa del propósito ni del uso real de las armas.

El Registro abarca la exportación e importación de siete categorías de las principales armas convencionales (se espera que los informes sobre cada categoría sean completos):

- › **Categoría I** Tanques de combate
- › **Categoría II** Vehículos blindados de combate
- › **Categoría III** Sistemas de artillería de gran calibre
- › **Categoría IV** Aviones de combate
- › **Categoría V** Helicópteros de ataque
- › **Categoría VI** Buques de guerra
- › **Categoría VII** Misiles y lanzamisiles

Además, los países pueden informar sobre la importación y exportación de armas pequeñas y armas ligeras, sus existencias de material bélico y su adquisición de armas de producción nacional, así como sobre las políticas y la legislación nacional pertinentes.



PARA LEER los informes, visite <http://www.un-register.org/HeavyWeapons/Index.aspx>.

La transparencia que el Registro propicia tiene por objeto desalentar la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas, y podría contribuir a fomentar la confianza mediante la reducción del riesgo de malentendidos y errores de cálculo en relación con el aumento del poderío militar. Este entorno también podría fomentar la moderación en la transferencia y la producción de armas.

Que el Registro pueda lograr su objetivo declarado depende de la medida en que abarque todas las categorías de armas pertinentes y del grado de participación de los Gobiernos. Desde su puesta en marcha, más de 100 países han presentado informes al Registro al menos una vez, aunque el porcentaje de participación parece estar disminuyendo desde 2010. No obstante, el Registro sigue recogiendo datos sobre la mayor parte de las transferencias internacionales de armas, ya que todos los Estados que son grandes exportadores de armas presentan informes con regularidad.

Convención sobre Ciertas Armas Convencionales

LA CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (más conocida como Convención sobre Ciertas Armas Convencionales o CCAC) entró en vigor en 1983. La CCAC prohíbe o restringe el uso de determinados tipos de armas que se considera que provocan un sufrimiento innecesario o injustificado a los combatientes o que afectan a los civiles de forma indiscriminada. Cuenta con 125 Estados partes (al mes de agosto de 2017).

Mediante un arreglo atípico (con miras a garantizar la flexibilidad), el texto de la Convención contiene solo disposiciones generales. Las prohibiciones y restricciones se consignan en

una serie de protocolos que figuran como anexos a la Convención (cinco en la actualidad).

- › **Protocolo sobre Fragmentos No Localizables (Protocolo I)** (118 Estados partes). Prohíbe el empleo de cualquier arma diseñada para causar lesiones mediante fragmentos no detectables en el cuerpo humano con rayos X.
- › **Protocolo sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Minas, Armas Trampa y Otros Artefactos, según fue enmendado el 3 de mayo de 1996 (Protocolo II Enmendado)** (104 Estados partes). Prohíbe el uso indiscriminado de minas terrestres y minas anti-personal; no prohíbe dichos artefactos, sino que define los usos permitidos y no permitidos. (Véanse también las páginas 66 y 67).
- › **Protocolo sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Armas Incendiarias (Protocolo III)** (115 Estados partes). Prohíbe el uso de armas incendiarias contra civiles y el lanzamiento aéreo de esas armas contra instalaciones militares situadas dentro de concentraciones de población civil.
- › **Protocolo sobre Armas Láser Cegadoras (Protocolo IV)** (108 Estados partes). Prohíbe el uso de armas láser concebidas específicamente para causar ceguera permanente si no se utiliza protección ocular.
- › **Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra (Protocolo V)** (93 Estados partes). Es el primer instrumento multilateral negociado que aborda el problema de las municiones abandonadas y sin detonar. (Véase también la página 70).

En 2001, en la Segunda Conferencia de Examen, los Estados partes acordaron enmendar la Convención para hacerla aplicable no solo a los conflictos entre Estados (su alcance original), sino también a los conflictos armados internos. En total, 85 Estados partes han notificado al Secretario General su aceptación del carácter vinculante de esta enmienda.

Una característica singular de la CCAC es su capacidad para abordar cuestiones emergentes y la posibilidad de negociar nuevos protocolos. Un Grupo de Expertos Gubernamentales celebrará dos sesiones en 2017 para tratar el tema de las tecnologías emergentes en el campo de los sistemas armamentísticos autónomos letales (sistemas de armas que pueden seleccionar blancos y disparar sobre ellos sin necesidad de intervención humana). Se están desarrollando sistemas de este tipo, aunque aún no se ha desplegado ninguno. (Para más información sobre los sistemas armamentísticos autónomos letales, véase el capítulo 12).



PARA MÁS INFORMACIÓN y para conocer las novedades más recientes acerca de la CCAC, visite <https://www.un.org/disarmament/geneva/ccw/> y <https://www.unog.ch/ccw>.

Para más información:

Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas
<https://www.un.org/disarmament/es/armas-convencionales/>

Institute for Security Studies
<https://issafrica.org/>

Comité Internacional de la Cruz Roja
<https://www.icrc.org/es>

Red de Seguridad y Defensa de América Latina
www.resdal.org

09

Las armas pequeñas y las armas ligeras

“ Viví con un AK-47 a mi costado
Dormí con un ojo bien espabilado
Corrido, encogido, hecho el muerto y escondido
Ví a los míos como moscas fallecidos”

EMMANUEL JAL
Artista y ex niño soldado

EN LA MAYORÍA DE LOS CONFLICTOS ACTUALES se combate sobre todo con armas pequeñas. Ampliamente utilizadas en los conflictos entre Estados, son las armas a las que más se recurre en las guerras civiles, el terrorismo, la delincuencia organizada y las guerras entre bandas. Las armas pequeñas son baratas, ligeras y fáciles de manejar, transportar y ocultar. Por sí solo, el acopio de armas pequeñas y de las municiones que las hacen letales no genera conflicto, pero su acumulación excesiva y su amplia disponibilidad pueden agravar las tensiones políticas y suelen culminar en una violencia más letal y prolongada. El sentimiento de inseguridad de la población aumenta, lo que a su vez puede traducirse en una mayor demanda de armas.

Comercio

EL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS y de su munición causa estragos en todo el mundo: bandas que aterrorizan a un barrio, rebeldes que atacan a civiles o a personal de mantenimiento de la paz, capos de la droga que matan a agentes de policía o bandidos que secuestran convoyes de ayuda humanitaria. En muchos países, las armas pequeñas y las armas ligeras generan gran preocupación en materia de seguridad.

Definición de armas pequeñas y armas ligeras

LAS ARMAS PEQUEÑAS SON ARMAS destinadas al uso personal, como los revólveres, las pistolas, los fusiles y las ametralladoras. Las armas ligeras están diseñadas para ser usadas por grupos de dos o tres personas. Más de 1.000 empresas en unos 100 países participan de diversas maneras en la producción de armas pequeñas. Según estimaciones del estudio Small Arms Survey, cada año se fabrican entre 700.000 y 900.000 armas pequeñas.

Resulta difícil determinar el número de armas pequeñas que hay en circulación en todo el mundo. Fuentes fidedignas estiman que el total asciende a 875 millones como mínimo. Realizar un recuento de este tipo de armas es difícil, ya que la mayoría de ellas pertenecen a civiles.

El comercio de armas pequeñas no está bien regulado y es el menos transparente de todos los sistemas de armas. De hecho, el Small Arms Survey señala que “se sabe más sobre el número de cabezas nucleares, las existencias de armas químicas y las transferencias de las principales armas convencionales que sobre las armas pequeñas”. En muchos países es extremadamente fácil que las armas pequeñas pasen del mercado lícito al ilícito mediante robo, “pérdida”, corrupción o sustracción fraudulenta.

Intermediación

LA MAYORÍA DE LAS ARMAS PEQUEÑAS se venden y se transfieren de manera legal. Sin embargo, la variabilidad de los patrones del comercio de armas pequeñas ha complicado las tareas de control. En el pasado, los mercados de armas eran relativamente fáciles de supervisar, pues había muchos menos puntos de venta, y mucha menos intermediación. Por lo general, los pedidos y los envíos estaban en manos de agentes gubernamentales. A medida que se han multiplicado los puntos de venta y se han fragmentado los mercados comerciales de armas pequeñas, ha aumentado el uso de intermediarios privados que operan en un entorno especialmente globalizado, y a menudo desde múltiples lugares.

Los comerciantes, agentes, intermediarios, transportistas y financistas actuales pueden combinar fácilmente sus actividades, lo que hace difícil distinguir con claridad entre la intermediación y el comercio bilateral de armas pequeñas. Los Gobiernos deben velar por que los envíos tramitados por medio de estas redes, a menudo complejas, estén regulados de un modo conforme al estado de derecho. Según parece, muchos países no han promulgado leyes ni reglamentos específicos aplicables a la intermediación en el comercio de armas dentro de sus regímenes de control de la exportación de armas, y a menudo no se sabe con certeza si esas actividades están reguladas por otras leyes. Además, la Internet y la web oscura plantean toda una serie de problemas nuevos, entre ellos el riesgo de que terroristas y delincuentes obtengan acceso a las armas.

Municiones

LAS MUNICIONES SON UN ELEMENTO CLAVE en todo debate sobre el control de las armas pequeñas. Sin embargo, se sabe muy poco acerca de las corrientes mundiales de municiones. Más del 80% del comercio de municiones parece quedar fuera de los datos de exportación fidedignos. Como han señalado los expertos, el suministro regular de municiones es lo que sostiene los conflictos y la actividad delictiva armada. Las

reservas de municiones se agotan rápidamente cuando su uso es constante, como en los conflictos violentos, y prevenir el reabastecimiento en situaciones contrarias al estado de derecho debería ser una preocupación prioritaria.

También preocupa el hecho de que las municiones convencionales desviadas se utilicen cada vez más para fabricar artefactos explosivos improvisados. Al parecer, gran parte de las municiones que circulan entre los agentes no estatales proviene de fuerzas de seguridad gubernamentales, lo que demuestra la necesidad urgente de una gestión más segura de las municiones.

Las reservas de municiones también suponen un peligro añadido para la población civil cuando se ubican en zonas densamente pobladas. En muchos países se han producido explosiones de almacenes de municiones que han causado miles de víctimas.

El peligro de explosiones fortuitas de almacenes de municiones y la desviación hacia el mercado ilícito son problemas que preocupan mucho a la comunidad internacional; por eso son tan importantes los esfuerzos encaminados a ayudar a los Estados a que implanten medidas para gestionar las municiones de manera segura.

Almacenes

ADEMÁS DE LOS ALMACENES DE MUNICIONES, los depósitos de armas pequeñas también constituyen un problema grave en muchas partes del mundo. La “fuga” de armas de los arsenales del Estado es una fuente importante de armas pequeñas ilegales en circulación. Los datos indican que, en general, es mejor —y más barato— destruir las armas excedentes y obsoletas que almacenarlas y custodiarlas. Tras un conflicto, la destrucción inmediata de las armas y municiones confiscadas y excedentes elimina un posible factor de nueva inestabilidad y genera confianza entre las comunidades que han emprendido el camino de la paz y el desarrollo.

Artefactos explosivos improvisados (AEI)

LOS ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS (AEI) son uno de los tipos de armas más antiguos, pero resultan difíciles de definir a causa del hecho de que son, precisamente, “improvisados”, lo cual también dificulta su control por parte de la comunidad internacional. Los AEI no solo se utilizan en situaciones de conflicto, sino también en luchas internas y en actos terroristas.

Los AEI son cada vez más utilizados por grupos armados ilegales, grupos terroristas y otros, lo que provoca miles de víctimas civiles y militares. Los ataques con AEI también han causado daños muy graves a los trabajadores humanitarios y al personal de mantenimiento de la paz y otros empleados de las Naciones Unidas, ya que han puesto en peligro sus vidas, aumentado el costo de sus actividades, limitado su libertad de circulación y afectado a su capacidad para cumplir los mandatos que tienen encomendados. Los niños son víctimas frecuentes de artefactos explosivos improvisados. Todos los años, los ataques con AEI matan y hieren a más personas que los ataques con cualquier otro tipo de arma, salvo las armas de fuego. Los AEI también son perjudiciales para el desarrollo socioeconómico, las infraestructuras y la seguridad y estabilidad de los Estados.

La lucha contra los AEI plantea diversos problemas. Son artefactos de diseño sencillo y cuyos componentes son baratos y fáciles de conseguir a través de redes delictivas y fronteras porosas. Los materiales con que se fabrican los AEI también pueden llegar al mercado como resultado de la corrupción y la mala gestión de las existencias de municiones. En algunos casos, grupos terroristas han creado complejas instalaciones de producción de AEI en territorios bajo su control. Dichos grupos publican en Internet vídeos en los que se muestra paso a paso cómo se construyen AEI y se lanzan ataques con este tipo de artefactos. En países donde hay estrictos controles de armas en vigor, los AEI parecen ser una alternativa o adición a las armas pequeñas ilegales, y resultan cada vez más atractivos porque pueden fabricarse con explosivos de doble uso fáciles de conseguir.

Por ello, la Asamblea General aprobó en 2016 una resolución (A/RES/71/72) en la que, entre otras cosas, instaba a los Estados a elaborar políticas nacionales para contrarrestar el uso de artefactos explosivos improvisados y a adoptar las medidas apropiadas para fortalecer la gestión nacional de las existencias de municiones a fin de prevenir la desviación de materiales para fabricar artefactos explosivos improvisados hacia mercados ilícitos o hacia grupos ilegales y no autorizados. En la resolución también se alienta a los Estados a intercambiar información, de manera voluntaria, sobre la desviación hacia el tráfico ilícito de determinados explosivos y detonadores que podrían usarse para fabricar AEI.

Respuesta internacional

EN 2001 SE ALCANZÓ UN ACUERDO SOBRE DOS INSTRUMENTOS DE LAS NACIONES UNIDAS relacionados con el control de las armas pequeñas. En el marco de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, los países adoptaron un Protocolo sobre Armas de Fuego. Al ratificar este documento, los Gobiernos se comprometen a adoptar una serie de medidas de lucha contra la delincuencia y a aplicar tres conjuntos de disposiciones relativas a las armas de fuego: 1) un sistema de concesión de licencias de fabricación y comercio; 2) la tipificación de la fabricación y el comercio ilícitos como delitos penales; y 3) disposiciones sobre la marcación y el rastreo de las armas de fuego.



PARA AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS acerca de la Convención y el Protocolo sobre Armas de Fuego, visite www.unodc.org/unodc/en/treaties/CTOC/index.html.

En cuanto al tema más general de las armas pequeñas y las armas ligeras, los países pactaron ese mismo año un Programa de Acción centrado en la prevención del tráfico ilícito de dichas armas. Mediante este instrumento políticamente vinculante, se alienta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a adoptar medidas en los planos nacional, regional y mundial

para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. El Programa recoge propuestas concretas para mejorar la legislación y los controles nacionales, así como la asistencia y la cooperación internacionales.



PARA AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS sobre el Programa de Acción, visite www.poa-iss.org.

En 2005, con vistas al cumplimiento de las obligaciones pertinentes en el marco del Programa de Acción, se acordó el llamado Instrumento Internacional de Localización, por el que todos los países se comprometen a velar por una marcación y un registro adecuados de las armas pequeñas y las armas ligeras, y a reforzar la cooperación en relación con el rastreo de las armas pequeñas y las armas ligeras ilegales. Los Estados también deben asegurarse de que pueden rastrear dichas armas y responder a solicitudes de rastreo de conformidad con los requisitos del Instrumento.

La participación en el proceso bienal de presentación de informes del Programa de Acción ha sido considerable, según el Small Arms Survey. Más del 80% de los Estados ha presentado al menos un informe nacional. Europa tiene el porcentaje más alto de presentación de informes (98%) y Oceanía, el más bajo (43%). No obstante, el porcentaje de presentación de informes ha disminuido desde 2008.

En 2010, el Consejo de Seguridad recomendó que, “como prioridad urgente”, se promovieran la seguridad y la buena gestión de las existencias de armas y municiones (resolución [1952 \(2010\)](#)). La Asamblea General solicitó a las Naciones Unidas que se elaborasen directrices para gestionar las municiones convencionales de manera segura. En respuesta a ello, se creó el programa SaferGuard de las Naciones Unidas para supervisar la difusión de las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones (normas detalladas de aplicación voluntaria para aquellos países que deseen mejorar la seguridad de sus instalaciones de almacenamiento de municiones). Las Directrices se están empleando para respaldar los esfuerzos relacionados con la gestión de las existencias de municiones en más de

90 países. Ofrecen asesoramiento práctico y técnico para ayudar a las autoridades nacionales (incluidas las fuerzas armadas, los agentes de policía y los funcionarios de control de fronteras), así como al sector industrial, las empresas de seguridad privadas y otros, a mejorar la seguridad de los almacenes de munición.



PARA AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS sobre las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones y el programa SaferGuard de las Naciones Unidas, visite <https://www.un.org/disarmament/un-safeguard/>.

Anteriormente, en 1990, los países habían adoptado un conjunto de Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de fuego por los Funcionarios encargados de Hacer Cumplir la Ley.



PARA LEER los Principios Básicos, visite <http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/UseOfForceAndFirearms.aspx>.

Además de las medidas de ámbito mundial, organizaciones regionales de todo el mundo han elaborado tratados, estrategias y acuerdos regionales sobre el control de las armas pequeñas.

Fijación de normas

LAS NORMAS INTERNACIONALES PARA EL CONTROL DE LAS ARMAS PEQUEÑAS (ISACS) tienen por objetivo reducir el riesgo de que las armas pequeñas y las armas ligeras caigan en manos de quienes las usarían de forma indebida —como delincuentes, grupos armados y terroristas— orientando a los Estados sobre el establecimiento de controles nacionales eficaces sobre dichas armas.

Las ISACS engloban 24 normas que ofrecen orientación sobre cuestiones operacionales (gestión, marcación, seguimiento, almacenamiento y destrucción de existencias), controles legislativos y normativos y gestión de programas (por ejemplo, diseño y ejecución de planes de acción nacionales y comunitarios), y consideraciones especiales en relación con las mujeres, el género, los niños, los adolescentes y los jóvenes.

Además, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme ha creado programas informáticos que permiten a los Estados llevar a cabo autoevaluaciones de sus sistemas nacionales de control de armas pequeñas y armas ligeras en relación con las ISACS. Las Naciones Unidas y sus asociados están utilizando las ISACS en más de 100 países.



PARA AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS, visite <http://www.smallarmsstandards.org/tools/>.

Violencia armada

CADA AÑO, LA VIOLENCIA ARMADA SE COBRA LA VIDA DE unas 535.000 personas. Más del 75% de esas muertes ocurren en situaciones que no son de conflicto (según el Small Arms Survey). El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras socava la seguridad y el estado de derecho y, con frecuencia, es causa de desplazamiento forzado de civiles y violaciones de los derechos humanos.

La violencia armada agrava la pobreza, dificulta el acceso a los servicios sociales y desvía energía y recursos de elementos fundamentales del desarrollo sostenible como la infraestructura, la educación, la salud, el agua limpia y el saneamiento. Contribuye al desplazamiento de comunidades y a la pérdida de medios de vida. También puede extremar las desigualdades e impedir el empoderamiento de la mujer.

A menudo, el número de homicidios relacionados con las armas de fuego en sociedades que salen de un conflicto es superior al número de muertos en el campo de batalla. Y en

muchas sociedades donde no ha habido conflictos armados en décadas, cientos de miles de personas mueren cada año a causa de la criminalidad endémica y de actos de violencia armada perpetrados con revólveres ilegales. Según el Banco Mundial, nada perjudica tanto el clima en materia de inversiones como la inseguridad que generan las armas.

El uso de las armas pequeñas en los abusos contra los derechos humanos

CON LAS ARMAS PEQUEÑAS SE COMETEN MÁS ABUSOS contra los derechos humanos que con cualquier otro tipo de arma. La gran cantidad de armas y municiones en circulación, facilitada sobremanera por la mala gestión y los deficientes controles al respecto, contribuye a las violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos. Las armas pequeñas facilitan un amplio espectro de abusos contra los derechos humanos, reflejados en casos de muerte, mutilación, violación y otras formas de violencia sexual y por razón de género, desaparición forzada, tortura y reclutamiento forzado de niños por grupos armados. Cuando el uso de las armas pequeñas pasa a ser la forma predominante de resolver disputas y conflictos individuales o colectivos, los mecanismos jurídicos y pacíficos de solución de controversias quedan eclipsados y es imposible mantener el respeto del estado de derecho.

Género

EL PROBLEMA DE LAS ARMAS PEQUEÑAS está muy relacionado con las cuestiones de género. En la inmensa mayoría de los casos, las armas pequeñas son utilizadas por varones jóvenes y contra estos, pero las mujeres y las niñas se ven gravemente afectadas por la violencia con armas pequeñas, especialmente en sus propios hogares. La transferencia ilícita, el uso indebido

y la acumulación de armas pequeñas y armas ligeras pueden tener efectos desproporcionados sobre las mujeres y las niñas.

Estudios llevados a cabo en distintos países han puesto de manifiesto que la mayoría de las mujeres que son asesinadas mueren a manos de su pareja; en países donde los revólveres son fáciles de conseguir, esta suele ser el arma utilizada. En cambio, la mayoría de los hombres que mueren a causa de la violencia armada son asesinados fuera del hogar por personas distintas de su pareja. La violencia armada también puede convertir a la mujer en el miembro superviviente de la pareja y en cabeza de familia, e impedir su participación en las actividades de la comunidad, incluidas las posteriores a un conflicto que son parte de los procesos de desarme, desmovilización y reintegración y las iniciativas relacionadas con la seguridad en la comunidad.

En el caso de los hombres jóvenes, la violencia —especialmente la violencia con armas pequeñas— puede ser un medio para alcanzar el estatus socioeconómico al que estos hombres creen que tienen derecho. Las armas pequeñas se consideran a veces un símbolo de poder, sobre todo entre los jóvenes marginados.

Se necesita con urgencia un estudio prolongado sobre la violencia armada que tenga en cuenta el género, la edad, la relación entre agresor y víctima, el tipo de arma utilizada y la situación de la legislación en materia de armas (entre otros factores), a fin de detectar patrones y orientar respuestas eficaces tanto para los supervivientes como para los perpetradores, y también para los líderes comunitarios, los negociadores de paz y el personal de mantenimiento de la paz. Por ello, es esencial recopilar datos desglosados por sexo y edad.

También es crucial entender mejor la interacción entre la protección personal armada y la proyección del poder armado, y centrarse en el desarrollo de medios de subsistencia alternativos y sostenibles para los afectados por la falta de empoderamiento y la desesperación.

Los niños

LAS BANDAS ARMADAS SIGUEN SIENDO un problema persistente en muchas partes del mundo, pues atraen a niños y jóvenes —que a menudo intentan cumplir su papel de sostén de la familia— con ideas engañosas de masculinidad dominante y ganancias fáciles. Los expertos han señalado la relación existente entre el fácil acceso a las armas de fuego y la negación de los derechos del niño, y han reconocido que el acceso a las armas de fuego facilita el reclutamiento de niños por la delincuencia organizada.

La disponibilidad de armas pequeñas y municiones ilícitas estimula la actividad de las bandas armadas. Además, es muy frecuente que, en zonas de conflicto, se distribuyan armas pequeñas entre los niños, como preludio a su transformación en niños soldados. Estos niños no solo se ven despojados de su futuro por la inestabilidad y la inseguridad que los rodea, sino que a veces incluso intervienen activamente en la lucha, como combatientes y prestando servicios a los grupos armados. Aunque recientemente ha habido algunos avances en este ámbito gracias a los esfuerzos internacionales concertados, la situación sigue siendo preocupante.

Para mejorar estas situaciones se necesitan instrumentos de política con un marcado componente educativo y de desarrollo. No obstante, en el ámbito de la regulación de armas, hay dos medidas de las que nunca se debe prescindir: la seguridad de los almacenes de armas de las fuerzas armadas y de la policía y la garantía de que las armas pequeñas de propiedad privada no acabarán circulando ilícitamente, ni en manos de grupos armados que puedan captar niños para sus filas.

Para más información:

Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas

<https://s3.amazonaws.com/unoda-web/wp-content/uploads/2017/04/SALW-Fact-Sheet-Apr2017.pdf>

GunPolicy.org

www.gunpolicy.org

Red Internacional de Acción sobre Armas Ligeras

es.iansa.org

Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y
las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos,
el Cuerno de África y los Estados Limítrofes

www.recsasec.org

Small Arms Survey

www.smallarmssurvey.org

Viva Rio

www.vivario.org.br

West Africa Action Network on Small Arms

www.waansa.org

10

Las minas terrestres

“Una paz sin lucha antiminas es una paz incompleta.”

ANTÓNIO GUTERRES
Secretario General

LAS MINAS ANTIPERSONAL (o minas terrestres) se han utilizado de forma generalizada en conflictos armados internacionales y no internacionales, incluidas las dos Guerras Mundiales, la guerra en Asia Sudoriental, la guerra de Corea y la guerra del Golfo de 1991. Durante la Guerra Fría, numerosos Estados colocaron minas terrestres a lo largo de sus fronteras. Las minas terrestres, incluidos los artefactos explosivos improvisados activados por las víctimas, todavía se utilizan en algunos conflictos. En los últimos años, los restos explosivos de guerra también han pasado a ser un problema a escala mundial, ya que matan y hieren a miles de civiles cada año.

Las minas terrestres antipersonal, que son activadas por la propia víctima, son intrínsecamente armas de efectos indiscriminados, más destinadas a mutilar que a matar. A menudo, yacen inactivas durante meses o incluso años después de que el conflicto ha acabado. En consecuencia, la mayoría de las víctimas son civiles, incluidos niños.

El propósito original de las minas terrestres antipersonal era evitar que las fuerzas enemigas pudieran retirar las minas antitanque y antivehículos. Hoy en día, las minas antipersonal se suelen utilizar para proteger fronteras, campamentos y otros emplazamientos estratégicos, así como para restringir o forzar el tránsito de las tropas enemigas.

Con el transcurso de los años, las minas terrestres antipersonal se convirtieron en armas baratas, de fácil acceso y ampliamente disponibles, utilizadas de forma habitual tanto por las fuerzas armadas regulares como por los agentes armados no estatales. En consecuencia, el número de minas terrestres aumentó considerablemente y se colocaron decenas de millones de ellas, que siguen enterradas en más de 60 países y territorios de todo el mundo, muchas sin registro ni señalización, en campos minados no localizados (Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres).

Las minas terrestres repercuten directamente en muchos aspectos de la vida civil: matan, mutilan y aterrorizan; impiden el acceso a tierras de cultivo; limitan la circulación de la población civil; frustran el regreso de los refugiados; e impiden la reconstrucción y el desarrollo económicos. A raíz de su proliferación, cada año miles de personas mueren o sufren heridas a causa de las minas. En los informes Monitor de minas terrestres de la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres se han registrado más de 100.000 muertes causadas por minas y restos explosivos de guerra desde 1999. La gran mayoría de las bajas registradas fueron civiles.

Los restos explosivos de guerra también constituyen un grave problema humanitario después de un conflicto. Se trata de municiones explosivas convencionales que han quedado abandonadas, o que se han utilizado, pero no han llegado a explotar en el momento del impacto, y que, como las minas terrestres, permanecen inactivas durante años después del fin de las hostilidades y repercuten directamente en muchos aspectos de la vida civil.

Gracias en gran medida a la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, la labor de las Naciones Unidas y las campañas de concienciación puestas en marcha

por grupos de la sociedad civil se ha avanzado mucho a este respecto (más adelante se facilita información adicional sobre la Convención). Las Naciones Unidas han despejado extensas zonas que un día estuvieron plagadas de minas terrestres y restos explosivos de guerra. Terrenos que fueron peligrosos en el pasado, ahora vuelven a ser productivos. Calles y pistas de aterrizaje que estuvieron plagadas de minas ahora brindan acceso a las personas necesitadas. Las Naciones Unidas, en colaboración con los Estados y otros asociados, también han proporcionado asistencia médica a las víctimas, han educado a millones de personas acerca de las minas terrestres y han capacitado a miles de mujeres y hombres para empleos en materia de lucha antiminas. Asimismo, las Naciones Unidas cada vez contribuyen más a la gestión de las existencias de municiones para evitar detonaciones accidentales.

En los dos últimos decenios, la cantidad de personas mutiladas y muertas a causa de las minas terrestres ha descendido considerablemente y el comercio mundial de minas antipersonal prácticamente se ha paralizado. No obstante, en 2015 se produjo un aumento pronunciado en el número de personas muertas y heridas a causa de las minas, incluidos los artefactos explosivos improvisados activados por las víctimas, los restos de municiones en racimo y otros restos explosivos de guerra. El aumento se debió a las bajas ocurridas en los conflictos armados de Libia, Siria, Ucrania y el Yemen (y también es posible que se deba a una mejor labor de recopilación de datos conexos).

TODAVÍA queda mucho por hacer. Las minas terrestres afectan a 64 países y zonas de todas las regiones del mundo, en mayor o menor medida. Algunos de los lugares más problemáticos son el Afganistán, Angola, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Camboya, el Chad, Croacia, el Iraq, Tailandia, Turquía y la zona del Sáhara Occidental. Es raro que los Estados utilicen minas antipersonal. En los últimos años no se han dado casos confirmados de empleo de esas armas por los Estados partes en el Tratado. No obstante, según informaciones, en 2015 y 2016 habrían usado ese tipo de minas las fuerzas gubernamentales de Myanmar, la República Popular Democrática de Corea y

Siria (tres países que no son parte en la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal). Durante el mismo período, se informó de que grupos armados no estatales habían usado minas antipersonal en diez países, a saber: Afganistán, Colombia, Iraq, Libia, Myanmar, Nigeria, Pakistán, Siria, Ucrania y Yemen.

Las minas terrestres afectan de forma desproporcionada a los países más pobres del mundo. Las labores de remoción son peligrosas y costosas; en ocasiones, la remoción de una mina puede ser mucho más cara que lo que costó producirla.

Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción

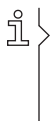
EL TRATADO, DENOMINADO TAMBIÉN CONVENCION SOBRE LA PROHIBICION DE LAS MINAS ANTIPERSONAL o Convención de Ottawa, prohíbe el empleo, el almacenamiento, la producción y la transferencia de minas terrestres antipersonal. Los Estados partes en la Convención se comprometen a destruir sus existencias de minas terrestres antipersonal lo antes posible, a más tardar en un plazo de cuatro años a partir de la entrada en vigor de la Convención para cada Estado parte, y a destruir todas las minas antipersonal colocadas en las zonas minadas en un plazo de diez años. En la Convención también se exhorta a los Estados a que contribuyan a la reintegración social y económica de las víctimas de las minas, así como a su cuidado y rehabilitación.

La Convención se elaboró a través de una iniciativa denominada proceso de Ottawa, una alianza entre la sociedad civil, los Gobiernos y las Naciones Unidas. Aprobada en Oslo el 18 de septiembre de 1997, la Convención quedó abierta a la firma en Ottawa el 3 de diciembre de 1997, momento en que la firmaron 122 Gobiernos. Entró en vigor en marzo de 1999.

La entrada en vigor de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal fue más rápida que la de cualquier otro tratado de este tipo y, en agosto de 2017 ya contaba con 162 Estados partes. Sin embargo, algunos Estados clave siguen sin formar parte de la Convención, a saber, China, Egipto, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Israel y el Pakistán. Desde que la Convención entró en vigor, cada año se ha celebrado una reunión de los Estados partes para promover la universalización de la Convención, examinar su estado y su funcionamiento y analizar su aplicación.

Cada cinco años, se convoca una Conferencia de Examen con objeto de analizar el funcionamiento y el estado de la Convención. En 2009, en Cartagena (Colombia), 100 Estados reafirmaron su compromiso de poner fin al sufrimiento y a las bajas causadas por las minas terrestres antipersonal y lograr un mundo libre de esas armas. En la Tercera Conferencia de Examen, celebrada en Maputo en 2014, 79 Estados partes firmaron la Declaración de Maputo, en la que expresaron su esperanza de alcanzar en la mayor medida posible los objetivos de la Convención para 2025.

La Convención ha servido para paralizar casi completamente el comercio mundial de minas terrestres antipersonal, así como para articular y poner en práctica el concepto de asistencia a las víctimas, y tiene una gran influencia incluso entre los Estados que aún no la han ratificado.



PARA AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS sobre la Convención, visite los sitios web www.apminebanconvention.org y www.unog.ch/aplc.

Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados

EN EL PROTOCOLO II ENMENDADO de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (o Protocolo sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Minas, Armas Trampa y Otros Artefactos, según fue enmendado el 3 de mayo de 1996), que entró en vigor en 1998, figuran prohibiciones y restricciones sobre el empleo de las minas antipersonal y otros tipos de minas (como las minas terrestres antivehículos), pero no se dispone su prohibición total. En el marco del derecho internacional humanitario, en virtud del Protocolo II Enmendado (añadido con objeto de fortalecer las disposiciones no incluidas en el texto original) queda prohibido, en todas las circunstancias, emplear minas, armas trampa u otros artefactos, que sean de tal naturaleza que causen daños superfluos o sufrimientos innecesarios; emplear esas armas si han sido concebidas para hacer detonar la munición ante la presencia de detectores de minas; emplear esas armas contra personas civiles o bienes de carácter civil; o emplearlas de manera indiscriminada. Los Estados partes en el Protocolo se comprometen a despejar las zonas minadas y remover y destruir todas las minas, armas trampa y otros artefactos tras el cese de las hostilidades activas; tomar todas las precauciones viables para proteger a las personas civiles de sus efectos; dar por adelantado aviso eficaz de cualquier ubicación de esas armas que puedan afectar a la población civil; llevar registros de la ubicación de ese tipo de armas; y adoptar medidas para proteger a las misiones de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y otras organizaciones humanitarias de los efectos de esas armas.

El Protocolo II Enmendado es el único instrumento jurídicamente vinculante que abarca de forma explícita los artefactos explosivos improvisados (AEI). Como tal, constituye una herramienta fundamental para que la comunidad internacio-

nal haga frente a la creciente amenaza de los AEI, que se han convertido en una de las armas más utilizadas por los grupos armados no estatales y representan un grave problema en muchos conflictos en curso.

Al mes de agosto de 2017, 104 Estados eran partes en el Protocolo II Enmendado.

Para más información:

Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas

<https://www.un.org/disarmament/es/armas-convencionales/minas-terrestres/>
www.unog.ch/disarmament/

Convención sobre Ciertas Armas Convencionales

<http://www.unog.ch/ccw>

Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas

www.mineaction.org

Handicap International

www.handicap-international.org

Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres

www.icbl.org

Monitor de Minas Terrestres y Municiones en Racimo

<http://www.the-monitor.org/en-gb/home.aspx>

11

Las municiones en racimo

“Durante 40 años, desde el Lao hasta el Líbano, las municiones en racimo han causado sufrimientos innecesarios, tanto en el momento del ataque como en los años posteriores.”

THOMAS NASH

Coordinador de la Coalición contra las Municiones en Racimo

EN TÉRMINOS SIMPLES Y FUNCIONALES, una munición en racimo (o bomba en racimo) es un contenedor cargado con una serie de submuniciones, cuyo número puede variar entre unas pocas y varios centenares. Se pueden lanzar desde el aire o por tierra, de forma que liberan “minibombas” o “granadas”, respectivamente. Desde que se diseñaron y comenzaron a usarse hace más de medio siglo, más de 35 países y territorios se han visto afectados por su empleo, y más de 20 países las han utilizado (Coalición contra las Municiones en Racimo). Camboya, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam, países que fueron bombardeados entre 1964 y 1973, comparten la trágica distinción de integrar la región del mundo que ha sufrido más bombardeos con municiones en racimo.

Otras zonas afectadas por las municiones en racimo son el Chad, Eritrea, Sierra Leona y el Sudán en África, así como el Afganistán, Albania, Chechenia y las exrepúblicas yugoslavas. La Coalición contra las Municiones en Racimo y Human Rights Watch informan que desde el año 2000 se han empleado municiones en racimo en varios países, a saber: Afganistán, Camboya, Georgia, Iraq, Israel, Líbano, Libia, Siria, Sudán, Sudán del Sur, Ucrania y Yemen.

No se dispone de datos fiables sobre el número exacto de personas mutiladas o muertas en todo el mundo a causa de las municiones en racimo. En el informe *Monitor de municiones en racimo* se menciona que, desde el decenio de 1960 hasta 2016, se documentaron 20.300 bajas causadas por municiones en racimo en todo el mundo, pero también se observa que muchas bajas no quedan registradas o no se dispone de documentación suficiente sobre ellas. En el informe se estima que la cifra real de bajas totales es superior a 55.000. Casi todas las bajas confirmadas, el 98%, son civiles. Las víctimas más frecuentes son los varones jóvenes.

Se sabe que 34 países han producido 210 tipos diferentes de municiones en racimo y que alrededor de 85 países han acumulado miles de millones de submuniciones (Human Rights Watch).

Las municiones en racimo son especialmente peligrosas para los civiles por diversos motivos. Son imprecisas y un solo ataque puede esparcir submuniciones en una zona muy amplia. Son poco fiables e indiscriminadas; con frecuencia, un gran número de submuniciones sin detonar quedan esparcidas sobre la superficie y pueden explotar incluso años después de que las hostilidades hayan terminado. Son letales; y las submuniciones en racimo por lo general están diseñadas para penetrar elementos blindados y, por tanto, contienen incluso más potencia explosiva y metal fragmentado que las minas terrestres.

Convención sobre Municiones en Racimo

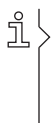
LA CONVENCION SOBRE MUNICIONES EN RACIMO, en la que se proscribe el empleo, desarrollo, almacenamiento, producción y transferencia de casi todas las municiones en racimo, es el fruto de la iniciativa denominada el Proceso de Oslo, una colaboración entre los Gobiernos, las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y otros grupos de la sociedad civil encaminada a resolver el problema de las municiones en racimo. Negociada y aprobada en la Conferencia Diplomática de Dublín, el 30 de mayo de 2008, la Convención se abrió a la firma en diciembre de 2008, momento en que fue firmada por 108 Estados. Entró en vigor el 1 de agosto de 2010, seis meses después de que el trigésimo Estado parte depositara su ratificación. Al mes de agosto de 2017, habían firmado la Convención 108 Estados, de los cuales 102 eran Estados partes.

Los Estados partes en la Convención se comprometen, entre otras cosas, a destruir todas las municiones en racimo acumuladas lo antes posible y, a más tardar, en un plazo de ocho años a partir de la entrada en vigor de la Convención para cada Estado parte (artículo 3.2); a limpiar y destruir los restos de municiones en racimo en un plazo de diez años (artículo 4); y a proporcionar asistencia a los Estados partes afectados por las municiones en racimo (artículo 6). En el artículo 5 de la Convención figuran las importantes obligaciones que tienen los Estados partes en lo referente a la asistencia a las víctimas.

Desde que se aprobó la Convención, no se han confirmado notificaciones ni denuncias de nuevos casos de uso de municiones en racimo por ninguno de los Estados partes. Cuarenta Estados partes han almacenado municiones en racimo en algún momento; de ellos, 29 países han destruido completamente sus existencias, lo que supone la destrucción del 93% de las existencias totales de municiones en racimo y del 97% de las submuniciones totales declaradas por los Estados partes (Coalición contra las Municiones en Racimo).

Si bien en líneas generales el Proceso de Oslo ha logrado hacer efectiva de forma satisfactoria y rápida una prohibición

amplia de las municiones en racimo, aún existen graves problemas. Entre ellos, quizás el más notorio sea que varias de las grandes potencias militares, responsables de la inmensa mayoría de las municiones en racimo almacenadas (China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Israel y el Pakistán), no son partes en la Convención. Se han celebrado reuniones anuales de los Estados partes para examinar la aplicación de la Convención. La Primera Conferencia de Examen de la Convención se celebró en 2015 en Croacia, y en ella los Estados partes aprobaron la [Declaración de Dubrovnik](#), en la que se comprometieron a “poner fin al daño causado por las municiones en racimo”.



PARA AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS sobre la Convención y su Dependencia de Apoyo a la Aplicación, visite los sitios www.unog.ch/ccm y <http://www.clusterconvention.org/jisu/>.

Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados

EL PROTOCOLO V de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (o Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra), finalizado en 2003, fue el último Protocolo aprobado en el marco de la Convención. Tiene por objeto prevenir y mitigar los daños causados por las municiones abandonadas o sin detonar. Si bien en un futuro es posible que las minas antipersonal y las municiones en racimo dejen de causar daños, los restos explosivos de guerra seguirán siendo una realidad en futuros conflictos. El Protocolo es un instrumento pionero al exigir por primera vez que las partes en un conflicto contribuyan a las actividades de remoción de los restos explosivos de guerra. Otra de las principales obligaciones incluidas en el Protocolo es que exige a toda fuerza armada que registre el uso o el abandono de municiones explosivas durante

un conflicto y, con sujeción a los intereses legítimos de las partes en materia de seguridad, que transmita esa información, bilateralmente o a través de terceros, a la parte que controle el territorio contaminado. Esa información puede facilitar las operaciones de remoción, que son costosas y lentas, además de proteger a los civiles. En el Protocolo también figuran disposiciones sobre la educación en materia de riesgos, la asistencia a las víctimas, la cooperación y la prestación de apoyo, así como la gestión de las municiones.

Para más información:

Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas

<https://www.un.org/disarmament/es/armas-convencionales/municiones-en-racimo/>

Coalición contra las Municiones en Racimo

<http://www.stopclustermunitions.org/>

Monitor de municiones en racimo

<http://www.the-monitor.org/en-gb/our-research/cluster-munition-monitor.aspx>

12

Las tecnologías armamentísticas nuevas y emergentes

“Asegurar la dignidad y la seguridad de las personas debe ser el principio que guíe nuestro diálogo en la encrucijada entre la tecnología y la seguridad internacional.”

IZUMI NAKAMITSU

Secretaria General Adjunta de las Naciones Unidas
y Alta Representante para Asuntos de Desarme

LOS RÁPIDOS AVANCES en la ciberesfera y el ciberarmamento, sumados a los avances en materia de inteligencia artificial y automatización armamentística (por ejemplo, los drones y las armas completamente autónomas) plantean desafíos a la seguridad internacional y al actual sistema de desarme. Las Naciones Unidas están trabajando en múltiples niveles para hacer frente a las repercusiones de esas nuevas tecnologías.

Ciberespacio y ciberseguridad

LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) han pasado a ser parte de nuestra vida cotidiana. Los Gobiernos, las instituciones académicas, los grupos de la sociedad civil, las empresas y las personas dependen cada vez más de Internet para acceder a servicios vitales, comunicarse y realizar transacciones, así como a fuentes de entretenimiento e innumerables actividades más.

Internet ha propiciado la globalización y puede impulsar la innovación y la eficiencia. Asimismo, brinda enormes oportunidades para el desarrollo económico y social, y puede facilitar el comercio y el intercambio de información.

Sin embargo, a medida que nuestras sociedades pasan a depender cada vez más de Internet, también aumenta nuestra vulnerabilidad a ataques maliciosos en el ciberespacio.

Según Lewis y Neuneck, los ciberataques, definidos como "la intrusión no autorizada en ordenadores o redes digitales", son cada vez más frecuentes y complejos. Además, están surgiendo nuevas vulnerabilidades generadas por los numerosos dispositivos que se conectan hoy en día a Internet, desde teléfonos inteligentes hasta automóviles o refrigeradores.

En consecuencia, la infraestructura basada en las TIC puede verse comprometida, y servicios como el suministro de electricidad o la provisión de comunicaciones móviles pueden verse interrumpidos a gran escala.

Los ataques a las redes de electricidad o comunicaciones móviles ocurridos en 2007 en Estonia y en 2015 en Ucrania demostraron el potencial de los ciberataques como "herramientas disruptivas en futuras guerras".

Los datos personales y la información confidencial de las empresas y los Estados están expuestos al robo. Recientemente, los ciberataques y la divulgación de información falsa han tenido repercusiones políticas.

Además, según un Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas, el uso del ciberespacio con fines de terrorismo, e incluso la comisión de atentados terroristas, es una posibilidad creciente (A/70/174).

Numerosos Estados están desarrollando su capacidad en materia de TIC con fines militares, y cada vez es más probable que esas tecnologías se utilicen en futuros conflictos entre Estados. Los expertos también advierten de que están aumentando los ciberataques financiados por Estados contra otros Gobiernos o contra determinadas industrias.

Un ejemplo que ilustra esta situación es el programa parásito Stuxnet, desarrollado inicialmente para atacar las instalaciones iraníes de enriquecimiento de uranio. Stuxnet, que fue descubierto en 2010, “demostró por primera vez que los Estados podían manipular la infraestructura industrial de otros Estados mediante instrumentos cibernéticos maliciosos”.

El aumento drástico de los incidentes relacionados con el uso malicioso de las TIC supone un riesgo para la paz y la seguridad internacionales.

El futuro de la ciberseguridad

LA CIBERSEGURIDAD SE INCLUYÓ EN EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS en 1998, cuando la Federación de Rusia propuso por primera vez un proyecto de resolución sobre el tema, en el marco de la Primera Comisión de la Asamblea General. Dicho proyecto fue aprobado sin votación como resolución 53/70. Por aquel entonces, eran pocos los Estados que contaban con programas nacionales en materia de ciberseguridad. En cambio, hoy en día más de la mitad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas han puesto en marcha iniciativas nacionales para proteger las redes y responder a los ciberataques (Lewis y Neuneck).

Desde entonces, la Asamblea General ha abordado esta cuestión en resoluciones anuales y ha establecido cinco Grupos de Expertos Gubernamentales encargados de examinar los avances relativos a las TIC y sus repercusiones en materia de

seguridad internacional, a saber, en 2004 (el Grupo no llegó a un acuerdo sobre un informe sustantivo), 2009/2010 (A/65/201), 2012/2013 (A/68/98), 2014/2015 (A/70/174) y 2016/2017 (el Grupo no llegó a un acuerdo sobre un informe sustantivo).

El Grupo establecido en 2012/2013 convino que el derecho internacional era aplicable y esencial para mantener la paz y la estabilidad y para promover un entorno abierto, seguro, pacífico y accesible para las TIC, y concluyó que la soberanía del Estado y las normas y los principios internacionales que emanaban de ella eran aplicables a la realización de actividades relacionadas con las TIC por parte de los Estados y a su jurisdicción sobre la infraestructura de TIC dentro de su territorio.

En el informe también se sostuvo que la seguridad de las TIC debía ir de la mano del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales.

El Grupo de Expertos Gubernamentales de 2014/2015 reiteró muchas de las recomendaciones formuladas anteriormente y sostuvo que el derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas, era aplicable al uso de las TIC por los Estados.

Asimismo, el Grupo afirmó lo siguiente:

En su utilización de las TIC, los Estados deben observar, entre otros principios del derecho internacional, la soberanía de cada Estado, la igualdad soberana, la solución de controversias por medios pacíficos y la no intervención en los asuntos internos de otros Estados. Las obligaciones existentes en virtud del derecho internacional son aplicables al uso por los Estados de las TIC. Los Estados deben cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional para respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales. (A/70/174, párr. 28 b))

En la resolución 70/237, aprobada por la Asamblea General en 2015, se exhortó a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a guiarse por el informe de 2015 del Grupo de Expertos Gubernamentales en su uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Vehículos aéreos no tripulados

LOS VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS, o drones, son aeronaves destinadas a operar sin necesidad de que haya un piloto a bordo, ya sea teledirigidos (como ocurre en la actualidad) o sin intervención alguna por parte de un piloto. Todos los drones armados que existen actualmente son teledirigidos (para más información sobre los sistemas armamentísticos autónomos, véase la sección siguiente). Según el centro de estudio New America, al menos nueve países han utilizado drones armados en combates (Azerbaiyán, Estados Unidos, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Nigeria, Pakistán, Reino Unido y Turquía); mientras que muchos otros utilizan drones para diversos fines militares, civiles o comerciales (Consejo de Derechos Humanos (CDH)).

Según fuentes no gubernamentales, algunos agentes no estatales han adquirido drones armados, entre ellos, Hamás, Hezbollah, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante y los rebeldes huzíes en el Yemen. Otros agentes no estatales han utilizado drones no armados en sus operaciones de vigilancia.

Los drones pueden utilizarse para vigilar a posibles objetivos durante largos períodos de tiempo y para llevar a cabo ataques con una gran precisión, mientras las personas que los dirigen se encuentran a cientos o incluso miles de kilómetros de distancia.

Los vehículos aéreos no tripulados no son una tecnología nueva. Los Estados Unidos intentaron diseñar por primera vez vehículos de ese tipo durante la Primera Guerra Mundial, y volvieron a hacerlo durante la Segunda. Hasta los años noventa, la Fuerza Aérea de los Estados Unidos no comenzó a trabajar con drones armados.

Habida cuenta del secretismo en torno a muchos de los usos que se hacen de los drones armados, resulta imposible saber con certeza el número de ataques perpetrados con drones o la cantidad de bajas resultantes, si bien las organizaciones de la sociedad civil (usando fuentes de acceso público) estiman que durante el último decenio se han producido decenas de

miles de ataques que han dado lugar a miles de bajas civiles (Airwars; Purkiss y Serle).

El uso de drones armados plantea una serie de problemas. Los drones, al disminuir el riesgo para las fuerzas armadas propias, pueden alentar al uso de la fuerza y facilitar nuevas formas de conflictos de baja intensidad. Asimismo, pueden propiciar un aumento de los ataques en zonas civiles. Con frecuencia también se usan en situaciones en que es difícil determinar si el usuario cumple con las disposiciones aplicables del derecho humanitario y el derecho de los derechos humanos. Los drones no solo causan daño físico, sino también traumas psicológicos a quienes se ven sometidos a una vigilancia ininterrumpida y viven bajo una amenaza constante de ataque.

En informes publicados por RAND Corporation, Cato Institute y académicos de las universidades de Stanford y Nueva York se plantea que los ataques con drones, además de causar “daños considerables por los cuales no se asume suficiente responsabilidad”, suscitan serias preocupaciones por las consecuencias más amplias de su utilización, lo que puede haber generado resentimiento y facilitado la adhesión a grupos violentos no estatales. (Jones y Libicki; Cortright; Centro Internacional de Derechos Humanos y Resolución de Conflictos y Centro de Justicia Global).

Además, la tecnología de los drones se está extendiendo rápidamente y podría ser cada vez más accesible para agentes no estatales, facilitando a estos una forma barata de perpetrar ataques de gran precisión y con un bajo riesgo para la parte combatiente.

Existen diversos regímenes internacionales que pueden aplicarse al comercio de drones armados. El Tratado sobre el Comercio de Armas exige a los exportadores que se abstengan de realizar transferencias que puedan usarse en contravención del derecho internacional humanitario o del derecho internacional de los derechos humanos. El Régimen de Control de la Tecnología de Misiles tiene por objeto limitar la proliferación de drones capaces de funcionar como vectores de armas de destrucción en masa. En la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad, se exige a todos los Estados, entre otras cosas,

que prohíban a los agentes no estatales la adquisición de sistemas armados no tripulados diseñados específicamente para transportar armas de destrucción en masa.

TODO USO DE LA FUERZA, INCLUIDO EL USO DE DRONES, debe regirse por el derecho internacional humanitario (aplicable en el contexto de los conflictos armados) y el derecho internacional de los derechos humanos.

El derecho internacional humanitario protege a los civiles de los efectos de los conflictos armados. Por ejemplo, prohíbe el uso de armas y tácticas que no pueden distinguir entre combatientes y no combatientes, o que causan heridas superfluas o sufrimientos innecesarios. En el marco de lo que se conoce como la norma de proporcionalidad, la pérdida accidental de vidas y bienes civiles no debe ser excesiva en comparación con la ventaja militar que se prevé obtener del ataque.

De conformidad con disposiciones más estrictas del derecho internacional de los derechos humanos, todo uso de fuerza letal debe ser proporcionado (es decir, el estrictamente requerido para proteger frente a la pérdida inminente de vidas humanas) y necesario (debe ser la única forma disponible de evitar la amenaza a la vida). En virtud del derecho internacional, los Estados también tienen prohibido utilizar la fuerza en el territorio de otro Estado sin su consentimiento, a menos que el primer Estado actúe en legítima defensa y en respuesta a un ataque armado. El derecho internacional de los derechos humanos también exige que se realice una investigación cuando el uso de la fuerza ocasione muertes, heridas graves o severas consecuencias de otro tipo.

El uso de drones armados para perpetrar ataques contra blancos seleccionados ha generado inquietud, en especial en lo que concierne a la aplicación del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. Cuando los drones se usan en zonas remotas, lejos de las líneas de vanguardia de un conflicto, en el momento del ataque no siempre puede determinarse claramente si las personas que son blanco del mismo deben considerarse combatientes o ci-

viles. Ese uso resulta especialmente problemático en aquellos casos en que no existe un conflicto armado reconocido. En ese contexto, como explica el Sr. Christof Heyns (Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias), en virtud del derecho de los derechos humanos, “un asesinato selectivo, entendido como un asesinato intencionado, premeditado y deliberado, perpetrado por un agente de policía, no puede ser lícito pues, al contrario de lo que ocurre en los conflictos armados, el asesinato nunca puede ser el único objetivo de una operación” (Consejo de Derechos Humanos).

A raíz de esas inquietudes, en los últimos años han aumentado los llamamientos a la adopción de medidas internacionales encaminadas a incrementar la transparencia, la supervisión y la rendición de cuentas en relación con los drones armados. Esas medidas podrían ayudar a responder varias cuestiones complejas. ¿Es proporcionada la pérdida de vidas civiles o es excesiva en comparación con la ventaja militar obtenida? En un plano más básico, surge la pregunta de qué marco jurídico es aplicable en una situación dada, en vista de la falta de transparencia de muchos Estados en lo que respecta a quiénes son sus objetivos y a la forma en que son seleccionados. Las investigaciones, cuando se han realizado, también se han visto obstaculizadas por la falta de transparencia. Además, se plantea la cuestión de la legalidad de los asesinatos selectivos perpetrados fuera del propio territorio.

Sistemas armamentísticos autónomos letales

MUCHOS DE LOS ÚLTIMOS AVANCES EN MATERIA DE ARMAMENTOS están relacionados con la inteligencia artificial, la robótica y la automatización. Una serie de países con capacidades militares avanzadas están diseñando y fabricando armas semiautónomas y autónomas que utilizan la inteligencia artificial para tomar decisiones. Algunas de esas armas ya están transformando el panorama bélico.

Algunos Estados están investigando tecnologías que pueden dar una mayor autonomía de combate a las máquinas, o incluso una autonomía total. Los sistemas armamentísticos autónomos letales, en ocasiones denominados “robots asesinos”, seleccionarían a sus objetivos y les dispararían sin la intervención de un ser humano. Unos pocos Estados ya han desplegado sistemas con diversos grados de autonomía en entornos delimitados.

En la actualidad no existen normas ni reglamentos multilaterales aplicables específicamente a los sistemas armamentísticos autónomos letales ni a ninguna otra posible aplicación militar de la inteligencia artificial.

Las armas completamente autónomas pueden ofrecer una serie de ventajas militares, como la posibilidad de mantener a salvo a los propios soldados, multiplicar el poder de las tropas y realizar tareas peligrosas o repetitivas en condiciones insostenibles para los humanos. Asimismo, podrían utilizarse para fines humanitarios y para hacer menos letales los combates gracias a su precisión y su capacidad para inmovilizar o desarmar objetivos.

Sin embargo, esas armas plantean claros desafíos. Cabe argumentar que pondrían a prueba los marcos jurídicos en vigor, en especial en lo que respecta a la atribución. Al igual que ocurre con los drones, los sistemas armamentísticos autónomos letales pueden bajar el umbral para el uso de la fuerza. La Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, también ha afirmado que estos sistemas plantean un “claro desafío en materia de proliferación” y podrían estar en el punto de mira de “agentes sin escrúpulos con intenciones maliciosas”. También tienen la capacidad de causar un enorme número de víctimas a un costo muy inferior al de los actuales arsenales militares.

Este tipo de tecnología también tiene sus limitaciones. ¿Pueden estos sistemas armamentísticos tomar decisiones y hacer juicios de valor? ¿Pueden distinguir entre órdenes lícitas e ilícitas? En el caos del conflicto, las máquinas no tienen la capacidad de considerar el contexto o de emplear el sentido

común. Además, las máquinas en red también están expuestas a la piratería y a errores de funcionamiento.

Según el Sr. Heyns (Consejo de Derechos Humanos), las armas completamente autónomas suscitan “amplias preocupaciones acerca de la protección de la vida en tiempos de guerra y de paz”. ¿Pueden esas armas funcionar sin violar el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos? El Sr. Heyns sostiene que las armas completamente autónomas pueden ser “inaceptables porque no se puede concebir un sistema apropiado de rendición de cuentas en el plano jurídico y porque los robots no deberían tener poder sobre la vida y la muerte de seres humanos”. ¿Quién debe hacerse responsable de las acciones de las máquinas? ¿Los comandantes? ¿Los programadores? ¿El Estado? El Sr. Heyns sostiene: “Si la naturaleza de un arma hace que sea imposible exigir responsabilidades por sus consecuencias, su uso debería considerarse contrario a la ética y al derecho”.

Los próximos pasos que adopte la comunidad mundial con respecto a las armas completamente autónomas serán cruciales. La transparencia y la cooperación serán esenciales para poder elaborar políticas y procedimientos normativos eficaces.

Para tal fin, está previsto que un Grupo de Expertos Gubernamentales de carácter multilateral se reúna en noviembre de 2017 para examinar la cuestión de las armas autónomas bajo los auspicios de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (que prohíbe o restringe el uso de determinados tipos de armas que provocan un sufrimiento innecesario o injustificado a los combatientes o afectan a los civiles de forma indiscriminada). Se espera que el Grupo analice las consideraciones éticas, humanitarias, jurídicas y de seguridad.

Para más información:

Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas

<https://www.un.org/disarmament/es/los-avances-en-la-informatizacion-y-las-telecomunicaciones-en-el-contexto-de-la-seguridad-internacional/>

<https://www.un.org/disarmament/publications/more/drones-study/> (*Estudio sobre vehículos aéreos armados no tripulados*)

<https://www.un.org/disarmament/geneva/ccw/background-on-lethal-autonomous-weapons-systems/> (Antecedentes en materia de sistemas armamentísticos autónomos letales)

Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

<http://www.unidir.org/est-cyber>

<http://www.unidir.org/programmes/emerging-security-issues/the-weaponization-of-increasingly-autonomous-technologies-phase-iii> (La adaptación a fines militares de tecnologías cada vez más autónomas)

Campaña para Detener a los Robots Asesinos

<https://www.stopkillerrobots.org/>

EastWest Institute

<https://www.eastwest.ngo/pillars/global-cooperation-cyberspace>

ICT4Peace

<http://ict4peace.org/>

New America

<https://www.newamerica.org/cybersecurity-initiative/>

PAX

<https://www.paxforpeace.nl/our-work/programmes/drones>

Reaching Critical Will

<http://www.reachingcriticalwill.org/resources/fact-sheets/critical-issues/7972-fully-autonomous-weapons>

Centro Stimson

<https://www.stimson.org/programs/drones>

13

Los niños y los conflictos armados

“Nunca hemos tenido instrumentos mejores para proteger a los niños del flagelo de la guerra. Ha llegado el momento de usar estos instrumentos a fin de que los niños puedan cambiar las pistolas por bolígrafos y los campos de batalla por escuelas y disfrutar la infancia que merecen.”

VIRGINIA GAMBA
Representante Especial del Secretario General
para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados

SI BIEN SE HAN LOGRADO AVANCES IMPORTANTES para proteger mejor a los niños afectados por los conflictos armados en los últimos dos decenios, los niños y las niñas siguen sufriendo de manera desproporcionada los efectos de la guerra. Millones de niños han resultado muertos y mutilados, en particular en ataques selectivos. Los niños han sido reclutados y utilizados, han sido víctimas de violación y otras formas de violencia sexual o secuestrados por las partes beligerantes. Muchísimos otros niños han quedado huérfanos, privados de educación y sanidad y marcados con profundas cicatrices emocionales.

Los niños atrapados en conflictos armados a menudo llevan la peor parte de la violencia que los rodea. El trauma físico y mental de los miles de niños víctimas y autores de violencias en situaciones de conflicto representa una grave amenaza para la paz duradera y el desarrollo sostenible, de resultas de la perpetuación de culturas y ciclos de violencia.

Los conflictos actuales presentan una serie de retos para la protección de los niños, y en 2015 se registró un aumento preocupante de las violaciones graves cometidas contra los niños en varias situaciones de conflicto prolongado, en particular en Siria, donde miles de niños han sido muertos; en el Afganistán, donde ha ocurrido el mayor número de bajas infantiles jamás registrado; en el Yemen, donde se quintuplicó el número de niños reclutados como soldados; en Somalia, que registró un aumento de más de 100 incidentes de muerte y mutilación respecto a 2014; y en Sudán del Sur, donde en 2015 casi se duplicó el número de bajas entre los niños con respecto a 2014 (Asamblea General y Consejo de Seguridad).

En las situaciones de conflicto prolongado hay una tendencia reciente a despreciar cada vez más el derecho internacional. Los principios humanitarios de distinción y proporcionalidad exigen que las partes en conflicto distingan entre combatientes y civiles, y prohíben causarle a la población civil daños excesivos con respecto a la ventaja militar. Sin embargo, en los campos de batalla actuales, apenas se suele distinguir entre combatientes y civiles, y con frecuencia los niños resultan muertos o heridos durante las operaciones militares, por ejemplo, en el fuego cruzado, en ataques realizados por vía aérea y en el bombardeo de artillería.

Cada año, miles de niños y niñas siguen siendo reclutados y utilizados en conflictos armados en todo el mundo (Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados). Pueden ser utilizados por fuerzas o grupos armados como soldados o en funciones de apoyo, concretamente como cocineros, porteadores, combatientes, barredores de minas, espías y terroristas suicidas. El aumento de los atentados suicidas, y la utilización de niños para llevarlos a cabo, también ha puesto en peligro a un sinnúmero de niños.

Hay muchas razones por las que los niños terminan luchando para las partes en un conflicto. Por un lado, a menudo los niños son secuestrados de sus hogares y escuelas y obligados a unirse a las partes en conflicto. Por otro lado, la pobreza, el analfabetismo y la discriminación, así como la falta de educación formal y de medios de subsistencia son algunas de las causas del llamado reclutamiento “voluntario”. La protección, la supervivencia, el deseo de venganza o un sentido de pertenencia debido a la pérdida del hogar y de los familiares también compelen a veces a los niños a unirse a fuerzas o grupos armados. Hay quienes estiman que la falta de vías legítimas para la disidencia y la participación políticas o las ideologías del nacionalismo y la identidad étnica se han convertido en poderosos factores de motivación.

Algunos consideran que los niños son una alternativa económicamente eficiente a los combatientes adultos. Es fácil adoctrinarlos, manipularlos e influir en ellos con ideas de heroicidad, masculinidad y poder. Otros factores coadyuvantes son la duración de un conflicto, la presencia de campamentos de refugiados o asentamientos de desplazados internos cerca de las zonas de conflicto, la reintegración fallida de los niños y la impunidad de quienes reclutan niños y los emplean. También hay pruebas claras que evidencian la correlación directa entre una mayor utilización de niños en los conflictos y la fácil disponibilidad de armas pequeñas, que hasta los niños más jóvenes pueden manipular y aprender a usar con relativa facilidad.

La mayoría de los niños soldados en el mundo están involucrados en grupos armados no estatales, incluidos grupos paramilitares, milicias y unidades de autodefensa que operan en zonas de conflicto. Además de ello, los niños son empleados en conflictos armados por fuerzas gubernamentales, como sucede en el Afganistán, Myanmar, la República Democrática del Congo, Somalia, el Sudán, Sudán del Sur y el Yemen. También se han utilizado de forma creciente grupos armados y milicias que son aliados del Estado para luchar en apoyo de las fuerzas gubernamentales, y algunos de ellos han reclutado a niños.

En tiempos de conflicto, niños y niñas son muchas veces violados sexualmente, y las niñas a veces son sometidas a la esclavitud sexual. Las niñas sufren consecuencias únicas

de resultas de la violencia sexual en los conflictos armados, como las complicaciones relacionadas con el embarazo y la estigmatización y el rechazo de sus familias y sus comunidades. Las niñas y las jóvenes que tienen hijos como consecuencia de actos de violencia sexual pueden permanecer con los grupos armados debido a los vínculos familiares y la dependencia. En esas situaciones, las madres jóvenes son particularmente vulnerables a la prostitución forzada y la trata y necesitan una protección especial. Cuando cesa el conflicto, estas niñas a menudo son estigmatizadas e ignoradas en los programas de reintegración de excombatientes en sus comunidades.

Los ataques contra escuelas durante los conflictos armados se han vuelto más frecuentes, lo que está vinculado especialmente al aumento de los ataques realizados por vía aérea en zonas densamente pobladas y al uso de armas explosivas. Los grupos armados han dirigido ataques en particular contra acceso de las niñas a la educación.

Otra tendencia que afecta a los niños es la enorme cantidad de personas en todo el mundo que han sido desplazadas de sus hogares, en particular a raíz de los conflictos, y que ha alcanzado el nivel más alto jamás registrado. Más de la mitad de los desplazados son menores de 18 años (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) y muchos de ellos no están acompañados, lo que aumenta su vulnerabilidad a la explotación.

La protección de los niños en la guerra

AUNQUE TODAVÍA QUEDA MUCHO POR HACER, ha habido avances considerables en los esfuerzos para proteger a los niños atrapados en situaciones de conflicto. En los dos últimos decenios, han sido liberados más de 115.000 niños soldados.

El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, al que ya se han adherido más de 160 Estados signatarios, está cerca de la ratificación universal. El Protocolo Facultativo insta a los países a “tomar todas las medidas posi-

bles” para garantizar que los miembros de sus fuerzas armadas que sean menores de 18 años no participen directamente en las hostilidades. Los Estados también deben elevar a más de 15 años la edad mínima para el reclutamiento voluntario en las fuerzas armadas, con el consentimiento de los padres.

La cuestión de los niños y los conflictos armados ha pasado a figurar de manera permanente entre los temas sometidos al Consejo de Seguridad. En 2005, tras la aprobación de la resolución [1612 \(2005\)](#), se creó el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados y se estableció un mecanismo de supervisión y presentación de informes en relación con esa cuestión. Su propósito es reunir información oportuna y fiable sobre las seis “violaciones graves” cometidas contra los niños: el reclutamiento y la utilización de niños como soldados; la muerte y la mutilación de niños; la violación y otros actos de violencia sexual contra los niños; los ataques contra escuelas y hospitales; el secuestro de niños; y la negación del acceso de la asistencia humanitaria a los niños.

Sobre la base de esta información, el Consejo de Seguridad puede instar al diálogo con las partes en el conflicto, con miras a adoptar planes de acción para la liberación y reintegración de los niños soldados. Asimismo, el Consejo de Seguridad puede tomar medidas directas contra los autores de tales violaciones, imponiendo, por ejemplo, la prohibición de viajar, la congelación de activos y la prohibición de la exportación o del suministro de armas pequeñas y armas ligeras.

EN 2014 SE LANZÓ LA CAMPAÑA “NIÑOS, NO SOLDADOS” para forjar un consenso mundial con el que poner fin al reclutamiento y la utilización de niños por fuerzas nacionales de seguridad en situaciones de conflicto y prevenir dicho reclutamiento y utilización. Al principio, la campaña se centró en ocho países: el Afganistán, el Chad, Myanmar, la República Democrática del Congo, Somalia, el Sudán, Sudán del Sur y el Yemen. Desde el inicio de la campaña, se han logrado avances importantes, dado que los ocho países han suscrito planes de acción con las Naciones Unidas. El Chad cumplió plenamente los requisitos de su plan de acción y en julio de 2014 fue retirado de las lis-

tas que figuran en los anexos del informe anual del Secretario General. La campaña ha promovido la protección de los niños en los conflictos, por medios como la tipificación como delito del reclutamiento y la utilización de niños, la liberación y la reintegración de los niños soldados, y la adopción de directrices sobre la determinación de la edad para su uso por los centros de reclutamiento militar.

También se están sentando precedentes importantes en la lucha para poner fin a la impunidad de los perpetradores. Un ejemplo destacado es la condena por la Corte Penal Internacional de Thomas Lubanga Dyilo, fundador y líder de la Unión de Patriotas Congoleños, que operaba en la República Democrática del Congo. Lubanga fue declarado culpable de alistamiento y reclutamiento de niños menores de 15 años y de su utilización para participar activamente en las hostilidades, que son crímenes de guerra. Fue condenado a 14 años de prisión.

Los Estados, los tribunales regionales especiales y las comisiones de la verdad prestan una atención cada vez mayor a la cuestión de los niños soldados.

Para más información:

Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados

childrenandarmedconflict.un.org/es/

Child Soldiers International

www.child-soldiers.org

Human Rights Watch

www.hrw.org/es/topic/childrens-rights/ninos-soldados

14

Las mujeres y la paz y la seguridad

“La igualdad entre las mujeres y los hombres está inseparablemente unida a la paz y la seguridad.”

ANWARUL CHOWDHURY

Grupo Consultivo de Alto Nivel para el Estudio Mundial
sobre la Aplicación de la Resolución 1325 (2000)
del Consejo de Seguridad

LAS MUJERES DESEMPEÑAN MUCHAS FUNCIONES en la paz, la seguridad, los conflictos y el desarme. Como civiles, sus vidas se ven a menudo enormemente alteradas y los conflictos ponen en peligro sus medios de subsistencia y sus derechos. Como madres y cuidadoras, con frecuencia son abandonadas y deben hacerse cargo de la familia en condiciones muy duras, a veces insostenibles. Como sostén de la familia, a veces participan en el tráfico ilícito de armas. Como soldados, realizan una gran diversidad de funciones, que van desde combatientes hasta cocineras. Como parlamentarias, sancionan leyes sobre la política de seguridad y el control de armamentos. Como activistas de la sociedad civil, presionan a los gobiernos para que refuercen la seguridad y establezcan la paz.

Sobre la base de sus diversas experiencias, las mujeres pueden ofrecer información valiosa y realizar contribuciones importantes en los procesos de adopción de decisiones sobre la paz y la seguridad. Sin embargo, muchas veces son solo espectadoras en los procesos de adopción de decisiones, como ocurre en el caso de las cuestiones que afectan a su propia seguridad, la prevención de conflictos, la política de control de armamentos, las negociaciones de paz, las operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades de reconstrucción después de un conflicto. En esos casos se resta importancia a las experiencias de las mujeres y es muy probable que no se atiendan sus necesidades; a la larga, ese estado de cosas facilita y legitima las violaciones de los derechos de la mujer y la violencia contra las mujeres y puede socavar el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad. En cambio, cuando las mujeres están incluidas como participantes activas en los procesos de adopción de decisiones, hay más probabilidades de que sus necesidades y las de toda la comunidad sean atendidas, que las medidas de seguridad sean inclusivas y que las negociaciones de paz y las iniciativas de consolidación de la paz tengan éxito y sean duraderas. En reconocimiento de este hecho, varios órganos de las Naciones Unidas han adoptado medidas para promover la participación de las mujeres e incorporar la perspectiva de género en todos los aspectos de su labor.

Medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad

LA RESOLUCIÓN 1325 (2000) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD, aprobada por unanimidad el 31 de octubre de 2000, fue una resolución de fundamental relevancia para las mujeres y el desarme, pues fue la primera vez en que el Consejo se refirió a las excepcionales repercusiones que la guerra tiene sobre las mujeres y a la importancia de sus contribuciones a la solución de los conflictos y los procesos de paz.

La aprobación de la resolución marcó un nuevo grado de concienciación en el Consejo en lo referente a las cuestiones de género y supuso la promesa, en el sistema de las Naciones

Unidas, de una atención más orientada tanto a las necesidades de las mujeres en tiempos de guerra como a su potencial para constituirse en aliadas activas en tiempos de paz.

En términos generales, la resolución trata cuatro cuestiones:

- › la **prevención** de la violencia y la vulneración de los derechos;
- › la **protección** en los conflictos;
- › la **participación** en las decisiones sobre la paz y la seguridad; y
- › las necesidades de las mujeres en materia de **socorro y recuperación** durante y después de los conflictos.

De estas cuatro cuestiones, la participación quizás sea la más importante; esto es, el reconocimiento del derecho de las mujeres a desempeñar un papel activo en la toma de decisiones. Con este objetivo, la resolución insta a los Estados Miembros a que velen por que aumente la representación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones en los procesos de paz y prevención de conflictos, en la recuperación inicial después de los conflictos, en la gobernanza y en las operaciones de paz. Insta además al Secretario General de las Naciones Unidas a que nombre a más mujeres representantes especiales y enviadas especiales en relación con situaciones de conflicto y también a que trate de ampliar el papel de las mujeres en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

La resolución exhorta a todas las partes en los conflictos armados a que respeten los derechos de las mujeres y las niñas y subraya la responsabilidad de los Estados de enjuiciar a los culpables de crímenes de guerra, especialmente a los relacionados con la violencia sexual y de otro tipo contra las mujeres y las niñas. Por último, la resolución alienta a todas las partes a tener en cuenta las necesidades de las mujeres cuando negocien y apliquen acuerdos de paz y cuando planifiquen las actividades de desarme, desmovilización y reintegración de los excombatientes en la sociedad.

UNA SERIE DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD complementan y refuerzan lo dispuesto en la resolución [1325 \(2000\)](#). La resolución [1889 \(2009\)](#) se refiere a los obstáculos a la participación de las mujeres en todas las etapas de los procesos de paz y exhorta al Secretario General de las Naciones Unidas a presentar al Consejo de Seguridad un conjunto de indicadores para el seguimiento de la aplicación de la resolución [1325 \(2000\)](#).

En la resolución [2122 \(2013\)](#) se establecen medidas más enérgicas para facilitar la participación y el liderazgo de las mujeres en todas las etapas de la prevención y la solución de conflictos y de la recuperación posterior. En esta resolución también se alienta a los Estados Miembros a aumentar el porcentaje de mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y, en particular, exhorta a los Estados Miembros a asegurar la participación de las mujeres en las iniciativas para combatir la transferencia ilícita y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras.

En la resolución [2242 \(2015\)](#) se insta al Secretario General y a las entidades de las Naciones Unidas a que integren mejor las perspectivas de género en su labor. En la resolución se exhorta al Secretario General a duplicar el número de mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz en los cinco años siguientes y se insta a los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas a que aseguren la participación y el liderazgo de las organizaciones de mujeres en la elaboración de estrategias para combatir el terrorismo y el extremismo violento. También se alienta el empoderamiento de las mujeres para que participen en el diseño y la implementación de las iniciativas encaminadas a prevenir, combatir y erradicar la transferencia ilícita y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras.

OTRAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD que complementan la resolución [1325 \(2000\)](#) abordan específicamente la violencia sexual. En la resolución [1820 \(2008\)](#) se exige que se ponga fin a la situación generalizada de la violencia sexual relacionada con los conflictos y que se garantice la rendición de cuentas para acabar con la impunidad. La resolución [1888 \(2009\)](#) se centra en el fortalecimiento de la capacidad de liderazgo, los conocimientos especializados y otras capacidades instituciona-

les en el seno de las Naciones Unidas y en los Estados Miembros para ayudar a poner fin a la violencia sexual relacionada los conflictos. En respuesta a la resolución [1888 \(2009\)](#), el Secretario General nombró una Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.

En la resolución [1960 \(2010\)](#) se encomienda al Secretario General que confeccione una lista de las partes sobre las cuales pesen sospechas fundadas de que han cometido o han sido responsables de actos sistemáticos de violencia sexual en situaciones sometidas al examen del Consejo. En la resolución también se solicita al Secretario General que establezca disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos. En la resolución [2106 \(2013\)](#) se exhorta a todos los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas a hacer más para aplicar los mandatos anteriores, y afirma la importancia de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento político, social y económico de las mujeres para prevenir la violencia sexual en las situaciones de conflicto armado y posteriores a conflictos.

EL CONSEJO DE SEGURIDAD TAMBIÉN HA APROBADO DOS RESOLUCIONES TEMÁTICAS RELATIVAS A LAS ARMAS PEQUEÑAS Y LAS ARMAS LIGERAS, las resoluciones [2117 \(2013\)](#) y [2220 \(2015\)](#), en las que, entre otras medidas, insta a los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones a facilitar la participación plena y significativa de las mujeres en los esfuerzos por erradicar la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras. En la resolución [2220 \(2015\)](#) el Consejo también alienta a los Estados Miembros a intensificar la reunión de datos desglosados por sexo para comprender mejor las repercusiones de las armas pequeñas y armas ligeras en las mujeres.



PARA LEER las resoluciones del Consejo de Seguridad, visite www.un.org/es/sc/.

EN OCTUBRE DE 2015, EL CONSEJO DE SEGURIDAD CELEBRÓ UN EXAMEN DE ALTO NIVEL SOBRE LAS MUJERES Y LA PAZ Y LA SEGURIDAD para conmemorar el 150 aniversario de la resolución [1325 \(2000\)](#). Como parte del examen, el 14 de octubre de 2015 se presentó un estudio mundial. En el prólogo, Phumzile Mlambo-Ngcuka, Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, observa que la resolución fue “uno de los principales logros del movimiento mundial de mujeres, y sin lugar a dudas constituye una de las decisiones más inspiradas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”.

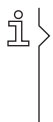
En el estudio se resaltan los éxitos logrados, en particular la adopción de un marco amplio sobre la violencia sexual en los conflictos. También se observa que los tribunales y cortes internacionales se están ocupando de la violencia sexual en formas más sofisticadas. El Secretario General ha nombrado una Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos para que informe al Consejo de Seguridad, y en la actualidad de forma periódica se supervisan las situaciones de conflicto que se hallan sometidas al Consejo y se presentan informes al respecto.

Además, ahora es más probable que los acuerdos de paz hagan referencia a las mujeres, y dentro de las Naciones Unidas está aumentando el número de cargos directivos superiores ocupados por mujeres, entre las que se cuenta la primera comandante de una misión de mantenimiento de la paz. A lo largo de los últimos diez años la ayuda en materia de igualdad de género para los Estados frágiles se ha cuadruplicado.

No obstante, persisten algunos problemas. Muchas de las medidas adoptadas siguen siendo “las primeras en la materia” y todavía no se han convertido en práctica habitual. Además, son pocos los enjuiciamientos por violencia sexual en situaciones de conflicto y, aunque la participación de las mujeres en los procesos de paz esté aumentando gradualmente, las mujeres todavía constituyen menos del 10% de los negociadores en esos procesos. Solo 54 países han formulado planes de acción sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y muchos carecen de medidas de rendición de cuentas y presupuestos. El auge del extremismo violento también constituye un grave problema para la vida de las mujeres en muchas partes del

mundo. “En última instancia”, observa el estudio, “para los defensores y defensoras de una paz y una seguridad duraderas estrechamente relacionadas con el desarrollo y los [derechos] humanos, el valor de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad reside en su potencial transformador, más que en el logro de una mayor representación de mujeres en los actuales paradigmas de respuesta militarizada”.

En el estudio mundial se formula una serie de recomendaciones, entre ellas las siguientes: la prioridad debe ser la prevención, no el uso de la fuerza; la participación de las mujeres es clave para lograr una paz duradera; en casos de violencia contra las mujeres, los agresores deben ser puestos a disposición de la justicia; es necesario abordar la falta de financiación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad; y las Naciones Unidas deben incorporar la perspectiva de género en todos los aspectos de su labor.



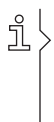
PARA LEER el estudio mundial, visite http://www.peacewomen.org/sites/default/files/GlobalStudy_ES_Web.pdf.

Medidas adoptadas por la Asamblea General

LA RESOLUCIÓN 65/69, aprobada por la Asamblea General el 8 de diciembre de 2010, es otra resolución de fundamental relevancia para la mujer y el desarme. La resolución reconoce “la valiosa contribución de las mujeres a las medidas concretas de desarme (...) en la prevención y la reducción de la violencia armada y el conflicto armado, y en la promoción del desarme, la no proliferación y el control de armamentos”. En la resolución se alienta a los Estados Miembros, las Naciones Unidas y otras instancias a que “promuevan la representación equitativa de las mujeres en todos los procesos de adopción de decisiones con respecto a asuntos relativos al desarme, la no proliferación y el control de armamentos” e “invita a todos los Estados a apoyar y reforzar la participación efectiva de la mujer en las

organizaciones en la esfera del desarme". Fue la primera vez que se hizo referencia al papel y a la participación de las mujeres en el desarme en una resolución de la Primera Comisión de la Asamblea General.

Posteriormente, la resolución se ha ido actualizando y adaptando, como ocurrió en el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General ([resolución 71/56](#)) en 2016.



PARA LEER las resoluciones de la Asamblea General, visite www.un.org/es/sections/documents/general-assembly-resolutions/.

El Tratado sobre el Comercio de Armas

EL TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS, que establece normas para orientar a los Gobiernos a la hora de decidir si deben autorizar o no las transferencias de armas, es el primer régimen jurídicamente vinculante que reconoce la relación entre la violencia de género y el comercio mundial de armas. Con arreglo al Tratado, al realizar la evaluación que precede a la autorización de toda exportación de armas convencionales comprendidas en el Tratado, los Estados partes deben tener en cuenta el riesgo de que esas armas se utilicen para cometer o facilitar actos graves de violencia por motivos de género.

El Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares

EN EL TRATADO SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES, el primer acuerdo internacional jurídicamente vinculante que prohíbe las armas nucleares de manera integral, se reconoce que las consecuencias de las armas nucleares tienen un efecto desproporcionado en las mujeres y las niñas. En el Tratado también se reconoce la importancia de "la participación plena, efectiva y en condiciones de igualdad de las mujeres y

los hombres” para lograr una paz y una seguridad sostenibles y se afirma el compromiso de los miembros a “apoyar y reforzar la participación efectiva de las mujeres en el desarme nuclear”.

ONU-Mujeres

EN JULIO DE 2010, la Asamblea General creó ONU-Mujeres, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. Mediante esa decisión, los Estados Miembros de las Naciones Unidas dieron un paso histórico para acelerar los objetivos de la Organización en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Las esferas prioritarias de ONU-Mujeres incluyen la participación y el liderazgo, así como la paz y la seguridad. La creación de ONU-Mujeres pone a las Naciones Unidas en condiciones de abordar mejor las cuestiones de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

El Programa de Acción de las Naciones Unidas

EN LA SEXTA REUNIÓN BIENAL DE LOS ESTADOS para Examinar la Ejecución del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y Ligeras, celebrada en 2016, los Estados se comprometieron a promover la participación de las mujeres en los procesos del Programa de Acción; alentar la recopilación de datos desglosados sobre el género y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras; y considerar seriamente la posibilidad de aumentar la financiación para los programas y políticas que tengan en cuenta los diferentes efectos del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en las mujeres, los hombres, las niñas y los niños.

Las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de mujeres

LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL y las organizaciones de mujeres han sido sumamente valiosas para señalar la importancia de la adopción de decisiones por las mujeres en materia de desarme, para capacitar a las mujeres con miras a su participación activa en el control de armas, la paz y la seguridad y para llevar a cabo campañas directas en pro del desarme y la no proliferación. En muchos países, debido a los obstáculos tradicionales que se oponen a la participación política, el liderazgo de las mujeres se ha manifestado con mayor fuerza por medio de las organizaciones de la sociedad civil. Por lo tanto, dar participación a estas organizaciones suele ser la única manera de asegurar que las mujeres y sus perspectivas y prioridades en materia de desarme se tengan presentes en la toma de decisiones, la formulación de políticas y la programación.

Para más información:

Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas

www.un.org/disarmament/es/genero/

ONU-Mujeres

www.unwomen.org/es

www.womenwarpeace.org/

Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano

www.arias.or.cr

Centro de Educación e Investigación para la Paz

www.ceipaz.org

Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad

www.womenpeacesecurity.org

Reaching Critical Will

<http://reachingcriticalwill.org/resources/fact-sheets/critical-issues/4741-gender-and-disarmament>

15

Las Naciones Unidas y la labor de desarme

LAS NACIONES UNIDAS HA SIDO una de las organizaciones clave en la promoción del desarme, una cuestión que ya se abordó tanto en su instrumento constitutivo, la Carta de las Naciones Unidas, como en la primera resolución de la Asamblea General.

A continuación, se presenta una breve reseña histórica:

- › **24 de octubre de 1945.** La [Carta](#) de las Naciones Unidas entra en vigor. La Carta contiene dos referencias al desarme (Artículos 11 y 47) e insta a la “menor desviación posible de los recursos humanos y económicos del mundo hacia los armamentos” (Artículo 26).
- › **24 de enero de 1946.** En la primera resolución aprobada por la Asamblea General se crea una Comisión de Energía Atómica de las Naciones Unidas y se establece el objetivo de eliminar todas las armas “capaces de causar destrucción colectiva de importancia”.
- › **14 de diciembre de 1946.** La Asamblea General aprueba una resolución en la que recomienda que el

Consejo de Seguridad considere la formulación de medidas prácticas para “una reglamentación general y una reducción de armamentos y fuerzas armadas”.

- › **11 de enero de 1952.** La Asamblea General establece la Comisión de Desarme con el fin de elaborar tratados para: a) “la reglamentación, la limitación y la reducción equilibrada de todas las fuerzas armadas y de todos los armamentos”; b) la eliminación de todas las armas utilizables para la destrucción en masa; y c) el empleo de la energía atómica para fines pacíficos.
- › **20 de noviembre de 1959.** La Asamblea General define por primera vez el objetivo del “desarme general y completo bajo un control internacional eficaz”.
- › **1978.** La Asamblea General celebra su primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, y declara que “la paz y la seguridad internacionales duraderas no pueden basarse en la acumulación de armas por las alianzas militares ni conservarse mediante un equilibrio precario de disuasión o doctrinas de superioridad estratégica”) (resolución [S 10/2](#)).
- › **1982.** La Asamblea General celebra el segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.
- › **1988.** La Asamblea General celebra el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.
- › **1995.** La Asamblea General solicita la celebración de un cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme (y posteriormente establece grupos de trabajo en 2003, 2007 y 2016 para examinar un posible programa).



PARA LEER la Carta de las Naciones Unidas, visite www.un.org/es/charter-United-nations/.

DENTRO DE LAS NACIONES UNIDAS Y SUS ORGANISMOS CONEXOS, se han aprobado diversos tratados importantes de desarme, como la Convención sobre las Armas Químicas, la Convención sobre las Armas Biológicas, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y otros. Las Naciones Unidas han perseguido desde su establecimiento dos objetivos paralelos que se refuerzan mutuamente: la eliminación de las armas de destrucción en masa (biológicas, químicas y nucleares) y la regulación de las armas convencionales (especialmente el tráfico ilícito de armas pequeñas). La Organización aborda estas cuestiones por medio de sus órganos más importantes y sus órganos subsidiarios.

A continuación, se indican algunas fechas en las que la Asamblea General trató la cuestión del desarme, así como los tratados conexos:

- › **2 de junio de 1968.** La Asamblea General aprueba la resolución [2373 \(XXII\)](#), en la que se felicita por el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.
- › **16 de diciembre de 1971.** La Asamblea General aprueba la resolución [2826 \(XXVI\)](#), en la que encomia la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción (Convención sobre las Armas Biológicas).
- › **10 de octubre de 1980.** Una conferencia de negociación, convocada en virtud del mandato establecido en las resoluciones de la Asamblea General [32/152](#) y [33/70](#), aprueba la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- › **30 de noviembre de 1992.** La Asamblea General aprueba la resolución [47/39](#), en la que encomia la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas

Químicas y sobre su Destrucción (Convención sobre las Armas Químicas).

- › **10 de septiembre de 1996.** La Asamblea General aprueba el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares mediante la resolución [50/245](#).
- › **9 de diciembre de 1997.** La Asamblea General aprueba la resolución [52/38](#), en la que acoge con beneplácito la conclusión de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción (Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal).
- › **2 de abril de 2013.** La Asamblea General aprueba el Tratado sobre el Comercio de Armas mediante la resolución [67/234 B](#).
- › **7 de diciembre de 2015.** La Asamblea General aprueba la resolución [70/54](#), en la que insta a todos los Estados ajenos a la Convención sobre Municiones en Racimo a que se sumen lo antes posible.
- › **7 de julio de 2017.** Una conferencia de negociación, convocada en virtud del mandato establecido en la resolución [71/258](#) de la Asamblea General, aprueba el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

La Asamblea General

LA ASAMBLEA GENERAL es el principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas. Está compuesta por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas (193 Estados Miembros en 2017). La Asamblea General, que celebra sus períodos ordinarios de sesiones entre septiembre y diciembre de cada año, formula recomendaciones no vinculantes a los Estados y funciona sobre la base de un voto por cada Estado Miembro. Las votaciones sobre cuestiones que se consideran importantes (por ejemplo, la paz y la seguridad) requieren una mayoría de

dos tercios de los Estados Miembros. Las demás cuestiones se deciden por mayoría simple. La Asamblea General cuenta con seis Comisiones Principales: Primera Comisión (Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional), Segunda Comisión (Comisión de Asuntos Económicos y Financieros), Tercera Comisión (Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales), Cuarta Comisión (Comisión Política Especial y de Descolonización), Quinta Comisión (Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto) y Sexta Comisión (Comisión Jurídica).



PARA AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS, visite el sitio web de la Asamblea General (www.un.org/es/ga/) o los siguientes sitios web: Arms Control Association (www.armscontrol.org), Reaching Critical Will (www.reachingcriticalwill.org), The Acronym Institute (www.acronym.org.uk) y PeaceWomen Project (www.peacewomen.org).



PARA CONSULTAR las votaciones más recientes del año sobre las cuestiones relacionadas con el desarme y la seguridad internacional, visite el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (www.un.org/disarmament/es/el-desarme-en-la-asamblea-general/).

La Primera Comisión de la Asamblea General

El desarme y la seguridad internacional

LA PRIMERA COMISIÓN de la Asamblea General se ocupa de las cuestiones de desarme y seguridad internacional. (Véase la sección sobre la Asamblea General más arriba).



PARA AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS, visite el sitio web de la Primera Comisión (www.un.org/es/ga/first/index.shtml).

El Consejo de Seguridad

EL CONSEJO DE SEGURIDAD en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Se compone de cinco miembros permanentes (China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido) y diez miembros no permanentes, elegidos por la Asamblea General por períodos de dos años. La Presidencia del Consejo recae, por turno, en los Estados miembros del Consejo según el orden alfabético inglés de los nombres de los países. Cada Presidente permanece en funciones por espacio de un mes. El Consejo se basa en el principio de un voto por cada miembro. Las decisiones sobre cuestiones de procedimiento requieren el voto afirmativo de 9 de los 15 miembros, mientras que las decisiones sobre cuestiones sustantivas requieren el voto afirmativo de 9 de los 15 miembros, incluidos los de los cinco miembros permanentes. En virtud de la Carta de las Naciones Unidas, todos los Estados Miembros están obligados a aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad. Es el único órgano del sistema de las Naciones Unidas que puede tomar decisiones vinculantes.



PARA AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS, visite el sitio web del Consejo de Seguridad (www.un.org/es/sc) o el de Security Council Report (www.securitycouncilreport.org).

La Comisión de Desarme de las Naciones Unidas

LA COMISIÓN DE DESARME, es un órgano de deliberación (solo puede formular recomendaciones y no adopta decisiones jurídicamente vinculantes) y es un órgano subsidiario de la

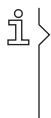
Asamblea General con el mandato de examinar las cuestiones relacionadas con el desarme y formular recomendaciones al respecto. Fue establecida en 1978 durante el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (sucedió a la anterior Comisión de Desarme creada en 1952 y que dejó de reunirse en 1965). La Comisión de Desarme está compuesta por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y celebra sus períodos de sesiones anuales en Nueva York durante tres semanas (normalmente en abril). Examina un número reducido de temas en ciclos trienales y presenta informes anuales a la Asamblea General.



PARA AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS, visite los sitios web de la Comisión de Desarme (www.un.org/depts/ddar/discomm/undc.html) y de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (www.un.org/disarmament/es/comision-de-desarme-de-las-naciones-unidas-2/).

La Conferencia de Desarme

LA CONFERENCIA DE DESARME es el único órgano multilateral de negociación de tratados de desarme. Consta de 65 miembros permanentes que se reúnen en Ginebra en tres períodos de sesiones anuales (generalmente se celebran de enero a marzo, de mayo a junio y de agosto a septiembre). La Conferencia funciona en régimen de consenso para asegurar el pleno apoyo a los acuerdos concertados. Algunos de sus logros más notables son la Convención sobre las Armas Biológicas, la Convención sobre las Armas Químicas y el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (que todavía no ha entrado en vigor).



PARA AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS, visite el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (www.unog.ch/cd).

Los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General

SE HAN CELEBRADO TRES PERÍODOS EXTRAORDINARIOS DE SESIONES de la Asamblea General dedicados al desarme desde el establecimiento de las Naciones Unidas. El primero se celebró en 1978 y en él se estableció el actual mecanismo de desarme de las Naciones Unidas, incluidas la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas. Tradicionalmente, este período extraordinario de sesiones se ha considerado un éxito histórico, ya que se pudo aprobar un documento final de consenso que abordaba toda la gama de cuestiones de desarme y de seguridad internacional. Los períodos extraordinarios de sesiones segundo y tercero se celebraron en 1983 y 1988, respectivamente, y, sin embargo, no consiguieron lograr un resultado amplio y sustantivo. Con todo, en el segundo período extraordinario de sesiones se puso en marcha la Campaña Mundial de Desarme, que ha consolidado el papel de las Naciones Unidas en el suministro de información pública sobre el desarme y la educación para el desarme. En el tercer período extraordinario de sesiones se aprobó un documento final que trataba únicamente de cuestiones de procedimiento.

A pesar del éxito desigual de los períodos extraordinarios segundo y tercero, la fórmula del período extraordinario de sesiones ofrece una oportunidad única para examinar no solo categorías específicas de armas, sino también temas amplios y pertinentes para el desarme, como son las tendencias, las novedades y los nuevos retos. Asimismo, permite que la comunidad internacional evalúe el desarme en el contexto del objetivo de larga data de la Organización de lograr el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz.

En este sentido, la convocación de un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme figura en el programa de la Asamblea desde 1994 y ha sido objeto de numerosas resoluciones y decisiones.

La Oficina de Asuntos de Desarme

ESTABLECIDA EN 1982 (denominada a lo largo de los años “departamento”, “oficina” y “centro”), la Oficina de Asuntos de Desarme promueve el objetivo del desarme y la no proliferación y el fortalecimiento de los regímenes de desarme. Impulsa el desarme en las esferas de las armas nucleares, así como de las armas convencionales, especialmente las minas terrestres y las armas pequeñas. Presta apoyo de organización a la Asamblea General, la Comisión de Desarme, la Conferencia de Desarme y a otros órganos, alienta las iniciativas de desarme regionales y presta servicios de información, extensión y educación sobre las actividades de las Naciones Unidas en materia de desarme.



PARA AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS, visite el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme (www.un.org/disarmament/es/).

Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme

LOS TRES CENTROS REGIONALES ubicados en Lomé (Togo), Katmandú (Nepal) y Lima (Perú), brindan asistencia práctica a los Estados en esferas sustantivas y técnicas, incluidas la legislación sobre armas de fuego, el apoyo a la gestión de existencias de armamentos y la destrucción de armas, y los registros de armas convencionales. Los centros organizan y apoyan conferencias, seminarios y talleres para promover el control de armamentos y las actividades de desarme en los planos regional y subregional.



PARA AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS, visite los sitios web de los centros regionales:

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África

www.unrec.org

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico

<http://unrcpd.org>

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe

www.unlirec.org

El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

CON SEDE EN VIENA, el OIEA se creó en 1957 para promover la cooperación global en el ámbito de la tecnología nuclear para usos pacíficos. La Junta de Gobernadores, compuesta de 35 miembros, y la Conferencia General de todos los Estados miembros establecen los programas y presupuestos del Organismo. Su labor se puede clasificar en tres categorías generales: seguridad y protección, ciencia y tecnología y salvaguardias y verificación. A veces se dice que el OIEA es el “órgano de control nuclear” del mundo. El OIEA es una organización internacional e independiente pero estrechamente vinculada a las Naciones Unidas.



PARA AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS, visite el sitio web del OIEA website (www.iaea.org/es).

La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ)

LA OPAQ, establecida en 1997, es el órgano de aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas. La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas se constituyó con el fin de lograr el objeto y el propósito de la Convención: asegurar la aplicación de sus disposiciones, entre ellas las relativas a la verificación internacional de su cumplimiento, y proporcionar un foro para las consultas y la colaboración entre los Estados partes. Tiene su sede en La Haya (Países Bajos) y se compone de 188 miembros.



Para ampliar sus conocimientos, visite el sitio web de la OPAQ (www.opcw.org/sp/).

La Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares

LA COMISIÓN PREPARATORIA DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE PROHIBICIÓN DE COMPLETA DE LOS ENSAYOS NUCLEARES, establecida en 1996, es una organización provisional dedicada a sentar las bases del régimen mundial de verificación y articular ese régimen, en preparación de la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

La Comisión Preparatoria se centra en promover la firma y ratificación del Tratado y el establecimiento de un régimen mundial de verificación para vigilar el cumplimiento de la prohibición completa de los ensayos nucleares (que incluye la instalación de 321 estaciones de vigilancia y 16 estaciones de radionúclidos en todo el mundo). La Comisión Preparatoria es una organización internacional independiente vinculada a las

Naciones Unidas. Está financiada por los Estados signatarios del Tratado.



PARA AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS, visite el sitio web de la Comisión Preparatoria (www.ctbto.org).

16

Manténgase informado y participe

“Obremos con audacia. Pensemos a lo grande, pues pensar así produce grandes resultados. Por eso, de nuevo, necesitamos personas como ustedes. Personas que entienden que al mundo le sobran armas y a la paz le falta financiación. Personas que comprenden que el tiempo de cambiar es ahora mismo”.

BAN KI-MOON

Secretario General de las Naciones Unidas (2007-2016)

EXISTEN CIENTOS DE ORGANIZACIONES de la sociedad civil que promueven el control de armamentos y el desarme en todo el mundo. Sin el trabajo que durante decenios han llevado a cabo esas organizaciones, y sin el apoyo y la participación de personas de todo el mundo, el programa del desarme no habría alcanzado la importancia que tiene hoy día, ni tampoco habría avanzado tanto como hasta ahora. Sin el compromiso público, los líderes mundiales no debatirían en profundidad cuestiones de importancia como el desarme

nuclear, la regulación del comercio mundial de armas y la prohibición de materiales fisibles.

¿Piensa usted que su acción es irrelevante? Piense de nuevo. Normalmente, las personas comprometidas marcan la diferencia. De hecho, los tratados que prohíben el empleo de minas terrestres, municiones en racimo y armas nucleares son el resultado directo de campañas de la sociedad civil promovidas justamente por personas así. Las organizaciones y las personas comprometidas pueden marcar, y marcan, la diferencia cuando se trata del desarme.

El primer paso para participar es mantenerse informado. Para ello, seguidamente figuran algunos sitios web donde el lector puede obtener las noticias más recientes, así como informarse sobre las organizaciones y las campañas que marcan la diferencia y sumarse a ellas.

Es importante, ahora más que nunca. Únase a la causa.



PARA MÁS INFORMACIÓN sobre cómo participar, véase *Action for Disarmament: 10 Things You Can Do!* (www.un.org/disarmament/publications/more/action-for-disarmament)

Action on Armed Violence

<http://aoav.org.uk/>

Este sitio web ofrece información sobre la violencia armada y el desarrollo, y presta especial atención a los efectos de las armas explosivas en zonas pobladas.

Arab Institute for Security Studies

www.acsis.org

El Instituto se ocupa de las condiciones necesarias para promover la paz y la estabilidad en los planos regional e internacional, conforme a los principios de las Naciones

Unidas, y trabaja para diagnosticar con precisión y eficiencia la situación de la seguridad y hacer recomendaciones sobre algunos de los temas más acuciantes.

Arms Control Association

www.armscontrol.org

Un sitio web muy completo con información sobre las armas convencionales y de destrucción en masa, los tratados de control de armamentos y perfiles de países. Lea *Arms Control Today* y suscríbese.

British-American Security Information Council

www.basicint.org

El sitio web ofrece información sobre las armas nucleares, la Organización del Tratado del Atlántico Norte, los tratados de control de armamentos y otros temas. En 2015, BASIC presentó el proyecto "Next Generation" para inspirar a la próxima generación a pensar de forma diferente sobre las armas nucleares.

Bulletin of the Atomic Scientists

www.thebulletin.org

Aquí el lector puede consultar una selección de artículos corrientes y números anteriores de la publicación The Bulletin Online (gratuito), incluidas noticias y análisis sobre la seguridad mundial y otros temas de interés.

Campaña Armas bajo Control

www.controlarms.org/es

La labor de la campaña consiste en apoyar el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) y velar por su eficacia. Únase a la campaña, lea el Monitor del TCA, siga a ambos en Facebook y Twitter, lea el blog y mucho más.

Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares

es.icanw.org

ICAN, una coalición de organizaciones no gubernamentales, fue parte esencial de la Iniciativa Humanitaria que dio pie a la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Su labor consiste en promover la adhesión al Tratado y su aplicación. El sitio web proporciona recursos acerca de los efectos de las armas nucleares sobre la salud y el medio ambiente.

Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres

www.icbl.org

Es una red mundial activa en unos 100 países que trabaja en pro de un mundo sin minas terrestres antipersonal. Fomentó la elaboración y aprobación de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal.

Center for Arms Control and Non-Proliferation

www.armscontrolcenter.org

Este sitio web ofrece información acerca de las armas biológicas, químicas y nucleares, la defensa contra misiles, la República Islámica del Irán, la República Popular Democrática de Corea y la Federación de Rusia. También presenta amplios análisis de políticas.

Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales

www.csis.org

El CSIS es un centro de estudio que presta especial atención a la seguridad internacional con programas relativos a la defensa contra misiles, cuestiones nucleares, análisis de presupuestos de defensa, cuestiones regionales y otros temas.

Centro Henry L. Stimson

www.stimson.org

Este sitio ofrece información sobre las armas convencionales y de destrucción en masa, la seguridad en el espacio, la seguridad ambiental y alimentaria y la seguridad regional en Asia y el Oriente Medio, así como otros temas.

Child Soldiers International

www.child-soldiers.org

La organización trabaja para poner fin al empleo de niños soldados en todo el mundo. Reciba información actualizada, lea los últimos informes y únase a la Campaña "Red Hand".

Coalición contra las Municiones en Racimo

www.stopclustermunitions.org

Infórmese sobre la campaña internacional para prohibir las municiones en racimo, que trabaja en apoyo de la Convención sobre Municiones en Racimo, y acceda a la publicación *Cluster Munition Monitor*.

Federation of American Scientists

www.fas.org

Este sitio web contiene información y análisis en profundidad y de base científica sobre las armas biológicas, químicas y nucleares, la energía, el medio ambiente y otros temas.

GunPolicy.org

www.gunpolicy.org/es

Este sitio web contiene amplia información sobre la política mundial relativa a las armas de fuego, así como la violencia armada y las leyes nacionales sobre las armas de fuego, país a país.

Grupo Internacional sobre Material Fisible

www.fissilematerials.org

Este sitio web brinda información detallada sobre material fisible y las armas nucleares. Infórmese sobre la labor en pro de la aprobación de un tratado de prohibición de la producción de material fisible, el proyecto de tratado y el informe anual "Global Fissile Material Report".

Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz

www.sipri.org

Este sitio web presenta investigaciones detalladas sobre seguridad internacional, control de armamentos y desarme, e incluye bases de datos sobre transferencias de armas y gasto militar, entre otra información. El SIPRI Yearbook brinda información acerca de los gastos en armamentos, las existencias de armas en el mundo y otros temas.

Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

www.unidir.org

Ofrece información pormenorizada sobre las armas de destrucción en masa, nuevas cuestiones de seguridad, armas convencionales, mecanismos de desarme y seguridad y sociedad.

James Martin Center for Nonproliferation Studies, Middlebury Institute of International Studies at Monterey

<http://cns.miis.edu>

Este sitio web contiene amplia información sobre las armas de destrucción en masa y la no proliferación.

Nuclear Threat Initiative

www.nti.org

Infórmese sobre la política mundial en materia nuclear, el terrorismo nuclear, la ciberseguridad, la biocustodia y las armas radiológicas.

Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas

www.un.org/disarmament/es

Información y enlaces sobre los órganos y temas de desarme relacionados con las Naciones Unidas, incluidas las armas de destrucción en masa, las armas convencionales, el texto de los tratados y su estatus, las bases de datos, y otros temas.

Proyecto Reaching Critical Will de la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad

www.reachingcriticalwill.org

Este sitio web presenta un amplio caudal de información básica sobre muchas cuestiones relacionadas con el desarme. Suscríbase para recibir información por correo electrónico: *News in Review* (un boletín diario de los períodos de sesiones de las comisiones preparatorias y las conferencias de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares), *First Committee Monitor* (boletín semanal sobre la Primera Comisión de la Asamblea General), CD Report (noticias sobre la Conferencia de Desarme) y también E-News Advisories. Para suscribirse, utilice el enlace al sitio web o envíe un mensaje de correo electrónico a info@reachingcriticalwill.org.

Red Internacional de Acción sobre Armas Ligeras

es.iansa.org

Infórmese sobre la violencia armada y el desarrollo, los niños y la violencia armada, las leyes nacionales sobre las armas de fuego, las mujeres, el género y las armas de fuego, las Naciones Unidas y otros temas. Únase a la Semana Mundial de Acción.

Small Arms Survey

www.smallarmssurvey.org

Lea el amplio informe titulado "Small Arms Survey" sobre las armas pequeñas, municiones, productores, sistemas portátiles de defensa antiaérea, estudios de países, etcétera.

Union of Concerned Scientists

www.ucsusa.org

Recursos sobre el calentamiento de la Tierra, los vehículos y la energía no contaminantes, la energía y las armas nucleares. Suscríbase para tener acceso a alertas de acción, noticias y recursos.

Verification Research, Training and Information Centre

www.vertic.org

VERTIC apoya el desarrollo, la aplicación y la eficacia de los acuerdos internacionales y las iniciativas regionales y nacionales conexas. En este sitio web se hace referencia a los acuerdos e iniciativas en las esferas del control de armamentos, el desarme y el medio ambiente, con especial atención a las cuestiones de vigilancia, examen, aplicación y verificación.

DESARME: GUÍA BÁSICA puede consultarse en línea en <https://www.un.org/disarmament/publications/basic-guide/>.

Apéndice 1



Tratados de control de armamentos y desarme e instrumentos conexos

	Fecha de entrada en vigor
Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba)	2009
Marco Acordado entre los Estados Unidos de América y la República Popular Democrática de Corea	1994
Acuerdo que Debe Regir las Actividades de los Estados en la Luna y Otros Cuerpos Celestes	1984
Tratado Antártico	1961
Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la Limitación de los Sistemas de Misiles Antibalísticos	1972 (Los Estados Unidos se retiraron del Tratado en 2001)

	Fecha de entrada en vigor
Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción	1999
Tratado sobre el Comercio de Armas	2014
Convención sobre las Armas Biológicas	1975
Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, sus Municiones y Todas las Piezas y Componentes que Puedan Servir para su Fabricación, Reparación y Ensamblaje (Convención de Kinshasa)	2017
Convención sobre las Armas Químicas	1997
Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares	Todavía no ha entrado en vigor
Convención sobre Municiones en Racimo	2010
Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados	1983
Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares	1987
Convención sobre la Prohibición de Utilizar Técnicas de Modificación Ambiental con Fines Militares u Otros Fines Hostiles	1978
Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados	1998
Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales	2002

	Fecha de entrada en vigor
Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la Eliminación de sus Misiles de Alcance Intermedio y de Menor Alcance	1988
Código Internacional de Conducta contra la Proliferación de los Misiles Balísticos (Código de Conducta de La Haya)	2002
Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear	2007
Plan de Acción Integral Conjunto (Alemania, China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Irán (República Islámica del) y Reino Unido, así como la Unión Europea)	2015
Régimen de Control de la Tecnología de Misiles	1993
Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes	1967
Tratado de Prohibición Parcial de los Ensayos Nucleares	1963
Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre las Explosiones Nucleares Subterráneas con Fines Pacíficos	1976
Protocolo relativo a la Prohibición del Empleo en la Guerra de Gases Asfixiantes, Tóxicos o Similares y de Medios Bacteriológicos	1928
Tratado sobre Prohibición de Emplazar Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción en Masa en los Fondos Marinos y Oceánicos y su Subsuelo	1972
Tratado sobre la Zona Desnuclearizada del Pacífico Sur (Tratado de Rarotonga)	1986

	Fecha de entrada en vigor
Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok)	1997
Tratado sobre la Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas (SALT I) (Estados Unidos y ex Unión Soviética)	1969-1972
Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas (SALT II)	No ha entrado en vigor
Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas (START I)	1994 (venció en diciembre de 2009)
Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Ulteriores Reducciones y Limitaciones de las Armas Estratégicas Ofensivas (START II)	No ha entrado en vigor
Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Reducciones de las Armas Estratégicas Ofensivas	2002
Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la Limitación de los Ensayos Subterráneos de Armas Nucleares	1990
Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)	1969
Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central	2009
Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa	1992

	Fecha de entrada en vigor
Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas (Nuevo Tratado START)	2011
Tratado de Cielos Abiertos	2002
Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares	1970
Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares	Todavía no ha entrado en vigor

NOTA: Información actualizada al mes de agosto de 2017. Los tratados son multilaterales salvo que se indique lo contrario.



PARA AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS y para consultar el estatus de la adhesión a los tratados y el texto completo de estos, incluidas las enmiendas y los protocolos pertinentes, visite <http://disarmament.un.org/treaties/>, <https://treaties.un.org> y <https://www.armscontrol.org/treaties>.

Apéndice 2



Referencias

- Airwars (2017). Home. Se puede consultar en <https://airwars.org/>.
- Amnistía Internacional (2016). Tierra arrasada, aire envenenado. Se puede consultar en <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2016/09/chemical-weapons-attacks-darfur/>.
- Archer, Colin y Annette Willi (2012). *Opportunity Costs: Military Spending and the UN's Development Agenda*. Oficina Internacional para la Paz, noviembre. Se puede consultar en <http://www.ipb.org/wp-content/uploads/2017/03/document.pdf>.
- Arms Control Association (2014). Worldwide Ballistic Missile Inventories, julio. Se puede consultar en <https://www.armscontrol.org/factsheets/missiles>.
- _____ (2017a). Arms Control and Proliferation Profile: North Korea, julio. Se puede consultar en <https://www.armscontrol.org/factsheets/northkoreaprofile>.
- _____ (2017b). Missile Technology Control Regime at a Glance, julio. Se puede consultar en <https://www.armscontrol.org/factsheets/mtrc>.
- _____ (2017c). Nuclear Weapons: Who Has What at a Glance, julio. Se puede consultar en <https://www.armscontrol.org/factsheets/Nuclearweaponswhohaswhat>.

- Asamblea General de las Naciones Unidas y Consejo de Seguridad (2016). Los niños y los conflictos armados: informe del Secretario General. 10 de abril de 2016. A/70/836-S/2016/360. Se puede consultar en <http://undocs.org/es/A/70/836>.
- Ban Ki-moon (2007). Ban Ki-moon welcomes new agreement to defeat nuclear terrorism, 13 de junio. Se puede consultar en <http://www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=22892>.
- Banco Mundial (2005). Estabilidad y seguridad. En *Informe sobre el Desarrollo Mundial 2005*. Se puede consultar en <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/5987/WDR%202005%20-%20Spanish.pdf>.
- _____ (2012). The World is over-armed and peace is under-funded, 30 de agosto. Se puede consultar en <https://www.un.org/disarmament/update/20120830/>.
- Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres (2016). *Landmine Monitor 2016*. Se puede consultar en <http://themonitor.org/media/2386748/Landmine-Monitor-2016-web.pdf>.
- _____ (2017). A History of Landmines. Se puede consultar en <http://www.icbl.org/en-gb/problem/a-history-of-landmines.aspx>.
- Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales (2017). Missile Threat. Se puede consultar en <https://missilethreat.csis.org>.
- Coalición contra las Municiones en Racimo (2016). *Cluster Munition Monitor 2016*. Ginebra. Se puede consultar en <http://www.themonitor.org/en-gb/reports/2016/cluster-munition-monitor-2016.aspx>.
- _____ (2017). Use of cluster bombs. Se puede consultar en <http://www.stopclustermunitions.org/en-gb/cluster-bombs/use-of-cluster-bombs/a-timeline-of-cluster-bomb-use.aspx>.
- Comisión Internacional sobre la No Proliferación y el Desarme Nucleares (2009). Eliminando las amenazas nucleares. Se puede consultar en <http://npsglobal.org/esp/images/stories/pdf/icnd%20synopsis%20-%20spanish%20language%20version.pdf>.
- Comité Internacional de la Cruz Roja (2017). ¿Qué es el derecho internacional humanitario? Se puede consultar en <https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/dih.es.pdf>.

- Consejo de Derechos Humanos (2010). Report of the Special Rapporteur on extrajudicial, summary or arbitrary executions, Addendum: Study on targeted killings. Philip Alston. 28 de mayo. A/HRC/14/24/Add.6. Se puede consultar en <http://undocs.org/A/HRC/14/24/Add.6>.
- _____ (2013). Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. Christof Heyns. 9 de abril. A/HRC/23/47. Se puede consultar en <http://undocs.org/es/A/HRC/23/47>.
- Consejo de Seguridad (2016). Informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. 13 de mayo. S/2016/447. Se puede consultar en <http://undocs.org/es/S/2016/447>.
- Coomaraswamy, Radhika (2006). Statement to the General Assembly Third Committee by Radhika Coomaraswamy, Special Representative of the Secretary-General for Children and Armed Conflict, 12 de octubre. Se puede consultar en <https://childrenandarmedconflict.un.org/statement/12-oct-2006-general-assembly/>.
- _____ (autora principal) (2015). Prevenir los conflictos, transformar la justicia, garantizar la paz: estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. ONU-Mujeres. Naciones Unidas. Se puede consultar en [http://www.peacewomen.org/sites/default/files/UNW-GLOBAL-STUDY-1325-2015%20\(1\).pdf](http://www.peacewomen.org/sites/default/files/UNW-GLOBAL-STUDY-1325-2015%20(1).pdf).
- Cordesman, Anthony (2016). The Changing Patterns of Arms Imports in the Middle East and North Africa. Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales, 5 de febrero. Se puede consultar en <https://www.csis.org/analysis/changing-patterns-arms-imports-middle-east-and-north-africa>.
- Cortright, David (2012). The Wrong Option. Cato Institute, 27 de enero. Se puede consultar en <https://www.cato-unbound.org/2012/01/27/david-cortright/wrong-option>.
- Eden, Lynn, Theodore Postol y Steven Starr (2015). What would happen if an 800-kiloton nuclear warhead detonated above midtown Manhattan? *Bulletin of the Atomic Scientists*, 25 de febrero. Se puede consultar en <http://thebulletin.org/what-would-happen-if-800-kiloton-nuclear-warhead-detonated-above-midtown-manchattan8023>.

- ElBaradei, Mohamed (2003). Towards a safer world. *The Economist*, 16 de octubre. Se puede consultar en <http://www.economist.com/node/2137602>.
- Fifield, A. (2017). Kim Jong Un's half brother was killed by VX nerve agent, Malaysian police say. *Washington Post*, 23 de febrero. Se puede consultar en https://www.washingtonpost.com/world/kim-jong-uns-half-brother-was-killed-by-vx-nerve-agent-a-chemical-weapon-malaysia-police-say/2017/02/23/636c5bda-6e63-4f8e-a5dc-gf8b54f45doe_story.html?utm_term=.47f5095c7175.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2017). Al menos 65.000 niños han sido liberados de fuerzas y grupos armados en los últimos 10 años. UNICEF, 21 de febrero. Se puede consultar en https://www.unicef.org/spanish/media/media_94892.html.
- Gillis, Melissa (2012). The Drone Revolution. *Disarmament Times*, vol. 35, No. 1. Se puede consultar en <https://docs.google.com/viewer?a=v&pid=forums&srcid=MDI4MDIyMTMoNDU3OTg3OTUwNjMBMTY5OTg4NDY0NTg4MzlwNzkoNDEBVENJSkZvRmQ1bllKATAuMQEBdjl>.
- Goddard, B. (guionista y director) (2010). *Nuclear Tipping Point* (película). Nuclear Security Project.
- Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (2014). *Climate Change 2014: Impacts, Adaptation, and Vulnerability*. Ginebra. Se puede consultar en <http://www.ipcc.ch/report/ar5/wg2/>.
- Grupo Internacional sobre Material Fisible (2016). Fissile material stocks. Se puede consultar en <http://fissilematerials.org/>.
- Guterres, António (2017). UN peacekeepers are an investment in global peace, security, and prosperity. *Boston Globe*, 28 de mayo. Se puede consultar en <https://www.bostonglobe.com/opinion/2017/05/28/peacekeepers-are-investment-global-peace-security-and-prosperity/vQiGGNei5mZThSoAj8ASTO/story.html>.
- Harwell, Mark A. (2012). *Nuclear Winter: The Human and Environmental Consequences of Nuclear War*. Nueva York, NY: Springer Science and Business Media.
- Helfand, Ira (2013). *Nuclear Famine: Two Billion People at Risk?* Asociación Internacional de Médicos para la Prevención de la Guerra Nuclear y Physicians for Social Responsibility. Se puede consultar en <http://www.psr.org/assets/pdfs/two-billion-at-risk.pdf>.

- Hoenig, Milton (2014). Hezbollah and the Use of Drones as a Weapon of Terrorism. Federation of American Scientists, 5 de junio. Se puede consultar en <https://fas.org/pir-pubs/hezbollah-use-drones-weapon-terrorism/>.
- Human Rights Watch (2008). Types of Cluster Munition in Global Stockpiles, 19 de mayo. Se puede consultar en <https://www.hrw.org/news/2008/05/19/types-cluster-munitions-global-stockpiles>.
- _____ (2015). Cinco países han utilizado las municiones en racimo en 2015. Se puede consultar en <https://www.hrw.org/news/2015/09/03/cluster-munitions-used-5-countries-2015>.
- _____ (2016). Yemen: Cluster Munitions Wounding Civilians, 14 de febrero. Se puede consultar en <https://www.hrw.org/news/2016/02/14/yemen-cluster-munitions-wounding-civilians>.
- Hutton, Guy and Mili Varughese (2016). *The Costs of Meeting the 2030 Sustainable Development Goal Targets on Drinking Water, Sanitation, and Hygiene*. Grupo Banco Mundial. Se puede consultar en <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/23681>.
- IHS (2016). IHS Conflict Monitor. Se puede consultar en <https://www.ihs.com/products/conflictmonitor.html>.
- Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo (2015). *La educación para todos, 2000-2015: logros y desafíos*. Se puede consultar en <http://es.unesco.org/gem-report/node/832>.
- Institute for Economics and Peace (2016). *Global Terrorism Index*. Nueva York. Se puede consultar en <http://economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2016/11/Global-Terrorism-Index-2016.2.pdf>.
- Instituto de Derecho Internacional y Política (2016). Nuclear umbrellas and umbrella states. Se puede consultar en <http://nwp.ilpi.org/?p=1221>.
- Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (2006). *Developing a Mechanism to Prevent Illicit Brokering in Small Arms and Light Weapons*. Naciones Unidas. UNIDIR/2006/23. Se puede consultar en <http://www.unidir.org/files/publications/pdfs/developing-a-mechanism-to-prevent-illicit-brokering-in-small-arms-and-light-weapons-scope-and-implications-328.pdf>.

Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz (SIPRI) (2016a). The SIPRI Top 100 Arms-producing and military services companies, 2015. Se puede consultar en <https://www.sipri.org/publications/2016/sipri-fact-sheets/sipri-top-100-arms-producing-and-military-services-companies-2015>.

_____ (2016b). *SIPRI Yearbook 2016*. Estocolmo. Se puede consultar en <https://www.sipri.org/yearbook/2016>.

_____ (2017a). Crecen las transferencias de armas por la demanda de Oriente Medio y Asia, afirma el SIPRI. SIPRI, 20 de febrero. Se puede consultar en https://www.sipri.org/sites/default/files/AT-Press-Release-ESP_1.pdf.

_____ (2017b). Military Expenditure Database. Se puede consultar en <https://www.sipri.org/databases/milex>.

International Human Rights and Conflict Resolution Clinic (Stanford Law School) y Global Justice Clinic (New York University School of Law) (2012). *Living Under Drones: Death, Injury, and Trauma to Civilians from US Drone Practices in Pakistan*, septiembre. Se puede consultar en https://law.stanford.edu/index.php?webauth-document=publication/313671/doc/slspublic/Stanford_NYU_LIVING_UNDER_DRONES.pdf.

Jones, Seth y Martin Libicki (2008). How Terrorist Groups End. RAND Corporation. Se puede consultar en <http://www.rand.org/pubs/monographs/MG741-1.html>.

Kristensen, Hans y Robert Norris (2015). Global Nuclear Weapons Inventories, 1945-2013. *Bulletin of the Atomic Scientists*, vol. 69, No. 5, págs. 75-81.

Lewis, James and Götz Neuneck (2013). Introduction. *The Cyber Index: International Security Trends and Realities*. UNIDIR (UNIDIR/2013/3). Se puede consultar en <http://www.unidir.org/files/publications/pdfs/cyber-index-2013-en-463.pdf>.

Markoff, John y Matthew Rosenberg (2016). "Terminator Conundrum": Robots That Could Kill on Their Own. *New York Times*, 25 October. 25 de octubre. Se puede consultar en https://www.nytimes.com/2016/10/26/us/pentagon-artificial-intelligence-terminator.html?_r=0.

- Maurer, Peter (2013). Who will assist the victims of nuclear weapons? Statement to the International conference on the humanitarian impact of nuclear weapons. Oslo, 4 de marzo. Se puede consultar en <https://www.icrc.org/eng/resources/documents/statement/2013/13-03-04-nuclear-weapons.htm>.
- Naciones Unidas (1987). *International Conference on the Relationship between Disarmament and Development, New York, 24 August-11 September 1987: Final Document*. Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta E.87.IX.8. Se puede consultar en [https://disarmament-library.un.org/UNODA/Library.nsf/96d5a6bbca98158d85256c36007b1428/a4d781c62696bbea8525788c006e43b2/\\$FILE/Final%20Document.pdf](https://disarmament-library.un.org/UNODA/Library.nsf/96d5a6bbca98158d85256c36007b1428/a4d781c62696bbea8525788c006e43b2/$FILE/Final%20Document.pdf).
- Naciones Unidas (2015). *Objetivos de Desarrollo del Milenio: informe*. Se puede consultar en http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg_2015_s_summary_web.pdf.
- Nakamitsu, Izumi (2017). Statement by the United Nations High Representative for Disarmament Affairs to the AI for Global Good Summit, Plenary 1: State of Play. Ginebra, 7 de junio. Se puede consultar en <https://s3.amazonaws.com/unoda-web/wp-content/uploads/2017/06/HR-AI-summit-remarks-June-2017.pdf>.
- New America Foundation (2017). World of Drones. Se puede consultar en <https://www.newamerica.org/in-depth/world-of-drones/>.
- Nuclear Threat Initiative (2013). U.S. Nuclear Weapons Spending Compared to Other Government Programs, octubre. Se puede consultar en http://www.nti.org/media/pdfs/US_nuclear_weapons_spending.pdf?_=1380927217.
- _____ (2016). NTI Nuclear Security Index: Key Trends. Se puede consultar en <http://ntiindex.org/findings-recommendations/findings/>.
- _____ (2017). North Korea: Overview, julio. Se puede consultar en <http://www.nti.org/learn/countries/north-korea/>.
- Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (2015). *Study on Armed Unmanned Aerial Vehicles*, octubre. Se puede consultar en <https://www.un.org/disarmament/publications/more/drones-study/>.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2017). Figures at a Glance. Se puede consultar en <http://www.unhcr.org/en-us/figures-at-a-glance.html>.

- Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados (2017a). *Children, Not Soldiers*. Se puede consultar en <https://childrenandarmedconflict.un.org/children-not-soldiers/>.
- _____ (2017b). Reclutamiento de niños. Se puede consultar en <https://childrenandarmedconflict.un.org/es/efectos-del-conflicto/infracciones-mas-graves/ninos-soldados/>.
- Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños (2016). La protección de las niñas, los niños y los adolescentes afectados por la violencia armada en la comunidad. Se puede consultar en <http://srsg.violenceagainstchildren.org/sites/default/files/2016/armedviolence/Armed%20Violence%20Publication%20Web.pdf>.
- Organismo Internacional de Energía Atómica (2015). Evaluación final de las cuestiones pendientes pasadas y presentes relativas al programa nuclear del Irán, 2 de diciembre. GOV/2015/68. Se puede consultar en <https://www.iaea.org/sites/default/files/gov-2015-68.pdf>.
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (2017). Development aid rises again in 2016 but flows to poorest countries dip, 4 de noviembre. Se puede consultar en <http://www.oecd.org/dac/development-aid-rises-again-in-2016-but-flows-to-poorest-countries-dip.htm>.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2015). *Objetivo hambre cero: el papel decisivo de las inversiones en la protección social y la agricultura*. Se puede consultar en <http://www.fao.org/documents/card/en/c/91014696-3723-4df5-b729-2b4e55b22e8f/>.
- Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (2017). La prohibición de las armas químicas: datos y cifras. Se puede consultar en <https://www.opcw.org/news-publications/publications/facts-and-figures/>.
- Perlo-Freeman, Sam (2016). The opportunity cost of world military spending. Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz, 5 de abril. Se puede consultar en <https://www.sipri.org/commentary/blog/2016/opportunity-cost-world-military-spending>.

- Purkiss, Jessica y Jack Serle (2017). Obama's Covert Drone War in Numbers: Ten Times More Strikes than Bush. *The Bureau of Investigative Journalism*, 17 de enero. Se puede consultar en <https://www.thebureauinvestigates.com/stories/2017-01-17/obamas-covert-drone-war-in-numbers-ten-times-more-strikes-than-bush>.
- Red Internacional de Acción sobre Armas Ligeras, Oxfam Internacional y Saferworld (2007). *Africa's Missing Billions: International Arms Flows and the Cost of Conflict*. Se puede consultar en <https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/africas%20missing%20bils.pdf>.
- Schmidt-Traub, Guido (2015). *Investment Needs to Achieve the Sustainable Development Goals*. Red de Soluciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Se puede consultar en <http://unsdsn.org/wp-content/uploads/2015/09/151112-SDG-Financing-Needs-Summary-for-Policymakers.pdf>.
- Servicio de Noticias de las Naciones Unidas (2016). Interview: The Syrian Forces and ISIL used toxic chemicals as weapons—report, 30 de agosto. Se puede consultar en <https://www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=54795#.WbLQc8hg7IU>.
- Sifton, John (2012). A Brief History of Drones. *The Nation*, 27 de febrero. Se puede consultar en <https://www.thenation.com/article/brief-history-drones/>.
- Small Arms Survey (2001). Half a Billion and Still Counting ... Global Firearms Stockpiles. In *Small Arms Survey Yearbook 2001*. Available from <http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/A-Yearbook/2001/en/Small-Arms-Survey-2001-Chapter-02-EN.pdf>.
- _____ (2013). Too Close to Home: Guns and Intimate Partner Violence. In *Small Arms Survey Yearbook 2013*. Se puede consultar en <http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/A-Yearbook/2013/en/Small-Arms-Survey-2013-Chapter-2-summary-EN.pdf>.
- _____ (2016). Small Arms Survey Research Notes, No. 59 (septiembre). Se puede consultar en http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/H-Research_Notes/SAS-Research-Note-59.pdf.
- _____ (2017a). Armed Violence. Se puede consultar en <http://www.smallarmssurvey.org/armed-violence.html>.

- _____ (2017b). Civilian Inventories. Se puede consultar en <http://www.smallarmssurvey.org/weapons-and-markets/stockpiles/civilian-inventories.html>.
- _____ (2017c). MANPADS. Se puede consultar en <http://www.smallarmssurvey.org/weapons-and-markets/products/manpads.html>.
- _____ (2017d). Producers. Se puede consultar en <http://www.smallarmssurvey.org/de/weapons-and-markets/producers.html>.
- Taddeo, Leo (2017). Nation-state cyber attacks come out of the shadows. *New Statesman*, 12 de abril. Se puede consultar en <http://tech.newstatesman.com/guest-opinion/nation-state-cyber-attacks-come-shadows>.
- Talmadge, Eric y Mari Yamaguchi (2017). North Korea Says 2nd ICBM Test Puts "Entire" US in Range. *US News and World Report*, 29 de julio. Se puede consultar en <https://www.usnews.com/news/world/articles/2017-07-28/north-korea-fires-missile-which-lands-in-sea-off-japan>.
- Theohary, Catherine (2016). Conventional Arms Transfers to Developing Nations, 2008-2015. United States Congressional Research Service, 19 de diciembre. Se puede consultar en <https://fas.org/sgp/crs/weapons/R44716.pdf>.
- Union of Concerned Scientists (2009). Weapon Materials Basics. Se puede consultar en <http://www.ucsusa.org/nuclear-weapons/nuclear-terrorism/fissile-materials-basics#.WUI-fWjyviU>.
- United Kingdom Department for International Development (2006). *Preventing Violent Conflict*. Londres. Se puede consultar en <http://www.conflictrecovery.org/bin/dfid-conflict-prevention-may07.pdf>.
- Weizmann, Nathalie (2013). Remotely Piloted Aircraft and International Law. Comité Internacional de la Cruz Roja. Se puede consultar en <https://www.icrc.org/eng/assets/files/2013/remotely-piloted-aircraft-ihl-weizmann.pdf>.

